BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 13 de Marzo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.758

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

"Asociación Argentina de Autores y Compositores (página 289)

Ministerio de Agricultura—

3.—Nombrando Subcomisario de Sección en la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a don Guillermo A. del Valle. (página 289)

Ministerio de Obras Públicas—

25.—D. G. de Ferrocarriles — Reconociendo Representantes Legales del F. C. C. A. (página 289)

26.—M. O. P. — Permiso para residir en el extranjero a jubilados y pensionistas ferroviarios. (página 289)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

25.—Correos y Telégrafos — Licitación para la provisión de uniformes, cascos de corcho, cinturones, etc. (página 290)

26.—Correos y Telégrafos — Licitación para la provisión de bolsas de lona de algodón, buzones pilares y murales. (página 290)

27.—Formosa, Gobernación — Licencia al Agente de Policía de esa Gobernación don S. S. Franco. (página 290)

28.—Higiene, Departamento — Designando al doctor G. Arias Aranda, para la inauguración de la estación sanitaria de Salta. (página 290)

29.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar Enfermero y Sereno en el Leprosario de Posadas. (página 290)

30.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar escribiente extraordinaria para el Puerto de Rosario, a don P. M. Aramburu. (página 290)

31.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para enajenar dos equinos. (página 290)

32.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar un sirviente para la A. Pública de Usuhaia. (página 290)

33.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar un sirviente para la A. Pública de Posadas. (página 290)

34.—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de vestuario a los asilados en la Alcaidía de Menores. (página 290)

35.—Policía de la Capital — No se hace lugar a la reconsideración solicitada por el Agente de esa Policía, don G. Arias. (página 290)

36.—San Juan, Juzgado Federal — Aprobando el gasto efectuado en la adquisición de materiales y personal extraordinario. (página 290)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Continental, Compañía de Seguros Generales" — Se aprueban elementos técnicos para seguro marítimo de mercaderías y dinero en tránsito. (página 290)

Sociedad Anónima Argentina de Seguros "La Agraria" — Se aprueban elementos técnicos para seguros marítimos sobre mercaderías. (página 290)

Ministerio de Guerra—

190.—Nombramientos. (página 290)

191.—Relevo. (página 291)

192.—Pases. (página 291)

193.—Campos General Paz y Los Andes. (página 291)

194.—Pase. (página 291)

195.—Relevo. (página 291)

196.—Pase. (página 291)

197.—Pase. (página 291)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones del Tribunal de Vistas.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrologia.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música.— Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.

A—19—929.— Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposicion del inciso 5º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese personería jurídica a la «Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música», constituída en esta Capital el 14 de Diciembre de 1920; y apruébase sus estatutos de fojas veintiúna (21) a veintiocho (28) con las modificaciones de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y nueve (69)

Artículo 2º.— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otorguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Agricultura

Nombrando Subcomisario de sección en la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a don Guillermo A. del Valle.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.

3.— Expediente 1688— 1930.—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º, División Defensa Agrícola, Item 2, Subcomisario de Sección, Partida 40 a D. Guillermo A. del Valle.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles — Reconociendo Representantes legales del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

25.— Expediente 1097—F—1930. Visto el testimonio de poder acompañado, por el cual se instituye a los señores George P. Newell y Felipe C. Lynch, en el carácter de Representantes legales del Ferrocarril Central Argentino.

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Reconócese a los señores George P. Newell y Felipe C. Lynch, como Representantes legales del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, desglósese el testimonio de poder acompañado, devuélvase bajo constancia al interesado dejándose copia simple del mismo, pase para su conocimiento a la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ministerio de Obras Públicas.- Permiso para residir en el Extranjero a jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

26.— Expediente 28.144—M—1929 y Agregados. Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados y Obreros Ferroviarios; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha Abril 13 de 1928, dictado en los expedientes 2377—H— y 2871—B—1928;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Andrés Morelli, por dos años, en concepto de prórroga.

A don José Muñóz, por dos años.

A don Juan Liddell, por dos años, en concepto de prórroga.

A don José María Linares, por dos años.

A D. Eduardo J. Mávero, por dos años.

A don Casiano López Casal, por dos años en concepto de prórroga.

A don Manuel Jozia, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Santiago Anderson, por dos años en concepto de prórroga.

A don Manuel Alvarez Castiñeiras, por un año, en concepto de prórroga.

A don Manuel Villar, por dos años.

A don Mariano Hernández, por un año.

A don Hérald Valdemar Fiedler, por dos años en concepto de prórroga.

A don Carlos Alejandro Philippe, por dos años en concepto de prórroga.

A don Eugenio Biderman, por dos años.

A don José Cupaiolo, por dos años en concepto de prórroga.

A don Eduardo Bryce Robson, por dos años.

A doña Josefa M. Balladosi, por dos años.

A doña Sara A. Brooksban de Randall, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Enrique Tarrago, por un año en concepto de prórroga.

A don Reynaldo Ranierio Minichini por dos años, en concepto de prórroga.

A don Lorenzo Depiazza, por dos años en concepto de prórroga.

A don Diego Abad, por un año en concepto de prórroga.

A don Saverio Mazzoni, por un año.

A doña Josefa Miñana de Llorca, y su hijo José E. por dos años en concepto de prórroga.

A don Luis María Della Nave, por dos años en concepto de prórroga.

A don David Howie, por dos años.

A don Alberto Eduardo Jefferies, por dos años.

A don Francisco Martinez Fernández, por un año en concepto de prórroga.

A don Roberto Archibaldo Kyle, por dos años.

A don Carlos Mauricio Chittan, por un año en concepto de prórroga.

A don Andres Sisul, por dos años.

A don Juan Confenti, por dos años.

A don Juan Iglesias, por dos años.

A doña Marta A. M. Malvecino de Ricci, por dos años en concepto de prórroga.

A don Manuel Fernandez, por un año.

A don Sixto Fiore, por dos años.

A don Pablo José Gastón Ducounnau, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Francisco D Apolito, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Edith S. Clark de Smith, y su hija Marjorie E., por dos años en concepto de prórroga.

A don Daniel Calvo, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Agnes E. N. Bannerman de Wilson y sus hijos James G. y Robert B., por dos años en concepto de prórroga.

A don Everardo Segundo Cavalli, por dos años en concepto de prórroga.

A don Jorge Enrique Hugo Cu-

Hey, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Antonio Genaro Boggio, por dos años en concepto de prórroga.

A Luis José Emilio Brochon, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Anai Mariel Johnston de Campbell, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Lorenzo Teodoro Marbec, por dos años en concepto de prórroga y por última vez.

Artículo 2º.— Déjase sin efectos el permiso acordado por Decreto de fecha 16 de Noviembre último, para residir en el extranjero al jubilado ferroviario, don Norberto Miranda, en razón de haber desistido de hacer uso de dicho permiso.

Artículo 3º.— Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación pertinente y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos, la que deberá además, exigir la reposición del sellado correspondiente a las solicitudes de don Manuel Jozia, don Manuel Alvarez Castiñeiras, don Enrique Tarrago, don Saverio Mazzoni, y Marta A. M. Malvecino de Ricci.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos.— Licitación para la provisión de uniformes, cascos de corcho cinturones, etc.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

25.— Expediente 4376—C—1930.— Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorízasele a llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero y botones de metal grandes, con sus correspondientes anillos, con destino al personal uniformado de esa Repartición, para el próximo verano de 1930—1931.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

González

———

Correos y Telégrafos.— Licitación para la provisión de bolsas de lona de algodón, buzones, pilares y murales.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

26.— VExpediente 4.377 — C—1930. Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorízasele a llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de bolsas de lona de algodón, buzones pilares y murales, con destino a los servicios de dicha Repartición.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

González

———

Gobernación de Formosa.— Licencia al agente de Policía de esa Gobernación don S. S. Franco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

27.— Visto el presente expediente por el que la Gobernación de Formosa eleva el pedido de consideración formulado por el agente de Policía de ese Territorio don Segundo Silguero Franco, a la resolución denegatoria de su gestión de beneficiós de la Ley número 4235;

Atento que el recurrente solicita que el nuevo reconocimiento médico le sea efectuado por la Oficina correspondiente que en ésta Capital posee el Departamento Nacional de Higiene;

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Acordar la licencia necesaria al agente de Policía del Territorio Nacional de Formosa, don Segundo Silguero Franco, para su traslado a esta Capital a los efectos de su reconocimiento por el Departamento Nacional de Higiene, debiéndosele otorgar un pasaje de tercera clase, desde Formosa a ésta, por la Compañía de Navegación «Mihanovich».

Hágase saber y pase al Departamento Nacional de Higiene para su informe.

González

———

Departamento Nacional de Higiene.— Designando al doctor C. Arias Aranda para la inauguración de la estación Sanitaria de Salta.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.

28.— Expediente 1.809 — H — 1930. Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Apruébase la designación del señor director regional de la Defensa Antipalúdica de Salta, doctor Carlos Arias Aranda para que en representación del Departamento Nacional de Higiene, asista a la ceremonia inaugural de la Estación Sanitaria en aquella Capital, el día 20 del corriente y autorízase a dicho Departamento, para invertir hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 1.500 moneda nacional) en los gastos que origine ese acto, inclusive los de representación de dicho delegado.

Este gasto se imputará oportunamente al presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

González

———

Departamento Nacional de Higiene.— Autorizando a ese Departamento para designar Enfermero y Sereno en el Leprosario de Posadas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930.

29.— Visto el presente expediente y atento lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar en el Leprosario de Posadas (Misiones), Enfermero al señor Antonio Franco y Sereno al señor Romualdo José Muñoz; en reemplazo, respectivamente, de los señores Bernabé Veron y Heriberto Jaquet, que renunciaron; todo con anterioridad al 16 de Enero ppdo.

El gasto que demande estas designaciones de personal extraordinario se imputarán a los fondos asignados para la Profilaxis de la Lepra por la Ley número 11.410.

Hágase saber, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

González

———

Departamento Nacional de Higiene.— Autorizando a ese Departamento para designar escribiente extraordinario para el Puerto de Rosario a don P. M. Aramburu.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930.

30.— Visto lo solicitado,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar escribiente extraordinario de la Oficina de Sanidad del Puerto de Rosario (Santa Fe) al señor Pedro M. Aramburu; en reemplazo del señor Claudio M. Arredondo que renunció.

Hágase saber, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

González

———

Departamento Nacional de Higiene.— Autorizando a ese Departamento para enajenar dos equinos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.

Expediente 2746 — H — 1930.—

31.- Visto este Exp. y atento lo formado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para enajenar en forma privada, dos equinos que no se encuentran en condiciones de prestaar servicios, en la Estación Sanitaria, doctor Pelagio B. Luna de la Rioja, debiendo ingresarse el producto de dicha venta en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

González

———

Departamento Nacional de Higiene.— Autorizando a ese Departamento para designar un sirviente para la A. Pública de Ushuaia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

32 — Expediente 4115—H—1930.

Hallándose vacante el cargo de sirviente de la Asistencia Pública de Ushuaia (Tierra del Fuego) y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar sirviente de la Asistencia Pública de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego) al señor Pedro González.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos.

González

———

Departamento Nacional de Higiene.— Autorizando a ese Departamento para designar un sirviente en la A. Pública de Posadas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

33 — Expediente 4561—H—1930.— Hallándose vacante el cargo de sirviente de la Asistencia Pública de Posadas (Territorio Nacional de Misiones) y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar con antiguedad de 1º del corriente mes, sirviente de la Asistencia Pública de Posadas (Territorio Nacional de Misiones) al señor Genaro González.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

González

———

Policía de la Capital.— Licitación para la provisión de vestuario a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930.

34.— Expediente número 234.146—P—1929.— Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atento lo informado por la Contaduría General.

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Policía de la Capital y autorízasele para llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

González

———

Policía de la Capital.— No se hace lugar a la reconsideración solicitada por el agente de esa Policía don G. Arias.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

35.— Vista la nueva reconsideración solicitada por el agente de Policía de la Capital don Gregorio Arias, al Decreto del P. E. no haciendo lugar a su gestión de pensión de amparo, y

Considerando:

Que el informe médico indica que el recurrente padece algunas afecciones pero afirma, categóricamente, que ellas no son computables al accidente sufrido por el agente Arias y que la fractura que el mismo produjo se halla bien consolidada;

Que en la reconsideración solicitada el interesado no aporta dato alguno que permita desvirtuar el informe médico en el cual se ha basado la resolución denegatoria del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto de Junio 30 de 1896 se estableció como norma que en los asuntos administrativos no procede la reconsideración sino cuando resultare casos manifiestos de nulidad o se trayeren a colación hechos que no fueron o pudieron ser considerados en la resolución, ya que es lógico evitar que las gestiones se prolonguen indefinidamente;

Por ello,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Estése a lo resuelto por Decreto de 23 de Diciembre de 1929. —Artículo 14º).

Hágase saber, tómese razón y archívese, previa reposición de sellos.

González

———

Juzgado Federal de San Juan.— Aprobando el gasto efectuado en la adquisicoón de materiales y personal extraordinario.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.

36.— Expediente 30.797—S—1929.— Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de San Juan y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Apruébase el gasto de quinientos treinta y dos pesos moneda nacional (pesos 532.00 moneda nacional) efectuado por el Juzgado Federal de San Juan, en la adquisición de materiales y mano de obra en los trabajos realizados en la Secretaría Electoral y autorízasele para invertir la suma de ciento cincuenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 156.70 moneda nacional) en cubrir los gastos de oficina ocasionados por el personal extraordinario de la referida Secretaría durante los meses de Septiembre y Octubre de 1929, con cargo de rendir cuenta.

Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

González

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«La Continental Compañía de Seguros Generales».— Se aprueban elementos técnicos para seguro marítimo de mercaderías y dinero en tránsito.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.

Expediente 15—C— 1930.— Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—
Resuelve:

Artículo 1º.— Apruébase las condiciones generales de las pólizas de fojas ciento ochenta y seis (186) a ciento noventa (190) para seguro marítimo de mercaderías y de fojas ciento noventa y dos (192) a ciento noventa y cinco (195), con la aclaración de fojas doscientos una (201), para seguro de dinero en tránsito, que presenta la sociedad anónima «La Continental, Compañía de Seguros Generales».

Artículo 2º.— Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

———

Sociedad Anónima Argentina de Seguros «La Agraria».— Se aprueban elementos técnicos para seguros marítimos sobre mercaderías.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.

Expediente 5 — A — 1930.— Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—
Resuelve:

Artículo 1º.— Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas setenta y ocho (78) a ochenta y dos (82) que presenta la Sociedad Anónima Argentina de Seguros «La Agraria» para seguros marítimos sobre mercaderías, en substituciómg de las que corren a fojas cincuenta y tres (53) y que fueron aprobadas por resolución de 14 de Noviembre de 1925.

Artículo 2º.— Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

190. — Visto el presente expediente R. N.° 797, (M. de G.), de la Dirección de Remonta,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Desígnase Jefe de los Haras General Paz y Los Andes, respectivamente, al Comandante del Escuadrón General Paz y al Jefe de la Sección Remonta Los Andes.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane

———

Relevo
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.
191. — Visto el presente expediente G. 5609, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General del Personal, al Capitán Retirado D. Aurelio R. Galíndez, debiendo volver a su anterior situación de revista.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.
Dellepiane

———

Pases
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.
192. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pasen a continuar sus servicios:
Al Regimiento número 7 de Caballería, el Teniente 1.° D. Andrés Pont Lezica, del Regimiento de Gendarmería.
Al Regimiento de Gendarmería, el Subteniente D. Néstor L. Golpe, del C. 10.
Al Distrito Militar número 42, (Río Segundo), el Subteniente Retirado D. Julio Soldaini, del Regimiento de Gendarmería.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane

———

Campos General Paz y Los Andes. — Se dispone que los Haras estén a cargo del Comandante del Escuadrón General Paz y del Jefe del Destacamento destacado en Campo Los Andes, respectivamente.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.
193. — Visto el presente expediente letra R. número 797, (M. de G.), de la Dirección de Remonta, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° del S. D., Boletín Militar 2091, 2.ª Parte, de 1926,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° En lo sucesivo los Intendentes de los Campos General Paz y Los Andes, dejarán de atender los servicios que prestan a la Dirección de Remonta.
2.° Los Haras de los campos de referencia, estarán a cargo del Comandante del Escuadrón General Paz y del Jefe del Destacamento destacado en Campo Los Andes, respectivamente.
3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese.
Dellepiane

———

Pase
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.
194. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento número 19 de Infantería, el Capitán D. Oscar Eglis, del R. 3.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane

———

Relevo
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930.
195. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. 293, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Juez de Instrucción Militar de la 3.ª División de Ejército, al Capitán Retirado D. José A. Pesao, debiendo pasar a su anterior situación de revista.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane

———

Pase
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930.
196. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Mayor D. Manuel Thorne, del D. M. 56.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane

———

Pase
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930.
197. — Visto el expediente que antecede, letra R. número 6581, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios:
Al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Capitán D. Críspulo Ripoll, del A. 2.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Fosforos de papel

Expediente número 214—G— Manifiestan fosforos de papel u otra materia grasa en cajas de no más de seis docenas de la partida número 177 y los denuncian con más de seis docenas de paquetes por caja de la partida número 176;
Considerando:
Que en el presente caso se trata de cajas de cartón que contienen 96 cajitas de fosforos.
Que la partida 177 al establecer «en cajas de no más de seis docenas» se refiere a la cantidad de fosforos de cada caja y no al número de cajas.
Que en consecuencia conteniendo cada cajita 20 fosforos, de hecho se encuentra comprendida en la partida 177 no pudiendo por lo tanto llevarse a la partida 176 que afora a los sueltos.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 177 como han sido manifestados. (Aprobado por el señor Administrador en Octubre 10 de 1929).

———

Bizcochos y galletitas
Expediente número 84—D— Manifiestan trigo arrollado y tostado inclusive los envases inmediatos de valor declarado y lo denuncian inclusivo envase inmediato bizcochos y galletitas y toda otra masa de la partida numero 129.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo de acuerdo con el analisis de la Oficina Química Nacional de fojas 9 vuelta y 11 de la mercadería en denuncia constituída por hilos delgados fabricados con trigo, ligeramente tostados se encuentra involucrada en la partida 129 que es muy amplia pues comprende a los bizcochos y galletitas en general y a toda otra masa.
Que por otra parte es de tenerse en cuenta que el envase tiene un rótulo que los denomina «biscuit» palabra muy conocida que quiere decir bizcocho razón por la que corresponde aforarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11.281.
Por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida número 129 kilo pesos 0.30 más 60 por ciento D. E. pesos 0.15 más 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 27 de 1929).

Grasa vegetal hidrogenada comestible
Consulta número 238.— Tomada en consideración esta consulta y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el analisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que se trata de una grasa vegetal hidrogenada comestible corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no figurar con partida propia en el Arancel.
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador en Agosto 23 de 1929).

———

Botones de carozo y hierro para calzado
Consulta número 178.— Tomado en consideración este asunto y
Considerando:
Que ha existido error de hecho en la resolución recaída en el expediente número 783—C— de 1924 al llevar unos botones de carozo y hierro para calzado a la partida número 2329.
Que la referida partida afora entre otros a los botones de carozo para ropa de hombre o traje de señora como parte de dicho renglon.
Que en consecuencia siendo los cuestionados exclusivamente para calzado no pueden comprenderse en esa partida desde que su destino es distinto al fijado en la misma.
Que se encuentran en las mismas condiciones que los botones de celuloide y hierro para calzado clasificado como de valor declarado al 25 por ciento por expediente 127— P — aprobado por la Superioridad en Junio 5 del corriente año.
Por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador en Septiembre 5 de 1929).

———

Medias de algodón con seda
Consulta número 324.— Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas del ramo siempre que la media sometida a la clasificación esté constituida por algodon y 24 o/o de seda artificial corresponde despacharse como de algodon con seda de la respectiva partida de tarifa teniendo en cuenta que la puntera talón y caña por su poco apresto e imperfecto retorcido no es de las que se reputan llamadas de hilo.
Por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2155 kilo pesos 3.50 más 60 por ciento al 40 por ciento (Aprobado 9- 9 929).

———

Paraguas de calidad regular
Expediente 106—I— Manifiestan paraguas de algodón con 38 por ciento de seda, ordinaria de lapartida 2618 y los denuncian paraguas de seda mezcla 38 por ciento de seda natural calidad hasta finos de la partida 2619 examinadas las muestras y
Considerando:
Que como lo informan los señores Visttas del ramo y el miembro informante del Tribunal, en el caso cuestionado se trata de un paragua que por su tipo de fabricación y materiales empleados es sin lugar a dudas de calidad regular y en consecuencia comprendido en la partida 2619 del Arancel que afora a los «has ta finos».
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2619 cada uno pesos 3.00 más el 60 por ciento al 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 20 de Septiembre de 1929).

———

Cartón para empapelar
Expediente 48—L—.— Manifiestan papel acartonados para o de empapelar, dorado, plateado y broncеado de la partida 1600 y lo denuncian papel para empapelar estampado plateado de la partida 2602.
Tomado nuevamente en consideración y
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en el dictamen de Julio 10 próximo pasado, el cual fué basado en un analisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que es un cartón de 1.4 m. m. constituído por pasta Química de madera con pequeña proporción de fibras de cáñamo estampado y recubierto de polvo de aluminio aplicado por medio de un barniz.
Que en consecuencia siendo un cartón no puede clasificarse como papel, razón por la que no encuadra en la partida mencionada por los señores Vistas que suscriben el informe de fojas 13 vuelta.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Mantener la clasificación anterior como de valor declarado al 25%. Aprobada por el señor Administrador con fecha 30 de Octubre de 1929).

———

Papel de tapas
Expediente 244—P— Manifiestan cartulina en general de la partida 2373 y lo denuncian todo papel no mencionado de la partida 2609.
Tomado en consideración y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de un papel de tapas y por consiguiente comprendido en la partida número 2594 del Arancel.
Que por su tipo y cuerpo no es el papel de color de mayor formato a oficio que se despacha por la partida 2609.
Que tampoco debe tomarse en cuenta su peso para clasificar este papel puesto que es de los que están comprendidos en la última parte del artículo 1.º inciso A. del Decreto del P. E. de Marzo 22 de 1926, que establece «Que se exceptuan aquellos típicos con denominaciones propias».
Por estos fundamentos y por mayoría de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida número 2594, kilo pesos 0.08 más el 60 por ciento D. E. pesos 0.08 más 85 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 17 de Octubre de 1929).

———

Cajas con muñequitas, vestiditos, juguetes etc.
Expediento 186—P— Manifiestan juguetes de todas clase no comprendidos en otras partidas de hojalata número 2539, y lo denuncian muñecas completas o no de celuloide vestidas y muñecas que no tengan cabezas de biscuit o porcelana vestidas de la partida 2586.
Examinadas las muestras y
Considerando:
Que en el casocuestionado se trata de cajas de distintos tamaños y que contienen muñequitas prendas de vestir, para las mismas y en algunos vienen además juguetes en forma de platitos, tacitas etc.
Que no sería justo ni equitativo clasificar el conjunto como muñecas ni como juguetes, y no siendo de fácil separación y teniendo en cuenta la diversidad de tamaño como así mismo la dificultad para establecer la proporción de envase que correspondería a cada artículo en este caso deben despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho general que fija el inciso 5º artículo 2º de la Ley 11281.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que corresponde despacharse por su valor declarado al 25 por ciento (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 24 de 1929).

———

Sillas de madera pintadas con asiento de esterilla
Expediente número 400—C— Manifiestan butaquitas de madera pintada con asiento de esterilla de valor declarado y las denuncian como sillas de madera de la partida 570.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal la muestra número 1 es una silla de madera pintada con asiento de esterilla, comprendida en la partida número 750 de la Tarifa correspondiendole el recargo del 30 por ciento que fija la partida 589 por ser con brazos.
Que la muestra número 2 es una silla con brazos igual a la anterior, pero siendo por su tamaño para niños

le corresponde el descuento de 30 por ciento que establece la partida número 585.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la muestra número 1 pertenece a la partida número 570 docena pesos 10.00 más 60 por ciento al 30 por ciento al 40 por ciento y la número 2 a la partida 570 docena pesos 10.00 más 60 por ciento más 30 por ciento con el descuento del 30 por ciento al 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 9 de 1929).

Torta

Expediente número 621—S— Tomado nuevamente en consideración este asunto y

Considerando:

Que de acuerdo con el analisis de la Oficina Química Nacional de fojas 18 vta. que establece que en su composición se ha empleado harina de trigo la mercadería de denuncia no puede clasificarse como dulces y turrones, sinó como una torta como lo establece la mencionada Oficina a fojas 10, razón por la que se encuentra involucrada en la partida 129 del Arancel que afora a los biscochos y galletitas en general y toda otra masa.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que pertenece a la partida 129, como se manifiesta. Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 23 de 1929).

Papel para envolver

Consulta número 276.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como se desprende del analisis practicado por la Oficina Química Nacional la mercadería consultada tiene los caracteres de un papel de envolver.

Que se trata de un caso semejante al de la solicitud 217 del corriente año en que se dejó establecido que por el hecho de que pueda ser usado para forrar interiormente los sobres para cartas, ello no dá base para modificar su clasificación, puesto que en el mismo tipo de papel se importa de varios colores que no puede dársele esa aplicación, porque resultaría ilógico clasificar a unos para envolver y a otros como no mencionados por el solo hecho de ser de distinto color.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que se trata de un papel para envolver comprendido en la partida 2594—kilo pesos 0.08 más el 60 por ciento derecho especifico pesos 0.08 más el 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 9 de 1929).

Bolsas de arpillera

Consulta número 272.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo la bolsa consultada constituída por fibras de cáñamo de mayor tamaño a las bolsas comunes para envases de cereales, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado en razón de no encuadrar en ninguna de las partidas del Arancel puesto que la partida 1920, afora a las de lienzo o de otro genero de algodón y la 1921 a las de arpillera o lana o de pita cruda.

Que por otra parte no le alcanza la franquicia que otorga la Ley 11281, pues ella libera de derechos a la arpillera y a las bolsas de arpillera.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 10 de 1929).

Loneta de algodón de color

Consulta número 329.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo la muestra consultada ha sido clasificada en la solicitud número 267. del corriente año, como loneta de algodón de color de la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida número 1999. kilo pesos 0.60 al 20 por ciento (Aprobada por el señor Administrador con fecha 1º de Octubre de 1929).

Impresos en colores para avisos

Consulta número 354.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo la muestra consultada es un impreso en colores sobre papel para avisos que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida número 2519. kilo pesos 1.- más el 60 por ciento al 40 por ciento. —(Aprobada por el señor Administrador con fecha 30 de Septiembre de 1929).

Tejido de punto de algodón de forma tubular

Consulta número 355.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo la muestra consultada es un trozo de tejido de punto de algodón de forma tubular, cerrada en sus extremos con pespuntes de máquina, razón por la que debe tributar el derecho del 40 por ciento sobre el aforo de la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida número 2008. kilo pesos 1.70 más 60 por ciento más 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 1º de Octubre de 1929).

Babero

Consulta número 357.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo establecen los señores Vistas del ramo, en su precedente informe la mercadería consultada es un babero confeccionado por dos telas independientes, una doble de algodón y otra simple de seda, bordada artículo que por no figurar con partida expresa en el Arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor en deposito.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 30 de Septiembre de 1929).

Vasos de papel con impresión

Consulta número 346.— Examinada la muestra y

Considerando

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, los vasos de papel con impresión corresponden despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 40 por ciento que fija la Ley número 11.281, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente número 22, A. del corriente año.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 por ciento. (Aprobadaa por el señor Administrador con fecha 30 de Septiembre de 1929).

Medias de algodón

Consulta número 365.— Examinadas las muestras y

Considerando

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, las siete muestras presentadas están constituídas por fibras de algodón y no reuniendo las características de las llamadas de hilo deben despacharse por la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154 kilo pesos 2.30 más el 60 por ciento al 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 10 de 1929).

Acero inoxidable.

Expte. 170/P. — Tomado nuevamente en consideración este asunto. y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación de que se recurre. en la que se llevó a la partida 2282. a unos artículos constituídos por acero al cromo y níquel llamado acero inoxidable.

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo a fojas 16, se trata de un caso igual al resuelto por este Tribunal en el expediente Nº 45, M. del corriente año, aprobado por el señor Administrador en Julio 22 de 1929.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha 12 de Septiembre de 1929).

Cigarrera de hojalata

Consulta Nº 319. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la mercadería consultada es una cigarrera de hojalata la que no obstante su inferior calidad, debe despacharse por la partida Nº 2383 de la Tarifa, que afora a los de «Cualquier otra clase».

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2383, docena $ 3,00, más el 60 % al 25 % (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 9 de 1929).

Tapa de cartón para papeles.

Consulta Nº 275. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de una tapa de cartón para papeles con inscripción, razón por la cual debe tributar el derecho del 40 % sobre el aforo de la partida de Tarifa que menciona.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2714. kilo $ 0,50. más el 60 % al 40 % (Aprobada por el señor Administrador con fecha 10 de Septiembre de 1929).

Libros con figuras en colores

Consulta Nº 325. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de libros con figuras en colores, los cuales no tienen ninguna leyenda instructiva razón por la que no puede considerarse comprendidas dentro de las que la Ley libera de derecho, debiendo efectuarse su despacho como juguetes de toda otra clase de acuerdo con la práctica de despacho y con el criterio establecido en casos anteriores entre otros en el expediente Nº 452—A—1924.

Que en lo que respecta a su derecho de tributar el del 25 % en razón de no reputarse de la categoría de los impresos que la Ley grava con el derecho del 40 %.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539. kilo $ 0.25 más el 60 % al 25 o/o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 9 de 1929).

Botón de madera

Consulta Nº 255. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresa la Oficina Química Nacional en su análisis de fojas 2 la muestra consultada es un botón de madera recubierta por una capa de pintura al celuloide especial para calzados, que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por encontrarse en las mismas condiciones que los botones de carozo y los de celuloide para calzado, que han sido clasificados en esa forma teniendo en cuenta que los tarifados en la partida 2327, mencionada por los señores Vistas son los de papel maché.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 9 de 1929).

Bombillas de eléctro-plata

Consulta Nº 266. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, establece que es una bombilla de eléctro-plata, constituída por una aleación de cobre, zinc y níquel, que corresponde despacharse por la partida 2280. de la Tarifa, como artículo de metal plateado: calidad regular.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2280, kilo $ 5.00 más el 60 % al 50 % (Aprobada por el señor Administrador, con fecha 9 de Septiembre de 1929).

Tejido de seda especial para cernidores.

Solicitud 1879—R—. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de seda especial para cernidores, que corresponden despacharse por la respectiva partida de Tarifa que mencionan con el derecho del 15 %, que fija el Artículo 2º, inciso 7º de la Ley 11.281.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2053. kilo $ 15,00, más el 60 % al 15 %, (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 10 de 1929).

Cueros reconstituídos

Solicitud Nº 292—Y—. — Examinadas las muestras traídas, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que son cueros reconstituídos o sea cueros obtenidos anticipadamente con polvos y raspaduras de cuero natural, sometidos a fuerte presión estampados coloreados superficialmente y barnizados resulta un artículo sin partida propia en el arancel, por lo que corresponde efectuar el despacho con arreglo a su valor de depósito.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %, (Aprobada por el señor Administrador con fecha 10 de Septiembre de 1929).

Papel para obra

Expediente 52—L—. — Manifiestan papel blanco común de diarios, de la partida 2595 y lo denuncian papel para obra de la partida 2592.

Tomado en consideración este asunto y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, y miembro informante del Tribunal a fojas 49 vta. y 50, teniendo en cuenta el último análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que el papel tiene un peso de 566 gramos por metro cuadrado y compuesto por pasta química de madera 23 % y pasta mecánica 77 % corresponde clasificarse como blanco común para diarios de la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2595 como ha sido manifestada. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 26 de Septiembre de 1929).

Tijido blanco asargado con frisa.

Expediente 91—L—. Tomado nuevamente en consideración, y

Considerando:

Que como lo expresa la Junta del ramo a fs. 19 y de acuerdo con lo informado por la minoria de los señores Vistas a fs. 16 vta. y 17 ha existido error de hecho en el dictamen de la Mayoría de este Tribunal en su sesión de Mayo 29 del corriente año al clasificar el tejido en denuncia como bombasí desde que no reune la condición de labrado indispensable para incluirlo en la partida Nº 2003. Que por otra parte se trata de un caso igual al contemplado en el expediente Nº 45—C. 1927. en el que

se dejó establecido que siendo un tejido de algodón blanco asargado con una ligera frisa, corresponde clasificarse como liso.

Que los tejidos clasificados en el expediente 242—S— de 1923, difieren del cuestionado pues aquéllos eran de los tipos usados en fundas o forros de muebles.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior de Mayo 29, y declarar que se trata de un tejido de algodón blanco liso de la partida Nº 2010, kilo $ 0.80 más el 60 % al 20 o/o.(Aprobada Septiembre 30 de 1929).

Medias de algodón

Consulta Nº 338. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de una media fabricada con fibras de algodón las que no reunen las condiciones de retorcido y apresto que caracteriza a las llamadas de hilo razón por la que deben despacharse por la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es una media de algodón de la partida 2154, kilo $ 2.30 más el 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 23 de Septiembre de 1929).

Tejido de Yute adherido a una hoja de papel impermeabilizado

Consulta Nº 333. — Examinada la muestra traída, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo la muestra consultada es un tejido de yute adherido a una hoja de papel impermeabilizado que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito en razón de no encuadrar en ninguna de las partidas del arancel.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 % (Aprobada por el señor Administrador con fecha 26 de Septiembre de 1929).

Pañuelos de seda pura

Expediente Nº 114—T— Manifiestan muestras cortadas de tejidos sin valor comercial y los denuncian pañuelos de seda pura de la partida 1988. Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas, del ramo y miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de un pañuelo o echarpe de seda pura que corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1978 kilo $ 15.00 más el 60 % al 50 % $(Aprobada por el señor Administrador con fecha 11 de Octubre de 1929)

Loneta de algodón de color

Consulta Nº 267. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que en lo que respecta a la muestra Nº 1, como lo expresan los señores Vistas del ramo es una loneta de algodón de color comprendida en la partida de tarifa que mencionan.

Que en cuanto a la muestra Nº 2, también es una loneta de algodón de color como lo demuestra su tipo de fabricación por no existiendo mérito y comprenderla en la partida de tejido de algodón por el hecho de ser de menor cuerpo.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1996 kilo $ 0.60 el 20 % en lo que respecta a la muestra Nº 2, por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que se trata de una loneta de la partida 1993, kilo $ 0.60 al 20 %.

Los señores Idovaga y Olivera lo votan como tejido de algodón de color de la partida 2013, de acuerdo con lo informado por la Junta del ramo (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 7 de 1929.)

Medias de hilo

Consulta Nº 334. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las medias consultadas por su tipo de fabricación y retorcido corresponde clasificarse como llamadas de hilo calidad inferior y por lo tanto comprendidas en la partida de Tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2159 kilo $ 5.20, más el 60 % al 40% (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Septiembre 26 de 1929).

Relojes de sobremesa ordinarios

Expediente 473-C-. — Manifiestan relojes despertadores regulares de la partida 627, y lo denuncian relojes de sobre mesa ordinarios de un día de cuerda de la partida 629, examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal en el caso cuestionado se trata de un reloj de sobremesa de madera ordinario de un día de cuerda comprendido en la partida en que se denuncian como ya ha sido resuelto en la solicitud Nº 92, del año 1924, en que se clasificó un reloj semejante, razón por la cual de acuerdo con las disposiciones vigentes debe estarse al precedente.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº 629, cada uno $ 1.50, más el 60 % al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador, con fecha 16 de Octubre de 1929).

Artículo de celuloide con cartulina impresa.

Expediente Nº 206. — Manifiestan alambre de hierro galvanizado hasta el número 14, de la partida 792, y los denuncian impresos comerciales sobre cartulina para avisos de la partida 2521, examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal en el caso cuestionado, se trata de un artículo de celuloide que tiene en su interior una cartulina impresa, y no figurando con partida propia en el Arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito, con el derecho del 40 % que fija la Ley para los impresos.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 % (Aprobado por el señor Administrador con fecha 17 de Octubre de 1929)

Calendario impreso en colores sobre cartulina

Consulta 113. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior recaída en la solicitud de consulta Nº 114, de 1926, por cuanto se trata de un calendario impreso en colores sobre cartulina y en consecuencia encuadrarlo en los términos de la partida Nº 2521 del Arancel.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación mencionada y declarar que se trata de un artículo comprendido en la partida 2531, kilo $ 1.0 más el 60 % al 40 % (Modificada por el señor Administrador, con fecha Octubre 8 de 1929, disponiendo su despacho por la partida 2551 de acuerdo a minoría).

Bolsitas de papel para envases de semillas.

Expediente 444-C-. — Manifiestan bolsas de papel con inscripción de la partida 2311, y los denuncian impresos sobre colores, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, y el miembro informante del Tribunal, en el caso cuestionado se trata de una bolsita de papel para envases de semillas que corresponde despacharse por la partida Nº 2311 del Arancel de acuerdo con el criterio sustentado por este Tribunal en un caso semejante, Exp. 469-A-.

Que si bien en este caso vienen engomados condición que no reune la del expediente 469 -A-, ello no puede dar base para modificar su clasificación puesto que es debido al mismo cuerpo del papel que no resistiría un broche, no pudiendo por otra parte clasificarse como sobre pues los conocidos comercialmente bajo esa denominación son de caracteres distintos.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº 2311, kilo $ 0.35, más el 60 % al 40 %, (Aprobado por el señor Administrador con fecha 26 de Septiembre de 1929).

Cinta de felpa de seda

Consulta N.os. 336 y 357. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo la muestra consultada es una cinta de felpa de seda que debe tributar el derecho del 25 o/o sobre el aforo de la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2287 kilo $ 7.— más el 60 o/o al 25 o/o (Aprobado por el señor Administrador con fecha 10 de Octubre de 1929.)

Medias de seda mezcla

Consulta N.º 320. — Tomado en consideración este asunto atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas de ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que la media consultada esta constituida por 67 o/o de seda y 33 o/o de algodón corresponden despacharse como seda mezcla de la partida de tarifa que mencionan

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2161 kilo $ 20.— más 60 o/o al 50 o/o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 10 de 1929).

Medias de hilo

Consulta N.º 335. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada en una media constituida por fibras del algodón la que por su apresto y retorcido corresponde despacharse como las llamadas de hilo calidad inferior comprendidas en la partida de tarifa que mencionan,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2159 Kl. $ 5.20 más el 60 o/o al 40 o/o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 10 de 1929).

Hilo de lino para zapatero o talabartero

Consulta N.º 373. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas la muestra consultada es un ovillo de hilo de lino para zapateros o talabarteros que corresponde despacharse por la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2576 Kl. $ 1.— al 25 o/o (Aprobado por el señor Administrador con fecha Octubre 10 de 1929).

Diario impreso

Consulta N.º 370. — Examinada la muestra consultada y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, tratándose de un diario impreso corresponde su despacharse por la partida del arancel valor declarado, libre de derecho. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 10 de 1929).

Juguetes de cartón con figuras movibles

Consulta N.º 364. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es un juguete de cartón con figuras movibles que corresponde despacharse por la partida de tarifa que mencionan que comprende a «todos los juguetes de esta clase no comprendidos en otras partidas».

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2530 Kl. $ 0.25 mas el 60o/o al 25 o/o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 10 de 1929).

Horquillas de celuloide

Expediente 276-D—Manifiestan hebillas de celuloide y las denuncian alfileres, horquillas etc, de hasta goma o celuloide con o sin adorno de metal y piedra falsa para el pelo de la partida 2636

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de horquillas de celuloide netamente comprendidas en la partida 2636 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2636 Kl. $ 3.59 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 9 de 1930).

Cartón gris ordinario

Expediente 78-F- y 119-A—Manifiestan cartón sin forro amarillo de paja gris de papel de la partida 2368 y le denuncian cartón de toda otra materia hasta fino de la partida 3350,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un cartón gris de papel que no es forrado correspondiendo clasificarse como ordinario de la partida 2368 del Arancel, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Octubre 29 ppdo, exp. 4873 V.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado por el señor Administrador en Diciembre 27 de 1929).

Papel para obras de lujo

Consulta 269. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal a fojas tres y vuelta el papel consultado es de los denominados comercialmente «pluma» para impresión de obras de lujo semejante al clasificado en el exp. 835 C. de 1926, que corresponde despacharse como papel de obras de la partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597 Kl. $ 0.15 mas 60 o/o D. E. $ 0.03 más 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 17 de 1929).

Producto hidraúlico no tarifado

Consulta N.º 223. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo a fs. 10 y de acuerdo con las conclusiones que arriba la Sección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación en su informe de fs. 8 se trata de un producto hidraúlico constituido por un aglutinante hidraúlico con un 25 o/o de carbonato de calcio el cual no figura con partida propia en el Arancel debe despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 17 de 1929).

Pasamanería de seda o mezcla

Consulta N.º 409. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo en el presente caso por el prospecto y destino se trata de una

pasamanería de seda o mezcla con o sin hilos metálicos de la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2625 Kl. $ 7.— más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 17 de 1929).

Prendedores de vidrio y hojalata

Consulta 41 . — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo en el presente caso se trata de prendedores de vidrio y hojalata comprendidos en la respectiva partida que mencionan de acuerdo con lo resuelto en el expediente 241 D. de 1926 por una mercadería igual a la cuestionada .

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2532 Kl. $ 1.50 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 30 de 1929).

Impresos en colores sobre cartulina

Expediente 249-P- Manifiestan impresos sobre papel comunes para avisos de la partida 2522, y lo denuncian impresos sobre cartulina en tarjetas u otras formas para avisos de la partida 2521 y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo la mercadería en denuncia corresponde clasificarse como impresos en colores sobre cartulina de la partida de tarifa que mencionan de acuerdo con lo resuelto en un caso igual en el expediente 535-C- del año 1925, razón por la que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.° 72 D. E. de la ley 11281 debe estarse al precedente .

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2521 Kl. $ 1.— más el 60 o/o al 40 o/o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 27 de 1929).

Pasamanería de algodón con hilo metálico

Expediente 570-C- Manifiestan galón de metal amarillo ordinario de la partida 2481 y lo denuncian pasamanería de algodón con hilos metálicos para muebles de la partida 2624, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una pasamanería de algodón con hilos metálicos para muebles comprendidas en la partida de tarifa que mencionan

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2624 Kl. $ 3.— más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 19 de 1929).

Tejido de algodón Frepé

Expediente 249-A. Manifiestan Tejido de algodón pintado de más de 83 gramos el metro cuadrado de la partida 2013 y se le denuncia tejido de algodón de la partida 2036 y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal se trata de tejido de algodón llamado frepé que corresponde despacharse por la partida respectiva que mencionan de acuerdo con la resolución de carácter general recaída en el expediente N.° 3S1-1924 en la que se dejó establecido que se considerará tejido frepé los que tengan hilos crespónados en su trama o urdimbre hecho por cualquier procedimiento, con anterioridad o posterioridad a la salida del telar.

Que en lo que respecta a la muestra mencionada por la Junta del ramo a fs. 6, siendo también un tejido igual a los anteriores, es decir de los reputados crepé les corresponde la misma clasificación.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2036 Kl. $ 1.50 más 60 o/o al 20 o/o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 29 de 1929).

Sombreros de viruta fina

Expediente 230-D y 231-D. Manifiestan sombreros para niños de toda otra clase de paja como viruta regulares de la partida 767, y lo denuncian sombreros para hombres de viruta fina de la partida 767, y

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal se trata de un sombrero de viruta para hombre que por su tipo de fabricación y material empleado corresponde clasificarse como fino de la respectiva partida que mencionan como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 222-D del corriente año,

Que teniendo a la vista lo clasificado en la consulta N.° 78 del año 1928 a que se refiere el interesado se ha podido comprobar que aquellos son de clase inferior a los que motivan esta denuncia

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 766 Docena $ 5.— más 60 o/o al 25 o/o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 12 de 1929).

Almidón de maíz

Consulta 369. — Tomada en consideración este asunto y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional que establece que se trata de un almidón de maíz corresponde despacharse por la respectiva partida que menciona que afora a el almidón en general .

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 513 Kl. $ 0.15 más el 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 4 de 1929).

Medias de hilo

Expediente 130-F. — Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y las denuncian de las llamadas de hilo calidad ordinaria de la partida 2159 y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de una media que por su tipo de fabricación apresto y retorcido de sus fibras corresponde clasificarse como de las llamadas de hilo calidad inferior de la respectiva partida de tarifa que mencionan no teniendo similitud con las clasificadas en la solicitud N.° 548 del año 1927 que menciona el denunciado en su alegato de fs. 2 vta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 159 Kl. $ 5.20 más el 60 o/o al 40 o/o. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 2 de 1929).

Tejido de hilo mezcla

Expediente 59-M. — Manifiestan tejido de hilo crudo con y sin Estas de colores para trajes o forros de muebles de la partida 2023 y lo denuncian tejido de hilo mezcla brines de color para trajes de la partida 2027 y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que el tejido en cuestión está formado por cañamo crudo 46.45 o/o y algodón lavado sin blanquear 53.55 o/o resulta un tejido de hilo mezcla llamado brin crudo de la partida 2026 del arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 18 de 1929).

Fosforos de papel

Consulta N.° 412 .— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo los fosforos consultados corresponden despacharse como de papel con materias grasas de la partida que mencionan de acuerdo con lo resuelto en la solicitud N.° 185 y de 1927

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 177 Kl. $ 0.85 más 60 o/o D. E. $ 0.50 más el 25 o/o. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 6 de 1929).

Sombreros de fieltro de lana

Consulta N.° 411 .— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo se trata de sombreros de fieltro de lana ordinarios para señoras corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 73 doc. $ 8 — más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 6 de 1929).

Vasito de papel

Consulta N.° 346. — Tomado nuevamente en consideración este asunto y

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar;

Que el vasito de papel motivo de la consulta aunque venga sin la palabra «Dixie» siempre que tenga la guarda siendo esta una impresión debe de tributar el derecho de 40 o/o. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 6 de 1929).

Artículo de metal plateado

Consulta N° 390. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa la minoría de la Junta del ramo el objeto de bronce plateado que se consulta representando una cuadriga corresponde despacharse por la partida 228 del arancel que afora entre otras a los «artículos de metal plateado de calidad plateada».

Que no existe mérito alguno para sacarlo de dicha partida máxime si se tiene en cuenta que cuando estos son de nacar marfil plata etc., se despachan por sus repectivas partidas según la materia de que estan compuestos que su tamaño tampoco puede influir para variar su clasificación desde que figura con la base al kilo.

Que solo correspondería despacharse por su valor declarado si se importara con la base de mármol en razón de mayor peso de éstos,

Se resuelve:

Por mayoria de votos,

Que pertenece a la partida 2281—kilo $ 2.50 más el 60% al 50% Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 2 de 1929).

Caja de madera con útiles de costuras

Expediente 435—M— — Manifiestan cajas de madera para útiles de costuras de la partida 2348, y los denuncian de valor declarado, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal se trata de cajas de madera con útiles en forma de costurero que por su tipo de fabricación y materiales empleados son ordinarios y no pudiendo encuadrarse en la partida 2422 desde que ella afora a los forrados en felpa corresponde despacharse con arreglo a su valor y depósito debiendo tributar el derecho de los de su clase de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley 11281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25% (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 11 de 1929)

Tarjetas de felicitación

Expediente 409—M— — Manifiestan tarjetas postales sin otras descripciones de los adherentes a su carácter y los denuncian tarjetas de cartón impresos y con adherencias de la partida 2719,

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal la mercadería en cuestión corresponde clasificarse como tarjeta de felicitación de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 734—A— del año 1924—ó 4080—C— del año 1925—concordante con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, que establece que «No pueden circular como tarjeta postal por no reunir las características exigidas por esa clase de piezas por exceder del máximo de 5 gramos de peso que fija para las mismas el artículo 31 de la Ley de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2719—kilo $ 2.00 más el 60% con el derecho del 40% de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Sección advertencias y correcciones de la Tarifa de Valuos. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 27 de 1929)

Cajas de cartón para confiterías

Expediente 152—I— Manifiestan juguetes de otras clases de la partida 2539, y los denuncian como cajas de cartón para confiterías de la partida 2345 y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal se trata de cajas o cartuchos de cartón de fantasía en forma de zapatos, figuras etc., para confiterías la que corresponde despacharse por la partida de tarifa que menciona.

Que lo resuelto por el Tribunal en los casos citados por el denunciante a fs. 2. no tiene analogía con los cuestionados pués aquellas eran figuras de pasta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2345, kilo $ 1.50 más el 60% al 25% (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 25 de 1929).

Tejido de seda cruda

Consulta 349. — Tomado en consideración este asunto y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que la muestra N° 1 está formada con seda selvática lavada sin blanquear y la muestra N° 2 con seda selvática cruda, corresponden despacharse como tejido de seda cruda de la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2056, kilo $ 5.00 más el 60% al 40% (Aprobado por el señor Administrador en Octubre 29 de 1929).

Papel para envolver

Expediente 173— Manifiestan papel para envolver de la partida 2594, y lo denuncian como de seda de la partida 2609

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, y de acuerdo a las conclusiones a que arriba el análisis de la Oficina Química Nacional, el papel denunciado corresponde clasificarse como para envolver de la partida 2594 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 15 de 1929)

Celuloide en hojas

Expediente 256—R— — Manifiestan celuloide en planchas de la partida 2366, y lo denuncian celuloide en hojas para estampar o imprimir de la partida 2365.

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, se trata de celuloide cuyo espesor es menor a un milímetro, razón por la que debe despacharse por la partida 2365 como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en Diciembre 27 de 1924, expediente 8298 P. B. O. N° 9274.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N° 2365, kilo $ 1.30 más el 60% al 25% (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 20 de 1929)

Chinela de fieltro

Expediente 119—Y— — Manifiestan zapatilla de fieltro de lana mezcla con suela de cuero para hombre o señora y las denuncian chinelas de fieltro con o sin taco para hombre o señora de la partida 462

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el miembro infor-

mante del Tribunal y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional resulta tratarse de chinelas de fieltro de la partida de tarifa que mencionan.

Que la manifestación comprometida debió aforarse de la partida Nº 462 teniendo en cuenta que el rubro de las partidas 433 y 434 figuran las chinelas ó zapatillas sin hacer distingos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº 462 doc. $ 5.00 más el 60% al 25% por lo cual debió aforarse de acuerdo con lo expresado en el 2º de los considerandos. (Aprobada en Diciembre 3 por el señor Administrador).

———

Marcos de fantasía

Expediente Nº 505—C—. — Manifiestan marcos de yeso y los denuncian marcos de madera para retratos de mayor tamaño de valor declarado.

Considerando:

Que como lo expresa el miembro del Tribunal en el caso cuestionado se trata de un marco de fantasía de yeso y madera en el que predomina el yeso, razón por la que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no encuadrar en el decreto del P. E. de Mayo 5 de 1919, que asignaba un valor de $ 0.70 el kilo bruto para los marcos de madera para retratos de mayor tamaño.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25% (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 18 de 1929).

———

Tejidos de algodón con bordados de relieve

Consulta Nº 383. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo la muestra consultada es un tejido de algodón con bordados al relieve, y que por consiguiente encuadrada en la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2007 kilo $ 3.00 más 60% al 20%. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 10 de 1929).

———

Manteles y servilletas

Consulta 363. — Tomada en consideración, y

Atento a los informes producidos,

Por unanimidad de votos;

Resuelve informar

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo los manteles y servilletas que se importan sin estar terminados o faltarles el dobladillo o vainillado, deben aforarse por las telas de que estan compuestos con el derecho del 40% en razón de considerarse piezas salidas del telar de aplicación directa y forma determinada que para librarse de consumo sólo requieren pequeña mano de obra, y por consiguiente encuadrada en los términos del Art. 2 inciso 2º del D. R. de la Ley Nº 11.281, como ya lo tiene resuelto la Superioridad en los expedientes números 241-M- de 1925, y 82-J- de 1927. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 23 de 1929).

———

Rosario de cristal y oro

Expediente 461—M— — Manifiestan alhajas de piedra de fantasía con oro en tres rosarios de valor declarado y los denuncian tres rosarios de cristal y oro de valor declarado al 40%.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, en el caso cuestionado se trata de rosarios de cristal de roca cuyas cuentas están engarzadas con oro las que no figurando con partida propia en el Arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 40% que fija el artículo 2º del inciso 2 de la Ley 11.281 de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en el expediente 1403 —C— de 1919, referente a rosarios de nácar encadenados en plata y expediente 1134—E— de Mayo 3 de 1925 en la parte que se refiere a las pulseras de marfil con aplicaciones de oro que no las reputo joyas o utencillos de oro o plata.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40% (Modificada por el señor Administrador con fecha Octubre 16 de 1929, disponiendo su despacho como de valor declarado al 25%.)

Alhajas de metal enchapadas en oro

Expediente 431—M— — Manifiestan joyas falsas de metal no bronce de la partida 2531 y las denuncian alhajas de metal enchapado con oro de valor declarado al 25% tomado en consideración este asunto y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que se trata de un anillo de latón enchapado en oro, corresponde despacharse por su valor en depósito, en razón de no figurar con partida propia en el Arancel.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25% (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 25 de 1929).

———

Dulce

Consulta Nº 391. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo se trata de guayaba revestida ligeramente con azúcar, la cual corresponde despacharse por la partida de dulce de toda otra clase como ya lo tiene resuelto la Superioridad en el expediente 165—D— del corriente año.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 165, kilo $ 0.50 más el 60% D. E. $ 0.25 más el 25%. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 23 de 1929).

———

Equipos para camiones

Consulta Nº 244 (de empleado). Tomado nuevamente en consideración, y

Considerando:

Que, como lo informa la mayoría de los Vistas del ramo, no ha existido error de hecho en el dictamen de Diciembre 26 de 1928, recaída en la solicitud de consulta Nº511, en la que se clasificó como de valor declarado al 25% a los equipos para camiones, derecho éste que le corresponde en razón de sus diversos destinos.

Que el hecho de que vengan desmontados no da base para modificar su clasificación desde que es prerrogativa de los importadores en traer su mercadería en la forma que más les convenga siempre que tributen los derechos que a las mismas corresponden.

Por estos fundamentos, y

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Mantener la clasificación recaída en la solicitud Nº 511 del año 1928, como de valor declarado al 25% (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 19 de 1929).

———

Papel para envolver

Expediente 369 —M— — Manifiestan papel blanco para envolver botellas de la partida 2594, y lo denuncian papel de seda de la partida 2609.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de un papel para envolver, constituído en su totalidad por pasta química de madera corres- Por estos fundamentos y por una- ponde despacharse por la respectiva partida en que se manifiesta. nimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08 más el 40% D. E. $ 008 más el 25% (Aprobada por el señor Administrador con fecha 18 de Octubre de 1929).

Juguetes de otras clases

Consulta Nº 404. — Examinada las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, y

Considerando:

Que, como lo expresan los señores Vistas del ramo en el presente caso de dijes de vidrios, estampitas con vidrio, y cortaplumitas ó limpia uñas de hojalata con aditamentos de celuloide y siendo el porcentaje de este último inferior a 50%, corresponde clasificarse en su conjunto como juguetes de otras clases no comprendidos en otras partidas.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0.25 más el 60% al 25% (Aprobada por el señor Administrador con fecha 29 de Noviembre de 1929.)

———

Polvo líquido para la cara

Consulta Nº 219. — Tomado en consideración este asunto, y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de un polvo líquido, rosado para tocador, perfumado a la rosa, constituído por óxido de zinc, óxido de hierro y carbonato de calcio en suspensión de los polvos secos que tiene la misma aplicación que los polvos para la cara resulta un artículo que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no figurar con partida expresa en el arancel.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 29 de 1929).

Hojas de navajas sin terminar y sin mango, artículo el cual no encuadra en ninguna partida

Consulta N.º 414. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo en el caso en cuestión se trata de una hoja de navaja sin terminar y sin mango. Art. el cual no encuadra en ninguna partida del arancel razón por la que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 % (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 29 de 1929).

———

Papel para empapelar, pintado con aluminio

Consulta N.º 407. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de un papel común de empapelar, pintado con aluminio que corresponde despacharse por la respectiva partida que menciona.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2599, kilo bruto $ 0.25 más 60 % al 25 %, (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 28 de 1929.

———

Papel recubierto con polvo de aluminio metálico

Consulta N.º 361. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, que establece que es un papel de fardo de pasta química de madera recubierto por una capa de barniz con polvo de aluminio metálico corresponde despacharse por la partida 2609 del arancel que afora entre otros a los demás no mencionados.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más el 60 %. al 25 % (Aprobada por el señor Administrador con fecha 29 de Octubre de 1929).

———

Conglomerado de fibra o pita

Consulta N.º 402. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, se trata de un conglomerado de fibra de yute o pita prensado en forma de fieltro, destinado para cubrir pisos o usos análogos artículo el cual corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no figurar con partida expresa en el arancel.

Que en lo que respecta en su derecho le corresponde el general del 25 %, en razón de no tratarse de una tela ni de un tripe.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 % (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 29 de 1929).

———

Papel para envolver

Expediente 481-C. — Manifiestan papel blanco para envolver con impresión de la partida 2594, y lo denuncian papel de seda impreso de la partida 2609.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis de la Oficina Química Nacional la mercadería en cuestión, es un papel delgado para envolver, constituído por pasta química de madera y fibras textiles vegetales.

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un papel igual al resuelto en la solicitud de consulta 577 del año 1928, como de envolver de la partida N.º 2594.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.º 2594, kilo $ 0,08 más 60 % al 40 % por venir impreso, (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 17 de 1929).

———

Medias de algodón

Expediente 145-L. — Manifiestan medias de algodón de la partida N.º 2151 y la denuncian medias de las llamadas de hilo calidad inferior de la partida 2159.

Considerando:

Que como lo expresa la mayoría de la Junta del ramo a fojas cuatro y el Miembro informante del Tribunal la media cuestionada es igual a la resuelta en la solicitud de consulta N.º 258 del corriente año, razón por la que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del D. R. de la Ley N.º 11.281, debe estarse al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada como medias de algodón de la partida 2151 kilo $ 2,30 más el 60 % al 40 % (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 21 de 1929).

———

Tejido de algodón blanco

Expediente 122-L. — Manifiestan tejido de algodón de color, de 100 gramos el metro cuadrado y lo denuncian tejido de algodón blanco no mencionado de menos de 80 gramos el metro cuadrado de la partida 2109.

Tomado en consideración, y

Considerando:

Que, como lo expresan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con los pesos establecidos por la Oficina Química Nacional a fojas 5 dos de las muestras resultan tejido de algodón blanco no mencionado de menos de 80 gramos el metro cuadrado que corresponde despacharse por la partida en que se denuncia, en cuanto a la muestra que excede de 80 gramos resulta bien manifestada.

Se resuelve:

Por unanimidad de votos,

Que de acuerdo con lo establecido en el considerando; y el resultado de la verificación según constancia de fojas cuatro vuelta y 7, a cuál presta su conformidad, el denunciado resulta 100 kilos bien manifestados y 100 de acuerdo a la denuncia.

(Aprobado por el señor Administrador en Diciembre 2 de 1929).

———

Tejido de algodón de color

Consulta N.º 386. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo la muestra consultada es un tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado que corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Se resuelve:

Por unanimidad de votos,

Que pertenece a la partida 2016 kilo $ 0,80 más 60 % al 20 %. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 12 de 1929).

Tejido de hilo.

Consulta N.º 389. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es un tejido de hilo mezcla denominado «crehuela» que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2025 kilo $ 0.70 más 60 % al 35 %. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 12 de 1929).

Cartón gris de papel

Consulta N.º 360. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un cartón gris de papel que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, en el expediente 1872-B. de Octubre 29 ppdo., corresponde clasificarse con prescindencia del porcentaje de pasta química, razón por la que debe reputarse como ordinario de la respectiva partida del arancel,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2338, kilo $ 0.06 más el 60 % al 15 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 13 de 1929).

Pañuelos de algodón

Consulta N.º 401. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es una muestra de algodón hasta 60 centímetros sin vainilla con un pequeño bordado en uno de sus ángulos circunstancia esta última que no da base para reputarse bordado de acuerdo con lo dispuesto en la nota 16ª de la Sección Tejidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1973 kilos $ 2,00 más el 40 %. (Aprobada por el señor Administrador en fecha Noviembre 12 de 1929).

Papel de escribir en rollos de 45 kilos

Consulta N.º 428. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada que según se establece a fojas 1 se importará en rollos con un peso aproximado de 45 kilos, siendo su ancho de 36 centímetros, corresponde despacharse por la partida 2597, en razón de tratarse de un papel para escribir.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597 kilo $ 0,15 más el 60 % derecho Específico $ 0,03 más 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 12 de Noviembre de 1929).

Manzana pepita comercial.

Consulta N.º 3?0. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis e informes de la Oficina Química Nacional, en la lectura que las muestras analizadas no es polvos de manzana con jugo de manzana disecado sino que contiene porciones de clasificarlo como pesita comercial posiblemente obtenida de desechos de manzana (cáscaras y corazón residuales de la fabricación de manzanas secas y otros derivados de la fruta fresca), el producto consultado corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no figurar con partida expresa en el arancel y estando sujeto a análisis previo, por destinarse a la preparación de artículos para el consumo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 13 de 1929).

Cadena de metal plateado

Expediente 252-A. — Manifiestan cadenas de metal blanco para 1a eros de valor declarado y la denuncian metal plateado de la partida 2340, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de cadenas de cobre níkel y zinc plateado que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan debiendo tributar el derecho de 50 %, por tratarse de un artículo de electro plata.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2300 kilo $ 8.00 más 60 % al 50 % (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 11 de 1929).

Fosfato amónico monobásico puro.

Consulta Nº 351. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la cual establece que se trata de fosfato amónico monobásico puro, corresponde despacharse como amoníaco y sus sales de la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2817, kilo $ 0.80, más el 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 26 de 1929).

Aceite vegetal.

Consulta Nº 426. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el análisis de la Oficina Química Nacional, que establece que la muestra analizada está formada por aceite vegetal adicionado de 5 % ácidos grasos, volátiles y sus ésteres y se emplea para obtener artificialmente el aroma de la manteca, producto el cual no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 25 de 1929).

Carbonato de sodio impuro

Consulta Nº 408. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el análisis de la Oficina Química Nacional, la cual establece que se trata de carbonato de sodio impuro por contener pequeña cantidad de cloruro de sodio y de sustancias insolubles (sílice) razón por la que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que menciona.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 98, kilo bruto $ 0,03 más el 50 % al 5 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 25 de 1929).

Clorato de potasio puro.

Consulta Nº 385. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de clorato de potasio puro, la muestra consultada corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3273, kilo $ 0.00, más el 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 25 de 1929).

Tejido de algodón pintado.

Consulta Nº 439. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las muestras consultadas son tejidos de algodón pintados, que corresponde despacharse por sus respectivas partidas según sus pesos en metros cuadrados.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2012 o 2013, según su peso por metro cuadrado. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 25 de 1929).

Tejido de algodón calado para cortinas.

Consulta Nº 448. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, la muestra consultada es un tejido de algodón calado especial para cortinas, sin principio de confección el que siempre que se importe en piezas deberá tributar el derecho de 20 % sobre el aforo de la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2003 kilo $ 1.50, más el 60 % al 20 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 25 de 1929).

Piojina.

Consulta Nº 375. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como se desprende del informe técnico expedido por el Departamento Nacional de Higiene, el cual establece que el artículo denominado piojina es un producto comercial insecticida en pasta y no una especialidad farmacéutica, que corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho general del 25 % como lo expresan los Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 25 de 1929).

Aparato para lavar y secar películas

Expediente 448 -M-. — Manifiestan máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas hasta 700 kilos con sus motores, de la partida 277 y lo denuncian aparatos de hierro, para lavar películas de laboratorio de valor declarado al 25 %, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, y el miembro informante del Tribunal, se trata de un aparato para lavar y secar películas cinematográficas y fotográficas, artículo el cual corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no figurar con partida propia en el Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador con fecha Diciembre 31 de 1929).

Callicida Callons Salve.

Consultas Nos. 421, 423 y 424. — Tomadas en consideración, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto denominado «Callons Salve», es un callicida en forma de pomada, constituído por ácido salicílico y vaselina el cual como lo expresan los Vistas del ramo no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador.

Vaselina amarilla.

Consulta Nº 488. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de vaselina amarilla o petrolatum y por consiguiente expresamente comprendida en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3375, kilo $ 0.50 más el 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 9 de 1929)

Medias de algodón.

Consulta Nº 4?1. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los Vistas del ramo a fs. 4 y vuelta, en el presente caso se trata de medias de algodón, que no reunen las condiciones de apresto y retorcido que caracterizan a las llamadas de hilo, razón por la que corresponde despacharse por la partida 2154, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos semejantes.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2,30, más el 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 9 de 1929).

Producto Tricina.

Consulta Nº 447. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis de la Oficina Química Nacional, el producto denominado «Tricina», es tricloroetileno, el cual como lo informan los Vistas del ramo, no se ha la comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 10 de 1929).

Monturas de celuloide para anteojos (Regulares)

Expediente 628 -C-. — Manifiestan monturas regulares para anteojos con o sin patillas de la partida 2266 y 2275 y las denuncian como finas de la partida 2267 y 2275, y

Considerando:

Que como lo expresa la mayoría de la Junta, se trata de monturas de celuloide para anteojos, las que por su tipo de fabricación deben reputarse de calidad regular de la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2266 y 2275, docena $ 0.75, más el 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Enero 8 de 1930).

Juguetes de otras clases. Escopetitas.

Expediente 478-G-. — Manifiestan juguetes de otras clases no comprendidos en otras partidas de la partida 2539 y los denuncian juguetes mecánicos de la partida 2538, y

Considerando:

Que como lo expresa la mayoría de la Junta del ramo, en su informe de fs. 5 vta. y 6, se trata de una escopeta de dos caños que en la parte que imita al cartucho, lleva en su interior un simple resorte en forma de alambre en espiral, que al soltarse hace salir una bolita de madera que figura el proyectil.

Que en consecuencia de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda, en el expediente 4413 -G- en Noviembre 6 de 1929, no puede reputarse el artículo en cuestión como juguete mecánico desde que en aquel caso se dejó establecido que mecánicos debían considerarse los modelos a cuerda o vapor y no los que funcionaran con simples resortes.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25, más el 60 % al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador con fecha Diciembre 31 de 1929).

Instalación de transporte.

Expediente 81-T-. — Manifiestan repuestos para máquinas de hierro en general de más de 1000 kilos de la partida 1247 y lo denuncian un equipo incompleto transportador compuesto de poleas de hierro, cables con sus ruedas, juegos de soldaduras hierro redondo, y tirantes de valor declarado al 25 %, y

Considerando:

Que la Escuela Industrial de la Nación, en su informe de fs. 15, deja establecido que se trata de una instalación de transporte accionada por un motor y que consiste en un sistema de órganos flexibles sin fin, que tendidos sobre poleas arrastran placas por recipientes instalaciones éstas que están en la categoría de las que se emplean para el transporte de cuerpos sólidos en general y de la cual forman parte los hornos para cargas, grúas, las cintas transportadoras etc. llegando a la conclusión de

que se trata de una máquina de transportes para cuerpos só idos.

Que en consecuencia la mercadería cuestionada corresponde c'asi icarse como máquina de hierro en general, no comprendida en otras partidas de más de 1.000 kilos, a la que le alcanza la liberación de derechos que acuerda la Ley 11.281 de su Artículo 4º que estando sujeta a comprobación de destino.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1248, kilo bruto $ 0.20, el 60 % libre. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Enero 16 de 1930).

———

Producto «Siamon» (Polvo de color blanco).

Consulta Nº 393. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el análisis de la Oficina Química Nacional el producto denominado «Siamon» es un polvo de co'or blanco y de sabor dulce, constituído por sorvita, sustancia ésta azucarada (xt a'da de' so-ku-ancuparia artícu'o el cual no se halla comprendido en partida a'guna de Tarifa, correspondiendo hacer su despacho por su valor declarado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Enero 7 de 1930).

———

Acelerador de vu'canización «Antioxidan».

Consulta Nº 413. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis de la Oficina Química Nacional, la muestra Nº 1 denomi a'a a e e a'eur es difenil guanidina, utilizada como acelerador de vulcanización la muestra Nº 2, denominada «Antioxidan», es un producto de color pardo oscuro, de aspecto alquitranoso, insoluble el alcalis parcialmente sóluble en ácidos es un compuesto orgánico nitrogenado y por consiguiente como lo informan los Vistas del ramo no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa correspondiendo hacerse su despacho por su valor declarado en depósito.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras 1 y 2 corresponden despacharse por su valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 7 de 1930).

———

Hilados de algodón

Consulta Nº. 513 — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, los hilados de algodón no están sujetos al recargo del 10o/o que fija el Art. 82 de la Ley Nº 11.281 como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en Noviembre 3 de 1922 por Exp. Nº. 4597 A.—(Aprobado por el Señor Administrador en Diciembre 21 de 1929).

———

Arvejas partidas

Consulta Nº. 501 — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo en el presente caso se trata de arvejas partidas y por consiguiente expresamente comprendidas en la partida que mencionan

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 121 kilo $ 0.08 más 60o/o libre. (Aprobado por el Señor Administrador en Diciembre 21 de 192).

———

Entretela de algodón engomado

Consulta Nº. 5 2 — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de algodón engomado expresamente comprendido en la respectiva partida que mencionan de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en caso semejante fecha 11 de Abril de 1921

———

Papel de forro para empapelar

Consulta Nº. 473 — Examinada la muestra y

Considerando:

Que pertenece a la partida 2030 kilo $ 0.60 al 20o/o. (Aprobado por el Señor Administrador en Diciembre 21 de 1929).

en el Exp. Nº. 169—C.

do de zinc (blanco de zinc) impuro

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que como lo expresan los Vistas del ramo por su aspecto físico y tipo de fabricación se trata de un papel de forro para empapelar comprendido en la partida Nº. 2538 del Arancel,

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 2538 kilo $ 0.15 más 60o/o al 25o/o. (Aprobado por el Señor Administrador en Diciembre 21 de 1929).

———

Oxido de zinc impuro

Exp. Nº. 315—I — Manifiestan óxido de la partida 3336 y lo denuncian litopono de valor declarado al 25o/o y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional que dice que no se trata de litopono sino de óxido de zinc impuro cuyas principales impurezas están constituídas por carbonato de plomo y zinc razón por la que corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa que mencionan;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3336 kilo $ 0.10 más 60o/o al 5o/o. (Aprobado por el Señor Administrador en Enero 8 de 1930).

———

Reloj despertador ordinario

Consulta Nº. 516. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo la muestra consultada es un reloj despertador que por su tipo de fabricación y material corresponde clasificarse como ordinario siendo por otra parte semejante a los clasificados como tales en los Exps. Nos. 507—C. y Consultas 505 y 183 del año 1927;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 626 doc. $ 5.00 más 60o/o al 25o/o. (Aprobada por el Señor Administrador en Diciembre 23 de 1929).

———

Máquinas para lavar platos

Consulta Nº. 530. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo la máquina consultada para lavar platos cuyo peso es de 400 kilogramos accionada por un motor eléctrico de un cuarto de H. P. corresponde despacharse como máquina en general no comprendida en otras partidas hasta 500 kilogramos;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247 kilo bruto $ 0.30 más 60o/o libre. (Aprobada por el Señor Administrador en Enero 7 de 1930).

———

Arenques en salmuera

Consulta Nº. 25. — Tomado en consideración por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo informan los Vistas del ramo los arenques en salmuera corresponden despacharse por la partida 223 kilo $ 0.15 más 60o/o con el derecho del 5o/o de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11281, y previa presentación del análisis de la Oficina Química Nacional. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Febrero 7 de 1930).

———

Papel de envolver impreso

Consulta Nº. 525. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de papel de envolver impreso expresamente comprendido en la partida 2594 del Arancel que mencionan;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594 kilo $ 0.80 más 60o/o al 40o/o por venir impreso. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 6 de Febrero de 1930).

———

Tapas de cartón sin resortes

Consulta Nº. 13. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de una tapa de cartón con o sin resortes de hierro o bronce para facturas o papeles etc. y por consiguiente expresamente comprendida en la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2714 kilo $ 0.50 más 60o/o al 25o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 6 de Febrero de 1930).

Bolsitas de papel impresas

Consulta Nº. 22. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de bolsitas de del ramo, se trata de bolsitas de papel impresas comprendidas en la partida 23 1 d l Arancel de acuerdo con lo resuelto en la solicitud 179, del año 1923;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2311 kilo $ 0.55 más el 60o/o al 40o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 7 de Febrero de 1930).

Cuadernos impresos

Consulta Nº. 24. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de cuadernos impresos comprendidos en la partida 2551 del Arancel que mencionan;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2551 kilo $ 0.30 más 60o/o al 40o/o por ser impresos. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 7 de Febrero de 1930).

———

Alpargata común

Consulta Nº. 37. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de una alpargata común comprendida en la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 435 kilo $ 0.50 al 25o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 6 de Febrero de 1930).

———

Reloj incompleto de mesa

Consulta Nº. 536. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de un reloj de sobremesa incompleto de un día de cuerda calidad ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en la nota 5a. de la Sección a hajas de la tarifa y lo resuelto en la consulta Nº. 261—M de 1921 y Exp. 713 del mismo año corresponde despacharse por la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 629 cada uno $ 1.50 más 60o/o al 2 o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 7 de Febrero de 1930).

———

Partes de botones de metal

Consulta Nº. 500. — Tomado en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de parte de botones de metal mercadería aforada al peso, razón por la que corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa que mencionan teniendo en cuenta que son de calidad regular:

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2230 kilo $ 3.00 más el 60o/o al 25o/o. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Enero 20 de 1930).

Utiles de hierro para la fabricación de ligas

Consulta Nº. 14. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo las muestras 1, 3 y 4 son útiles de hierro para la fabricación de ligas de la partida 2766; la muestra Nº. 2 es un útil de hierro con pequeños aditamentos de goma artículo el cual no se halla comprendido en partida alguna de tarifa y la muestra Nº. 5 es una liga de algodón comprendida en la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras 1, 3 y 4 pertenecen a la partida 2766 kilo $ 0.50 más 60o/o al 25o/o, la muestra Nº. 2 es de valor declarado al 25o/o y la muestra Nº. 5 son ligas de algodón de la partida 2555 docena de pares $ 0.50 más el 60o/o al 40o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Enero 24 de 1930).

———

Zapatos de tela y caucho con suela de caucho

Consulta Nº. 307. — Examinada la muesta y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de zapatos de tela y caucho con suela de caucho de la respectiva partida de tarifa según su tamaño;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 454 y 455 según su tamaño (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Enero 24 de 1930).

———

Mangos para máquinas de afeitar

Consulta Nº. 538. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo los mangos para maquinitas de afeitar deben despacharse como maquinitas de afeitar de la partida de tarifa respectiva de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Abril 27 de 1927 Exp. 1656—M—.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse como maquinitas de afeitar de la partida 2580 (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Enero 21 de 1930).

———

Relojes despertadores de calidad regular

Consulta Nos. 300 y 433. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo en el presente caso por su tipo de fabricación y materiales empleados se trata de relojes despertadores de calidad regular comprendidos en la respectiva partida que mencionan de acuerdo con lo resuelto por este Tribunal en la Consulta Nº. 855—R—1926 y aprobada por el Señor Administrador en Marzo 7 de 1927;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 627 docena $ 8.00 más 60o/o al 25o/o. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Enero 24 de 1930).

———

Artículos de hierro plateados

Consulta Nº. 5.4 — Tomado en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de artículos de metal plateados de calidad ordinaria y por consiguiente expresamente comprendidos en la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2281 kilo $ 2.50 más 60o/o al 25o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 25 de Enero de 1930).

Hule

Consulta número 1 — Examinada muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de hule y por consiguiente

expresamente comprendido en la partida 512 del Arancel.

De la leyenda de dicha partida no se establece destino y el hecho de que el hule consultado se emplee para empapelar paredes no le quita la característica de tal.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2512 kilo pesos 0.40 más 69 por ciento al 25 por ciento.

(Aprobada por el señor Administrador en Enero 17 de 1930).

———

Tejido de seda mezcla

Consulta número 501.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional el cual establece un porcentaje de 40.25 por ciento de seda artificial y 59.75 por ciento de algodón se trata de un tejido de seda mezcla comprendido en la partida 2057 del Arancel.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2057 kilo pesos 8.00 más 60 por ciento al 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 18 de 1930).

———

Barniz de nitrocelulosa

Consulta número 350.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional la cual establece que se trata de un barniz constituido por nitrocelulosa y un disolvente volátil a base de acetato de amillo y éter acético razón por la que se halla comprendido en el Art. 2º inc. 1º del D. de Febrero 26 de 1927.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que le corresponde el aforo de kilo pesos 0.70 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 17 de 1930).

———

Piridina impura

Consulta número 433.— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional la cual establece que el producto denominado «Tretacarnite» es piridina impura contiene amoníaco bases pirróicas etc. razón por la que corresponde despacharse por la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3236 kilo pesos 0.10 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 18 de 1930).

———

Solución acuosa ácido crómico

Consulta número 441.— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional el cual establece que la «Solución Weight» es una solución acuosa de ácido crómico contiene 20 por ciento en peso de ácido crómico y por consiguiente no se halla comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 17 de 1930).

———

Servilletas para criaturas

Expediente número 4322—M— Tomado en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente número 317—L— de 1925, al clasificar como confecciones de algodón lisa y bordadas de la partida 2122 y 2123 a unas servilletas para criaturas las cuales por su conformación y materiales empleados deben considerarse bordadas de la partida 1969 del Arancel.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación recaída en el expediente 315—L— de 1925 y declarar de que se trata de servilletas bordadas para criaturas de la partida 1969 kilo pesos 2.00 más 60 por ciento al 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 18 de 1930).

———

Bolsa de cuero de 36 a 45 cmts.

Consulta número 483.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo se trata de una bolsa de cuero de 36 a 45 centímetros razón por la que corresponde despacharse por la partida 420 del Arancel.

Que el hecho de que este caso acuse un valor menor que el asignado en la partida no da base para sacarlo de la misma.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 420 cada uno pesos 3.00 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 13 de 1930).

———

Papel para obras ligeramente coloreado.

Consulta número 539.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de un papel para obras igual al clasificado como tal por este Tribunal en el expediente número 67—L— de 1927, razón por la que corresponde estarse al precedente.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo pesos 0.15 más 60 por ciento D. E. pesos 0.03 más 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Febrero 6 de 1930).

———

Aperitivo a base de vino

Consulta número 502.— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo de acuerdo a los caracteres organolécticos que arroja el análisis de la Oficina Química Nacional en el presente caso a la bebida denominada «vino Pepe Cacho» corresponde despacharse por la partida de «Aperitivos y quinados a base de vinos embotellados» de la graduación alcohólica de la muestra consultada es de 17.900 grados debe elevarse el derecho específico de en un centavo por grado que exceda de los 15 grados que determina la Ley.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 262 docena pesos 4.00 más 60 por ciento D. E. pesos 0.25 por botella más el 25 por ciento). (Aprobada por el señor Administrador en Enero 16 de 1930).

———

Juguete de goma en forma de pelota

Consulta número 532.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de juguetes de goma vulcanizada o elástica y por consiguiente comprendida en la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que al salicato de soda impuro comkilo pesos 1.50 más 60 por ciento al 30 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 16 de 1930).

———

Salicato de soda (no le corresponde merma)

Consulta número 497.— Examinada la muestra atento a los informes producidos por unanimidad de votos

Resuelve informar

Que el salicato de soda impuro comprendido en la partida 98 del Arancel no le corresponde merma por tratarse de un producto que con frecuencia tiene una consistencia semi-sólida. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 16 de 1930).

———

Corredera de fieltro para vidrio de automovil

Consulta número 490.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de una correa de fieltro y caucho para los vidrios de las puertas de los automóviles artículo el cual no se halla comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 16 de 1930).

———

Joyas falsas

Consulta número 288.— Tomado en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de joyas falsas en forma de anillos que no obstante su inferior calidad se encuentran encuadrados en la partida de Tarifa que mencionan defiriendo por su aspecto y tipo de fabricación de los usados como suertes en los paquetes de caramelos que se despachan como juguetes.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2531 kilo pesos 3.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 23 de Agosto de 1929).

———

Boton de madera

Consulta número 255.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresa la Oficina Química Nacional, en su análisis de fojas dos, la muestra consultada es un botón de madera recubierto por una capa de pintura al celuloide especial para calzado que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por encontrarse en las mismas condiciones que los botones de carozo y de celuloide para calzados que han sido clasificados en esa forma teniendo en cuenta que los tarifados en la partida 2327 mencionadas por los señores Vistas son los de papel maché.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 9 de 1929).

———

Hierro en barras

Sumario 108.— A— Manifiestan hierros en barras sin trabajar en planchuelas cuadradas y redondo de la partida 1149, y se le denuncia acero en barras de la partida 782.

Tomado en consideración este asunto y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo y Miembro informante del Tribunal concordante con los resultados obtenidos por la Escuela Industrial de la Nación la mercadería de que se trata es de hierro habiendo sido en consecuencia bien manifestada.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1149 kilo pesos 0.03 más el 60 por ciento al cinco por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Enero 9 de 1930).

———

Aceiteras de hojalata cobreadas por inmersión

Sumario 25—B— Manifiestan hojalata trabajada en cualquier forma de la partida 1179, y se le denuncian bronceadas con el recargo del 25 por ciento.

Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa el Miembro informante del Tribunal concordante con los resultados del análisis de la Oficina Química Nacional y establecido por la Escuela Industrial de la Nación la mercadería ha sido bien manifestada por tratarse de aceiteras de hojalata cobreadas por inmersión de baño en sales de cobre.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que no le corresponde el recargo del 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 20 de Enero de 1930).

———

Escopetas transformadas de armas de guerra

Sumario 319—G— Manifiestan escopetas de un caño transformadas de armas de guerra de valor declarado y se le denuncia escopeta de un caño fuego central partida 1669.

Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa el Miembro informante del Tribunal de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Arsenales de Guerra en el presente caso se trata de escopetas transformadas de armas de Guerra usa dan con excepción del tubo que no es el normalmente usado en armas de guerra ya sean fusiles o carabinas artículo que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en fecha 16 de Septiembre de 1926 corresponde con los artículos 2 inciso 1; 11, 17 y 24 de la Ley 11.281.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada como de valor declarado con el derecho del 50 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 13 de Enero de 1930).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Expte. 85|30.

Se deja constancia de que la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, presentada por el señor Arthur F. Benet, publicada en el Boletín Oficial, con fecha 22 de Febrero próximo pasado, la primera y la última el 7 del corriente, y que según esas publicaciones corresponden al expediente N.º 111.249-30, debe entenderse que es el expediente 111.249-1929.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — F. Cardellini, subdirector general.

v24 marzo

———

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques. — Expediente 111443-929.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura; El que suscribe, Vicente B. Silenzi, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad, calle Directorio N.º 3467, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos y aceites minerales, en terrenos que no están cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, por el máximo de término que acuerda la ley, en el territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas siete leguas de San Antonio de Los Cobres, en dirección O.N.O. y que ubico en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tucle en su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el E. una línea de cuatro mil metros, y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes para llevar a feliz término la exploración. Este cateo

se llamará "Tucle". Autorizo por la presente al Dr. don Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651. Es justicia. — Vicente B. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Debe reponer $ 1. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 10|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de manera que su vértice Noroeste, diste 500 metros al Norte de la cúspide del Crero Tucle. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 7 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Vicente B. Silenzi, bajo el N.° 656, folio 132 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.903-v-15 marzo.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10273, la dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1930 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1929), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestre vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1929 y el importe del canon por el primer semestre de 1930.

v20 marzo

Solicitud de un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 111445-929.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Borzone, Marengo y Cía., industriales, domiciliados en esta Capital, calle Florida 524, se presentan al señor Director General y exponen: Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con excepción de hidrocarburos flúidos, petróleo y de boratos), en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad Fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo por el término máximo que acuerda la ley, en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y San Antonio de Los Cobres, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tuele situado a unas siete leguas de San Antonio de Los Cobres, en dirección O.N.O. en su pendiente Norte, se tirará una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica sobre el extremo de esta misma línea se fijará el punto de partida. Desde este punto se medirá hacia el Oeste una línea de cuatro mil metros y hacia el Este otra línea de cuatro mil metros, de estos dos extremos se trazarán perpendiculares de Sud a Norte de dos mil quinientos metros cada uno que unidas después por una recta formarán un rectángulo cuyos lados de Este a Oeste medirán ocho mil metros y los de Norte a Sud dos mil quinientos metros, encerrando una superficie de dos mil hectáreas, equivalentes a cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Código de Minería. Este cateo se solicita por el máximo del término legal y se denominará "Andes". Autorizamos por la presente al doctor Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651, a proseguir en nuestro nombre los trámites de esta solicitud. Es justicia. — Borzone, Marengo y Cía. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas treinta y ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Debe reponer $ 2. — Conste. — Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 10 de 1929. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Depto. Susques), en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 8.000 mts. en dirección Este-Oeste por 2.500 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 4.000 metros al Oeste de un punto situado a 500 metros al Norte de la cúspide del Cerro Tueley. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 7 de 1930. — F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Borzone, Marengo y Cía., bajo el N.° 655, folio 181 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.905-v-15 marzo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos boratos y substancias de aprovechamiento común). —Expte. N.° 111.447|1929. — Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Dr. Vicente Stábile, médico, domiciliado en esta Capital, calle Florida N.° 524, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de primera y segunda categoría, con excepción de boratos y aceites minerales, en terrenos que no están cultivados, ni cercados, ni labrados y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, por el máximo de término que acuerda la ley, en el Territorio de Los Andes, Cerro Tuele, situado a unas siete leguas de San Antonio de Los Cobres, en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tuele en su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica; sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea S. O. otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil o sean dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes, para llevar a feliz término la exploración. Este cateo se llamará "Quilpo". Autorizo por la presente al Dr. don Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651, a proseguir en mi nombre, los trámites de esta solicitud. Es justicia. (Fdo.) V. Stábile. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas, treinta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 10 de 1929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de manera que su vértice Nordeste, diste 500 metros al Norte de la cumbre del Cerro Tueley. El interesado respetará los derechos emergentes de los expedientes 111.462|29 (mina Presidente Irigoyen) y 111.882|22 (mina La Betty). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 7 de 1930. (Fdo.) F. Herping, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Vicente Stábile, bajo el N.° 657, folio 133 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.904-v-15 marzo.

Solicitud de la mina vacante de azufre denominada "La Betty" ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por los señores Borzone y Marengo y Cía. — Expte. 111.882 - 1929.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Borzone y Marengo y Cía., domiciliados en esta Capital, calle Florida 524, al señor Director General se presentan y exponen: Que estando vacante o en disponibilidad la mina de azufre, denominada "La Betty", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Susques, expediente 0-188-24, solicitamos se nos conceda la citada mina de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional número 10.273 y prescripciones pertinentes del Código de Minería. Es justicia. (Fdo.): Borzone, Marengo y Cía. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas cincuenta y cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 19-929. A Minas a sus efectos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: La mina de azufre "La Betty" expediente 0-188-24, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 280, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Febrero 7 de 1930. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. Se registró la solicitud de la mina de azufre denominada "La Betty" a nombre de Borzone, Marengo y Cía., bajo el número 297, folio 169 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4899-v-5 marzo.

e-13 marzo N.° 4899-v-13 marzo.

e-22 marzo N.° 4899-v-22 marzo.

Manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente 111.462-929.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Los que suscriben Borzone y Marengo y Cía., Industriales, domiciliados en esta Capital, calle Florida 524, se presentan al señor Director General y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Susques, un yacimiento de azufre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina, excluyendo de este pedido el petróleo y otros hidrocarburos flúidos. La muestra que acompañamos ha sido extraída del Cerro denominado volcán Tucle o Tucley o Tigh, que está situado a unas siete leguas más o menos al Oeste N. Oeste de la población de San Antonio de Los Cobres, a una altitud aproximada de 4.950 mts. al lado Oeste de su mismo cráter, donde se encuentra un yacimiento de este mismo mineral en forma lenticular intercalado con yeso. Se solicitan cinco pertenencias por ser descubrimiento de nuevo mineral de acuerdo a los artículos números 132 y 338 del Código de Minería; las que se tomarán contiguas o separado con la ubicación que se hará oportunamente en el momento que se realice la mensura; siendo la continuidad del yacimiento interrumpida y cortada por mantos de otras sustancias. El terreno donde se encuentra es de propiedad Fiscal y no se conocen otras minas colindantes. La mina se denominará "Presidente Irigoyen". Autorizamos por la presente al Dr. don Raúl V. Martínez con domicilio en esta Capital, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651, a proseguir en nuestro nombre los trámites de esta solicitud. Es justicia. Borzone y Marengo y Cía. Recibido en mi Oficina hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y seis horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra que menciona. Debe reponer $ 3.— Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Octubre 11|929. A Minas a sus efectos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes (Depto. Susques) a nombre de los señores Borzone, Marengo y Cía. Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Febrero 7 de 1930. — F. Hérpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre a nombre de los señores Borzone y Marengo y Cía., bajo el N.° 296, folio 169 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.900-v-5 marzo.
e-13 marzo N.° 4.900-v-13 marzo.
e-22 marzo N.° 4.900-v-22 marzo.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), otorgada al señor José A. Hortal, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 111.473 - 1929.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — **Vista la solicitud del señor José A. Hortal**, anotada bajo el N.° 1845 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Art. 1.° — Otorgar a don José A. Hortal, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), por el término de trescientos (300) días en una superficie de aproximadamente dos mil (2000) hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), ubicadas en los lotes 25 de la fracción B, 5 de la fracción C, de la Sección XXXIV; 21 de la fracción A y 1 de la fracción D de la Sección XXXI, dentro de los siguientes límites: Al Este, una recta de dirección Norte-Sud que dista 9000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 1 citado; al Sud, una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 3800 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 1 mencionado, al Norte, una recta paralela al límite Sud definido que dista 4600 metros al Norte de dicho límite y al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n); según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día cinco (5) del mes de Abril próximo y vencerán el día treinta (30) del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno (1931). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, subdirector general. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1869, folio 148 vta., y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) F. Cardellini, subdirector general.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud, galpón para cereales:

Buenos Aires Febrero 19 de 1930.

Exptes. 031411-S-1929 y 3462?-S-1929 Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N° G. 3675, y memoria descriptiva, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Ernestina», y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G. 3675, y memoria descriptiva, de que se trata, fijándosele a la empresa un plazo de 60 días para la presentación del presupuesto respectivo;

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud, mejoras en Estación Empalme Lobos;

Buenos Aires Febrero 19 de 1930.

Expediente 032494 —S— 1929. Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G. 3337, memoria descriptiva, y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la ampliación del galpón destinado para depósito de lonas y el traslado de la plataforma de trasbordo, en la playa de la estación Empalme Lobos; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923;

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud mejoras propuestas al corral de hacienda en Estación Lopez;

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expediente 035767 —S— 1929. Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G. 3763, memoria descriptiva, y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de una manga para el corral de hacienda, en la estación Lopez; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos;

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. Cerco y Vereda en estación General Acha;

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expediente 012190 —S— 1929. Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 520/4/G. 2, memoria descriptiva, y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de cerco y veredas en la estación General Acha, del Ferrocarril de Bahia Blanca, y Noroeste, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923;

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud, Ensanche Galpón de Locomotoras Plaza Constitución;

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expediente 01926 —S— 1929, Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 1581/G. P. C. memoria descriptiva, y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la modificación de las cloacas y desagues pluviales del galpón de Locomotoras en la estación Plaza Constitución, ubicado a la altura del Km. 1, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923,

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud, desvío propuesto en la estación Lezama,

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expediente 03121 —S— 1929, Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, cuyo importe asciende a la suma de trece mil ciento ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos oro sellado ($ 13.186.58 o/s imputable a la cuenta Capital, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo a los desvíos propuestos en la estación Lezama, obras autorizadas por resolución de fecha Abril 8 de 1929, dictada en este mismo expediente;

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos;

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud, galpón para cereales;

Buenos Aires Febrero 19 de 1930.

Expediente 030983 —S— 1929, Visto que la Empresa de Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N° G. 2931, y memoria descriptiva, referente a la Construcción de un galpón para cereales en la estación J. N. Fernandez; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de explotación Técnica;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G. 2931, y memoria descriptiva, de que se trata, fijándosele a la Empresa un plazo de 60 días para la presentación del presupuesto;

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, previa vista a la Empresa por quinse días, pase a Construcciones a sus efectos;

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

Expte. 026806 —O— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Berutti», obra que fué autorizada por resolución de 13 de Noviembre de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de diez y siete mil doscientos diez y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 17.218.05 m n.), será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

Expte. 021182 —O— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente a la construcción de un galpón para cereales, en la estación Santa Inés, del ramal a Olascoaga a Telén, obra que fué autorizada por Resolución de 16 de Noviembre de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de doce mil doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional. ($ 12.239,53 m/n.). será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción casilla refugio en estación Alianza.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

Expte. 03991 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la construcción de una casilla en su estación Alianza, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 11 de 1929 en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 139,04 o s.) ciento treinta y nueve pesos con cuatro centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción alcantarilla Km. 52/900.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

Expte. 06654 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una alcantarilla abierta de 2 mts. de luz, que ha llevado a cabo en el Km. 52.900, del ramal J. N. Lencinas a San Rafael; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de la fecha Mayo 27 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma: un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con noventa centavos oro sellado ($ 1.489,90 o s.), a cuenta Capital (G. O. A.) y ochenta pesos con cinco centavos oro sellado ($ 80,05 o s.) a cuenta Explotación (G. O. A.).

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación caños de agües en estación Bella Vista.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

Expte. 010687 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la colocación de caños de desagües, en su estación Bella Vista, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 11 de 1929, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 85,96 o s.) ochenta y seis pesos con noventa y seis centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción propuesta de una casa para bombas estación General Gutiérrez.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

Expte. 029230 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº. V. P. 4417, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la construcción de una casa para bombas y reemplazo del sistema de propulsión a vapor por un motor Blackstone de 4 H. P. en su estación General Gutiérrez; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final correspondiente dar el crédito a Explotación por el valor de los materiales entregados a los Almacenes.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Mejoras propuestas en Empalme San Vicente.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1929.

Expediente 014262 —S— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. E.87/G—A.211 G, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo, diversas mejoras en su estación Empalme San Vicente; documentos éstos que complementan a los presentados al construir el Empalme del Ramal al Pueblo de San Vicente y que fueron aprobados por resolución de fecha diciembre 19 de 1928; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos. —

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Resumen del Balance de imputaciones del ejercicio al 31 de Diciembre de 1929

	Asignado $ m|n.	Afec. e Imput. $ m|n.	Saldo acreed. $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3.—			
Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, Edificación y Reparaciones Capital	69.385.388.—	65.690.859.60	3.694.528.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6.—			
Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.º 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.465.452.62	1.775.403.38
Totales Presupuesto	93.626.244.—	88.156.312.22	5.469.931.78
ACUERDOS DEL P. E.			
12 de Junio de 1929, para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios y levantamiento del Censo Escolar Nacional			
20 de Agosto de 1929, para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	4.514.470.—	1.218.381.21	3.296.088.79
6 de Septiembre de 1929, para la compra de material e ilustraciones escolares, creación de Cuerpo Odontológico Escolar, provisión ropa y calzado a los niños de las Escuelas, creación de nuevos grados en las actuales Escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, Gastos Generales de las mismas, Colonias de Vacaciones en la Capital, y otras necesidades de la enseñanza y administración Escolar ..	530.828.80	105.562.59	425.266.21
	4.565.347.91	3.970.566.42	594.781.49
Totales Acuerdos	9.610.646.71	5.294.510.22	4.316.136.49
Totales generales	103.236.890.71	93.450.822.44	9.786.068.27

J. Alfredo Argüello
Jefe de Teneduría de Libros

Juan B. Gaggero

Contaduría General, Febrero 18 de 1930.

v25 marzo.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Marzo de 1930

Por venta de fórmulas de Balances	0.20
Por venta de Boletines ...	5.—
„ subscripción	46.—
„ marcas	525.—
„ avisos varios	665.—
„ adicional	19.50
	1.260.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) página, $ 15 moneda nacional; ídem, ídem, que ocupe más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace asber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

104)

Pedro Storm & Cía. Limitada

Soc. Anón Comercial e Industrial

Calle Chacabuco 146 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decretos del Sup. Gob. el 10 de Octubre, 20 de Noviembre de 1918, 22 de Marzo de 1921 y 16 de Mayo de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto e integrado .... » 1.000.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Agosto de 1929

Buenos Aires — Rosario

ACTIVO			$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:					
Propiedad calle Rodriguez 438 — Rosario..........		31.425.41			
Desvalorización actual.......		425.41	31000 —		
Terreno en San Fernando...			1770 75	32770 75	
Edificios y construcciones: ubicados en la calle Misiones 461 y Victoria 2721..			36662 62		
Desvalorizaciones anteriores.		8.000.—			
Desvalorizaciones actuales ..		2.500.—	10500 —	26162 62	
Talleres comprendiendo: maquinarias.........	22.490.—				
Adquisiciones	2.453.—				
	24.943.—	22.107.85			
Vendido en el año	2.835.15				
Desvalorizaciones anteriores	9.420.—				
Desvalorizaciones actuales	1.746.—	11.166.—	10941 85		
Herramientas.....	5.632.67				
Adquisiciones.....	5.852.85	11.485.02			
Desvalorizaciones anteriores	2.912.67				
Desvalorizaciones actuales......	1.520.28	4.432.95	7052 07		
Materiales			12839 48	30833 40	
Instalaciones			2000 —		
Desvalorizaciones anteriores.		1.200 —			
Desvalorizaciones actuales ..		900.—	2100 —	900 —	
Muebles y útiles		86.621.22			
Adquisiciones...............		11.610.46	98231 68		
Desvalorizaciones anteriores		51 447 04			
Desvalorizaciones actuales..		14.199.01	65646 05	32585 63	
Automóviles			10745 32		
Desvalorizaciones actuales			1450 05	9295 27	132547 67
Activo circulante:					
Mercaderías generales				575401 79	
» en Aduana y en tránsito.				36346 61	
Consignaciones				135310 92	
Acciones Cooperativa Telefónica (Valor de 20 acciones)				97 —	
Material propaganda				4258 —	751414 32
Activo disponible:					
Caja				5944 81	
Bancos				11136 53	17081 34
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente				812377 18	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados			8560 —		
Deudores dudosos			35875 40		
			44435 40		
Menos Reserva s/ deudores dudosos...			33020 —	11415 40	
Letras a cobrar en cartera..............				146757 29	970549 87
Activo transitorio:					
Pagos adelantados....................				8766 46	
Licitaciones				2669 86	
Cuentas en suspenso.... ..				26963 76	38400 08
Transporte					1909993 28

PASIVO	$ m/n.	$ m/l	$ m/l
Transporte.....................			1909993 28
Activo nominal:			
Llave del negocio		150000 —	
Desvalorizaciones anteriores.........	36000 —		
Desvalorizaciones actuales............	24000 —	60000 —	90000 —
			1999993 28
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas.		97094 77	
Depósito de acciones en garantía Directorio....................		5000 —	
Consignaciones recibidas..............		42329 22	144423 99
			2144417 27
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado 10.000.— Acciones de $ 100.— c/u...		1000000 —	
Reserva legal		5199 23	1005199 23
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		378810 98	
Depositantes: R. y E. Storm		105712 70	
Letras a pagar		191652 69	
Bancos		192690 21	868866 58
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		6073 30	
Descuentos a conceder, Agentes y cuentas en suspenso..................		19332 23	25405 53
Ganancias:			
Saldo del año anterior		19647 15	
Saldo del ejercicio		8 874 79	100521 94
			1999993 28
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros ...		97094 77	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	
Comitentes de efectos en consignación..		42329 22	144423 99
			2144417 27

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer, director. — Pedro Storm director gerente. — A. F. Castro, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Abril de 1929

DEBE	$ m/l	$ m/l
Desvalorizaciones:		
Sobre propiedades	425 41	
» Edificios y construcciones.....	2500 —	
» Talleres (maquinarias)........	1746 —	
» Herramientas	1520 28	
» Instalaciones	900 —	
» Muebles y Utiles............................	14199 01	
» Automóviles.................................	1450 05	22740 75
Amortización «Llave		21000 —
Deudores morosos..............		21302 96
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		273146 33
Intereses y descuentos		53937 21
Saldo Utilidad del año	80874 79	
Más Ganancia anterior........................	19647 15	100521 94
		492649 19
HABER		
Saldo anterior		19647 15
Ganancia sobre explotación...		471687 09
Diferencia de cambio.........................		1314 95
		492649 19

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer, director. — Pedro Storm director gerente. — A. F. Castro, síndico

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

e13 marzo N.º 5019 v13 marzo.

1740

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Cangallo 315

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1°. de Septiembre de 1908

Capital autorizado.......................... $ oro 2.000.000.—

» suscripto y realizado....... .... » » 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

Ejercicio 21, cuarto Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios.............		662369 97	
Edificios y construcciones		152090 07	306887 76
Maquinarias		421293 70	
Enseres y útiles		140363 26	49142 20
Muebles		2680 31	
		1378797 31	355979 96
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia..............	614993 72		
Haciendas	1256054 90		1871048 62
Activo disponible:			
Caja...............................	1646 73		
Bancos.............................	325188 72		
Cheques	17413 80		344249 25
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........	335462 36	4467 39	
Deudores hipotecarios..............	167500 —		
Letras a cobrar......................	2658 42		555620 78
Deudores morosos....................	43746 30		
Menos: Reserva deudores morosos.	43746 30		—
Activo transitorio:			
Adelantos varios			57850 —
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de orden:	$ oro		
Acciones Directorio en custodia.	25000 —		
Permutación...........................	1009786 08	1034786 08	
		2418050 78	3184748 61

PASIVO	$ oro	$ oro	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital suscripto.....	1787600 —		
Reserva legal....	151570 06		
Fondo de previsión......................	204174 43	2143344 49	
Pasivo exigible:	$ m/n		
Acreedores en cuenta corriente.........	750856 70		
Banco Hipotecario Nacional - Hipoteca G Urquiza 2248, Buenos Aires	23128 68		773985 38
Debentures £ 30.000.— a 5. 04 o/s........		151200 —	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar........................	113614 50		
Cuentas a devengar	2180 37		115794 87
Ganancias y Pérdidas.			
Saldo de esta cuenta.....................		98506 29	
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía........		25000 —	
Permutación			2294968 37
		2418050 78	3184748 61

The River Plate Dairy C.° Ltd.

John R. Moss, presidente. — J. Dodds Watson, director — secretario. — J. Howie Brown, síndico suplente

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 marzo N.° 4816 v13 marzo

2027

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Sarmiento 1011, 5.° piso

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el R. P. de Com., el 30 de Octubre de 1903, 28 de Agosto 1908 30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado........................ $ m/n 200 000.—

» suscripto.......................... » » 72.500.—

» realizado .... » » 72.500.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

3er. Trimestre del Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja..		863 24
Banco de la Nación..................................		2023 93
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef..........................	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios....		
» sobre pólizas		408 —
Obligaciones a cobrar.....................		140734 17
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2889 22
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial.........................	7361 63	
Depósitos en garantía alq.........................	260 —	7621 63
Coms. desc. Sec. Vida........................		
Gastos de org. a amortizar...........................		
Cuenta explotación:		
Sueldos.......................................	5460 —	
Gastos generales................................	6769 39	
Gastos judiciales................................	1565 85	
Impuestos internos....................	24 32	13819 56
Siniestros liquidados..................................		
Seguros vencidos.....................................		
Seguros rescatados....................................		314 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas..................................		30000 —
		199302 25

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto....................................		72500 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	9759 56	
Reserva Vida..	19303 43	
Reserva especial....................................	20000 —	49062 99
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación.......................................		5521 45
Diversos acreedores:		
» en garantía	1756 25	
Dividendos...............	1582 70	
Cert. dividendo	1612 82	
Fondos jubilaciones	1677 62	
Depósitos en garantía..............................	359 90	6989 29
Acciones caducas		5250 —
Dividendos anulados		3177 85
Cuenta explotación:		
Primas Vida........................	5005 55	
Multas	1840 25	
Derechos de polizas...........................	130 —	
Intereses	13225 45	20201 25
Ganancias		6599 42
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		30000 —
		199302 25

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1929.

Rafael Mederos, Presidente. — Dionisio Velázquez, Secretario. — Hilarión **Martínez**, Gerente. — José Velázquez, Tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, **Síndico.**

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 marzo N.° 4940 v13 marzo

1843

Compañía Puerto Madryn (Argentina) Ltda.

Calle Bolívar N.º 314

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Casa Matriz: River Plate House. — Lóndres

Fecha de aprobación de Estatutos: 4 de Octubre de 1903.

Capital de la Casa Matriz:

Capital autorizado ... suscripto ... realizado ... } $ c/l 1.403.181.82

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal a 30 de Junio de 1929

ACTIVO	Totales por capítulos $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	12238 27	
II. — Activo circulante:		
Diversos títulos: Acciones de otras sociedades	4120 —	
III. Activo disponible:		
Bancos	24029 21	
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2500 —	
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1429 70	
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen		
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		36914 16
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2483 02
III. — Pasivo transitorio:		
Alquileres cobrados adelantado		5000 —
	4[illegible]7 18	41[illegible]7 18

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1929.
p. p. Compañía Puerto Madryn (Argentina) Limitada
W. J. Shilton
El suscrito declara que es extranjero
W. J. Shilton

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior	—	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, etc.	4999 69	
Intereses, descuentos, comisiones	5[illegible]5 2[illegible]	
Patentes e impuestos	18095 [illegible]	
Saldo: Utilidad del año, transferida a la Casa Matriz, Lóndres	12965 6[illegible]	
HABER		
Saldo anterior		—
Venta de terrenos en lotes		21443 3[illegible]
Arrendamientos, alquileres, etc.		15200 —
	366[illegible]6 35	36646 35

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1929.
p. p. Compañía Puerto Madryn (Argentina) Limitada
W. J. Shilton
El suscrito declara que es extranjero
W. J. Shilton

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 marzo N.º 5031 v-13 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden [illegible], etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.º 195, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Presidente.

e13 marzo N.º 5025 v20 marzo.

CASA RETTES LIMITADA, JOYERIA Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Abril próximo, a las quince horas, en el local, calle Cangallo N.º 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Enero ppdo.

2.º Fijar la remuneración del Síndico suplente saliente y la distribución de utilidades, de acuerdo con la propuesta del Directorio.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Jorge Rettes, vicepresidente. — Javier Rettes, director gerente.

e13 marzo N.º 5026 v31 marzo

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Director en reemplazo del señor Rolando J. Longoni, quien cesa en su cargo.

4.º Elección de Síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Chas G. Bartlett, presidente.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.º 5027 v31 marzo

"TRILLIA" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Abril de 1930, a las 16.30 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

2.º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.º Remuneración del Directorio y Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. N. de Trilia, presidenta.

e13 marzo N.º 5028 v31 marzo

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se

realizará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Nombramiento de nuevo Directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e13 marzo N.° 5029 v31 marzo

COMPAÑIA LA CAMONA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

39-Maipú-43 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 31 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación del dividendo a distribuir.

3.° Elección de Síndico y Directores.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

e13 marzo N.° 5030 v31 marzo

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de los Artículos 28 y 29 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo del corriente año a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Esmeralda N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores, por terminación de mandato de los señores: Francisco Maglione, Juan Carlos Naón, Carlos Sormani y Guido Zappa.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que conforme al Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente.

El Directorio

e13 marzo N.° 5032 v29 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con los artículos 2[illegible] y 26 de los Estatutos, el día Viernes 21 de Marzo, a las quince horas, en el local social, Cangallo N.° 380, al objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmarel acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1929.

3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos.

Lucien Cocagne, Presidente; C. Huguenin, Secretario.

P. S. — Si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e13 marzo N.° 5021 v20 marzo.

LA MALA REAL ARGENTINA LTDA.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio, hasta el 30 de Abril de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e13 marzo N.° 5022 v3 abril.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Elección del Directorio, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e13 marzo N.° 5023 v31 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, Cangallo Nos. 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. [illegible] de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e13 marzo N.° 5024 v27 marzo.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Art. 30. — Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4.799 v12 marzo

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.

3.° Reformas de la Póliza Popular.

4.° Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° Plan de producción.

A continuación se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y de dos Suplentes, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos Sociales.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de ambas asambleas.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.

e-11 marzo N.° 5.004-v-31 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 1930, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1929.

2.° Destino de los fondos especiales no utilizados hasta la fecha.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio

e11 marzo N.° 4987 v28 marzo

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 1932 al 1950

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1930, a las 19.30 horas (7.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los doctores Isidoro y Martín Ruiz Moreno, respectivamente, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente.

e11 marzo N.° 4981 v25 marzo

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS (S. A.) BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en el local calle Reconquista N.° 134 a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de

la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Alfredo Herrmann, presidente interino. — José Euwens, secretario.

e11 marzo N.° 4985 v28 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del Artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, **piso 7.°**, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 2.° Ejercicio fenecido el 31-12-29.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

e11 marzo N.° 4988 v28 marzo

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1930 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a las anteriores y precedente ejercicio.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en reemplazo del señor L. K. Warnick, que falleció.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Directorio.

e11 marzo N.° 4989 v31 marzo

SURTIDORES "WICO"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón N.° 185 (duodécimo piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

J. V. Andreas, Secretario - Tesorero.

e11 marzo N.° 5005 v26 marzo.

MOSS Y CÍA. LIMITADA

Sociedad Anónima

Alsina N.° 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo siguiente a las 17 horas, en el local social, calle Alsina N.° 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Moss y Cía. Ltda., S. A.: P. L. Moss, Presidente.

e11 marzo N.° 5006 v28 marzo.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Abril de 1930 a las 17,30 horas, en el local social Galería Güemes, escritorio 202, entrada Cangallo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1930. — El Directorio.

e-11 marzo N.° 5.007-v-28 marzo.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes la Atlántica)

Compañía Nacional de Seguros Generales

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de siete Directores titulares (6 por terminación de mandato y

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Resolver sobre la remuneración del Directorio establecida en el Art. 55 de los Estatutos.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda (Art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 25 de Marzo de 1930.

El Gerente General.

e10 marzo N.° 4972 v27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1273, escritorio N.° 39, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el registro de asistencias y el acta.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — El Síndico.

e10 marzo N.° 4979 v29 marzo

"SUD AMERICA" COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, señor Juan R. Christie y señor Virginio Maffei, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres suplentes, dos por el término de tres años, en reemplazo del señor Jorge M. Bullrich que termina su mandato y del señor Alberto J. Malaver, que fué elegido Director titular, y uno por un año en reemplazo del señor Leopoldo Leroin, que fué igualmente elegido Director titular.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4967 v29 marzo

"PERLA" Soc. Anon. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, el día 31 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio

e10 marzo N.° 4968 v27 marzo

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad al Art. 57 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1930, en los salones de la Sociedad Augusteo calle Sarmiento N.° 1374, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Discusión de la Memoria y Balance General repartida entre los asociados de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

3.° Designación de las siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales, cinco Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Manuel A. Santoalla, secretario.

e10 marzo N.° 4969 v18 marzo

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

32 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 32.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169 el 27 de Marzo de 1930, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1929.
2.° Elecciones.
3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1930. — El Secretario.

e-12 marzo N.° 5.014-v-27 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el próximo día 1.° de Abril a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1929 y destino de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

e10 marzo N.° 4971 v27 marzo

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO (S. A.)

Lavalle 428

De acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto llamar a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha, para el retiro de 1.000 acciones preferidas valor

nominal de $ 100 o|s cada una, de esta Compañía. Las propuestas serán abiertas en la sede social el día 25 del corriente a las 15 horas, en presencia del señor Presidente de la Compañía y de los señores proponentes que quieran asistir. El Directorio se reserva el derecho de rechazar las propuestas si no las considera convenientes. Los títulos que se ofrecieren en las propuestas que resulten aceptadas, deberán ser presentados dentro del término de cinco días, a contar desde la apertura de las mismas, so pena de dejarse sin efecto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Gerente.

e10 marzo N.° 4974 v25 marzo

S. A. FRANCO ARGENTINA

S. A. F. A.

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas, y dictamen de los Síndicos, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

4.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos para el Ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, Potosí 4060. — Buenos Aires, Marzo de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4975 v27 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 14 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4976 v27 marzo

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha veintiuno del corriente mes, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de Marzo del corriente año, a las quince horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, Galería Güemes, Escritorio 344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación del dividendo a distribuirse.

3.° Nombramiento de Síndico y un Director titular.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

e5 marzo N.° 4897 v20 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Vicepresidente, de 6 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos revisadores de Caja.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Presidente.

e22 febrero N.° 4807 v13 marzo

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Memoria y Balance General 1928-1929

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Rivadavia N.° 750 el día 31 de Marzo actual a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de nueve Directores Titulares y tres Directores suplentes por dos años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 29 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

Artículo 27 del Estatuto Social: El depósito de acciones para la votación deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas. En sustitución de las acciones o certificados nominativos serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que, a juicio del Directorio, merezca fe.

e10 marzo N.° 4978 v27 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco calle Pichincha N.° 172, el día 25 del corriente mes, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente y de un suplente del Directorio, con mandato hasta el 3 de Mayo de 1931, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma y Julián F. Aldazábal, respectivamente, que renunciaron.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1930.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — V. B. Otamendi, Secretario.

e8 marzo N.° 4945 v25 marzo.

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al Séptimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Directorio.

e8 marzo N.° 4947 v26 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 27 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e8 marzo N.° 4949 v22 marzo.

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1929 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Director Administrador.

e7 marzo N.° 4932 v28 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 3615|41, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Asunto del señor Schobsa Herschcovich.

6.° Elección de: 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Tesorero; 12 Vocales titulares; 4 Vocales suplentes; 2 Síndicos titulares y 2 Síndicos suplentes.

7.° Varios.

8.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte.: Julio Vainerman, Presidente; Samuel Gil, Secretario.

e8 marzo N.° 4958 v27 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Marzo de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Norberto Láinez, Presidente.

e8 marzo N.° 4941 v26 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A. T. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a

los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Marzo de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Antonio Santamarina, Presidente.
e8 marzo N.° 4942 v26 marzo.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1930 a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.
e-8 marzo N.° 4.960-v-22 marzo.

ANTORCHA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróelo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria ,que se realizará en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, el día 1.° de Abril de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. —El Directorio.
e-8 marzo N.° 4.961-v-28 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 27 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asambela. — El Secretario.
e-8 marzo N.° 4.962-v-26 marzo.

CLINICA MARINI, SOC. ANONIMA
Convocatoria

Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica Marini, calle Santa Fe N.° 3668, el día 28 de Marzo a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan el mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Charroux, respectivamente.
3.° Designación de los señores Accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Miguel Angel Marini, presidente.
e11 marzo N.° 4993 v28 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 567 (quinto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico.
6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

G. D. Clydesdale, presidente.
e8 marzo N.° 4966 v24 marzo

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 29 de Marzo de 1930, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. - - De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio
e8 marzo N.° 4965 v26 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 6 de Marzo de 1930 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 20 de Marzo de 1930, a las 16 horas en el local 25 de Mayo 195 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes para reemplazar a los que han terminado su mandato.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930 — El Secretario.
e-8 marzo N.° 4.953-v-18 marzo.

THE RIVER PLATE COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 26 de Marzo de 1930, a las 16, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Juan Tacchi, Arqto. Pedro A. Adamoli y Juan Boggio Pasqua, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).
4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Not. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos). — El Vicepresidente.
e-8 marzo N.° 4.954-v-26 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-8 marzo N.° 4.956-v-26 marzo.

"BRILLANTE" SOC. ANON. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. Sáenz Peña 547, 5.° piso, el día 28 de Marzo de 1930 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.
e-8 marzo N.° 4.959-v-24 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 2 de Abril de 1930, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un nuevo miembro del Comité, en reemplazo de don León Cassel, que falleció.
3.° Elección de un nuevo Síndico titular y de un nuevo Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — L. Pereyra Iraola (hijo), Presidente.
e8 marzo N.° 4943 v26 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Marzo de 1930 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito N.° 841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo I. Rosenberg y doctor Gabriel Basavilbaso que terminan su mandato y don Hugo D. Roberts que falleció.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos R. Bothamley que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la

reunión o bien presentar, con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un Banco oficial o particular de la Capital Federal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. —El Directorio.

e-7 marzo N.° 4.940-v-28 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1930, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito 841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad por la imposibilidad de llenar el fin para que fué creada.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión o bien presentar, con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un Banco oficial o particular de la Capital Federal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 4.940-v-28 marzo.

ESTANCIAS "LOMA ALTA"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4929 v25 marzo.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 27 de Marzo a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director-Gerente para el corriente año.

4.° Designar un Síndico Titular y un Suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — E. A. Woodward, Director-Gerente.

e 6 marzo N.° 4.909-v-24 marzo.

PEDRO BIGNOLI LTDA.
Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerias Sud Americanos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1930 a la hora 9, en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al octavo Ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictámen del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli hijo, de dos Directores suplentes, de Síndico y síndico suplente, por terminar todos ellos su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada.

La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.910-v-24 marzo.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Av. R. Sáenz Peña 547, el día 5 de Abril de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio

e12 marzo N.° 5009 v1.° abril

LA ALIANZA ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 26 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, primer piso, a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B.: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e11 marzo N.° 4999 v28 marzo.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1930 a las 17 horas en el local de la calle Santa Fe 1354. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 10 de Abril de 1930, a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1929.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Dardo B. Jacomelli, Presidente. — Dr. Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-6 marzo N.° 4.915-v-22 marzo.

S. A. "PEGASANO LTDA"
Cía. de Tierras
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar indefectiblemente el día 28 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social Cangallo 1133, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.— El Presidente.

e-6 marzo N.° 4.923-v-17 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 29 Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 de Marzo del corriente en el local de la Sociedad calle Suipacha 544, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondientes al 28 Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.924-v-24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el Dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el año 1929.

c) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar le acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4916 v24 marzo

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4917 v26 marzo

S. A. LA FORMOSA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4921 v24 marzo

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los cesantes, señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que son reelegibles.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4922 v24 marzo

LA POSITIVA
Compañía Argentina de Seguros
Calle Sarmiento N.° 364
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXXIII terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores por dos años, un Director por un año por fallecimiento del señor Nicolás Mihanovich, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.906-v-24 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1930 en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina quien termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Compañía.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1930. — El Secretario.
e-6 marzo N.° 4.907-v-27 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera, de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 22 y 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca en segunda citación, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores y Síndicos, como sigue: Seis Directores titulares, según el Art. 32 de los Estatutos sociales, cuya modificación aprobó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de Noviembre ppdo., sujeta a la aprobación del P. E., de cuyos cargos, de acuerdo con los términos de la modificación, fueron provistos cinco, con los nombres de los señores Dr. Francisco D. Quesada, Arquitecto Héctor N. Bengolea Cárdenas, Dr. Diógenes Urquiza Anchorena, Leopoldo V. Oneto y Luis F. Pagola, quienes cesan y pueden ser reelegidos; dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Rodolfo Ramos Oneto y Horacio Piñero, que fueron sorteados y que también pueden ser reelegidos; dos Directores suplentes, para completar los cargos, permaneciendo aún en el suyo el señor César B. Tagliorettі; y un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.
El Secretario.
e5 marzo N.° 4902 v15 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio, por tres años.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Directorio.
e5 marzo N.° 4901 v27 marzo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 18 del corriente y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los **señores accionistas a la Asamblea General** Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, y de seis Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Alfredo L. Gauna, presidente. — Gustavo E. Artaux, secretario.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y el Síndico de la misma. Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.
El Gerente
e1.° marzo N.° 4884 v21 marzo

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Rivadavia N.° 750, el día 31 de Marzo actual a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la reducción del Capital Social, por reducción del valor de las acciones; o en su defecto sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y designar en este caso, una comisión liquidadora con determinación de su número, facultades y fecha en que empezará su cometido, así como también la remuneración que le corresponderá a sus miembros.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 29 del Estatuto Social.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.
Artículo 27 del Estatuto Social: El depósito de acciones para la votación deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas. En sustitución de las acciones o certificados nominativos serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que, a juicio del Directorio, merezca fe.
e10 marzo N.° 4978 v27 marzo

LA QUIMICA "BAYER-MEISTER LUCIUS", S. A.
Alsina 1646

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 18 de Marzo entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director-Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.
e28 febrero N.° 4.874 v18 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los Arts. 12 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Abril del corriente año, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nos. 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social, de sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal a ochenta millones de pesos de igual moneda (Art. 6.° de los Estatutos).
2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.
e10 marzo N.° 4980 v27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° Tratar y resolver **asuntos varios.**
4.° Nombramiento de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — O. Alves de Lima, Presidente. — Luis da Rocha e Silva, Secretario.
e-27 febrero N.° 4.863-v-18 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares para reemplazar a uno que ha terminado su mandato y otro por haber fallecido y dos Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.
e27 febrero N.° 4861 v18 marzo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.

e27 febrero N.° 4861 v18 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA, S. A.
Corrientes 2455
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores ac-

cionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 2455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Pedido de un grupo de socios a favor del "Procor" y del "Keren Hayesod".

5.° Elección de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 19: Salvo las limitaciones prescriptas en el artículo siguiente, se considerarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas.

e26 febrero N.° 4.854 v15 marzo

MARTELLI GENOUD & Cía. Lda. S. A.
(Comercial e Industrial)

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombramiento de dos Accionistas con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.
3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y uno suplente.
4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e11 marzo N.° 4991 v28 marzo

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1930, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 48.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443. — El Presidente.

e26 febrero N.° 4.053 v13 marzo

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Marzo de 1930, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro, Víctor Manaut y Amador Fernández, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Vicepresidente 1ro.

e24 febrero N.° 4825 v18 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1929.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Silvano Crotto, Juan B. Rivara, Ernesto Mignaquy, M. Katz, Juan P. Tomás, José A. Dodero, José Poggio y Rómulo Coronado, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente

Titulares: — Por el inciso 1.°, un socio.
Por el inciso 2.°, un comisionista.
Por el inciso 3.°, un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que existen que representan uno el ramo de ferretería y otro el de tejidos).
Por el inciso 4.°, un exportador. (De ramo distinto a los que existen que representan subproductos ganaderos y extractos de quebracho y maderas).
Por el inciso 5.°, un productor o industrial. (De ramo distinto a los existentes que representan molinería y fabricación de aceites vegetales).
Por el inciso 7.°, un agente de navegación o corredor marítimo.
Por el inciso 12.°, un hacendado.
Por el inciso 13.°, un acopiador o corredor de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 febrero N.° 4.832 v13 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Inversión de fondos de reserva.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 4.888 v21 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 31 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores Titulares, tres Suplentes, un Síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 29 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 5.015-v-31 marzo.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 15 del corriente, a las 15 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondientes al ejercicio del año 1929.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Luis A. Mohr, Presidente.

e-12 marzo N.° 5.016-v-14 marzo.

MAISON DE L'ART FRANCAIS
"CASA DE ARTE FRANCES"
Sociedad Anónima
Florida 622
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A las 17.30 horas tendrá lugar en el mismo local la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de liquidadores y fijación de sus atribuciones.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión o un certificado de que se hallan depositadas en establecimiento bancario. — El Directorio.

1.° marzo N.° 4.887 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo N.° 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; cuatro Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado pra la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple cartapoder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra. — Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e11 marzo N.° 4992 v28 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA
Cerrito 1174

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14, inciso 8. de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a asamblea para el 22 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Vicente E. Montes, Vicealmirante, presidente.

e14 febrero N.° 4.721 v22 marzo

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

La Dirección General de la Cámara Argentina de Comercio, de acuerdo con el artículo 27 de sus Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14.30 horas, en el local social, Florida 32, piso 3.°, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 9 miembros para integrar el Directorio (Terminación de mandatos).

3.° Elección de Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1930. — El Presidente.

e10 marzo N.° 4973 v14 marzo

SEDALANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1930, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1929, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 4.846 v17 marzo

GARCIA & DIAZ LTDA.

S. A. de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 4885 v21 marzo

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local social de la calle Belgrano N.° 1753, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4938 v25 marzo.

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 20 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e5 marzo N.° 4894 v20 marzo

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim" de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, convoca a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 24 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Junio de 1929.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros para llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 13 vocales, 2 revisadores de cuentas.

5.° Aumento de $ 0.50 la cuota mensual a los socios activos.

6.° Designar dos socios para firmar el acta. — A. Fastovsky, secretario.

e25 febrero N.° 4.829 v22 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA.).

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo N.° 214, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes y Síndico, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e11 marzo N.° 5002 v28 marzo.

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 DE MAYO 501

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, liquidador.

e26 feb. N.° 4.350 v17 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay Nos. 654|656, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Designación de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1930.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Secretario.

e25 febrero N.° 4845 v15 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930 a las 11 horas, en el local San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Directores y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificado de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e11 marzo N.° 4990 v28 marzo

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes la Atlántica)

Compañía Nacional de Seguros Generales

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530

CONVOCATORIA

De conformidad con la pertinente resolución del Directorio y lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, el día 28 de Marzo, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación a los artículos 1, 38, 53 y 58 de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Gerente General.

e10 marzo N.° 4972 v27 marzo.

TREUHAND, SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

A. Fricke, presidente. — J. Strassburger, secretario.

e10 marzo N.° 4977 v26 marzo

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Enrique Oertly, Administrador único.

e12 marzo N.° 5011 v29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, el 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico, correspondiente al 11.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el Art. 23.° de los Estatutos, firmen el acta en repre-

sentación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Directorio.

e22 febrero N.° 4817 v13 marzo

PROTECCION AGRICOLA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 715, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio.

El Secretario.

e1.° marzo N.° 4891 v27 marzo.

"SANATORIO ARGENTINO"

Sociedad Anónima

Rivadavia N.° 5120

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en el domicilio social, calle Rivadavia N.° 5120, para el día 20 de Marzo próximo, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A continuación se realizará la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta ad-referéndum del activo y pasivo de la Sociedad.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, de conformidad con el Estatuto.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Por el Directorio: El Secretario.

e1.° marzo N.° 4889 v20 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

1.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c), y 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Marzo, a las 16 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimocuarto.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores y de síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — José Balbiani hijo, Presidente.

e-7 marzo N.° 4.937-v-27 marzo.

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Finanzas

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e25 febrero N.° 4843 v15 marzo.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores titulares, 5 suplentes y 3 Síndicos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e25 febrero N.° 4842 v15 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del corriente, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 14° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 24 de Marzo de 1930, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Directorio.

e12 marzo N.° 5008 v24 marzo

HOGAR INFANTIL

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 24 de Marzo a las 12 horas, en el local social, Morón 2453.

ORDEN DEL DÍA:

Acordar requerimientos solicitados por el Banco Hipotecario Nacional para escrituración de la finca comprada.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

e12 marzo N.° 5012 v24 marzo

WILLIAM R. WARNER Y CIA.

Sociedad Anónima

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 4893 v21 marzo.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)

25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e22 febrero N.° 4810 v13 marzo

"LAS VEGAS"

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

A solicitud de dos Accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios Nos. 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.

2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con las constancia del número de votos que les correspondan.

El Directorio.

e24 febrero N.° 4827 v25 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.

e24 febrero N.° 4823 v14 marzo.

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4935 v25 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Marzo de 1930, a las 10.30 horas, en el local de la Administración: calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1930.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Fernando F. Masotta, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e25 febrero N.° 4.831 v 22 marzo

A. M. DELFINO Y CIA.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas pa-

ra firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930.— El Directorio.
e-11 marzo N.° 4.995-v-28 marzo.

LA HECTO
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Suplentes por dos años y de Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930.— El Presidente.
e-11 marzo N.° 4.996-v-28 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y Suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asambela. — G. Sanguinetti, Presidente y Director General.

Nota. — Las acciones o recibos de los bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 27 de Marzo a las 17 horas.
e-12 marzo N.° 5.018-v-27 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciendo uso de la facultad que le confieren el Art. 28 e inciso 11 del Art. 52 del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su recinto, Sarmiento 299, el Jueves 13 de Marzo próximo a las 15.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma de Estatuto, aprobado por la Cámara de la Bolsa en sesión de 19 de Febrero de 1930.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto, se requiere la presencia en la Asamblea de 400 socios como mínimo y que para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente. — Juan B. Rivara, secretario.
e25 febrero N.° 4832 v13 marzo

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Martes primero de Abril de 1930, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio. (Enero 1.° Diciembre 31 de 1929).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — El Directorio.
e-12 marzo N.° 5.017-v-1.° abril.

"OMEGA"
Compañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e11 marzo N.° 5003 v28 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de Marzo de 1930.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores:
a) en representación de las Acciones Preferidas:
Un Director Titular en reemplazo del ingeniero don Eduardo Huergo, fallecido.
Un Director Suplente en reemplazo del doctor don Ernesto Aguirre, dimitente.
b) en representación de las Acciones Ordinarias:
Cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores George W. Hayes, William A. Reece, R. W. Roberts, Au... ... que terminaron su mandato y del señor Maurice Girardeau, dimitente.
Un Director Suplente en reemplazo del señor Maurice Girardeau, que fué electo Director Titular el 21 de Marzo de 1929.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor don Federico J. Meiana y Ernesto A. Sommer que terminaron su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 45 de los Estatutos). — El Directorio.
e-7 marzo N.° 4.939-v-28 marzo.

ROBERT BOSCH
Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
Sociedad Anónima
Rivadavia 1857 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 7 de Abril, a las 17,30 horas, en la calle Rivadavia N.° 1857.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e11 marzo N.° 5000 v28 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que no habiendo concurrido el número reglamentario de socios a la Asamblea a que fueran convocados para el día 7 del corriente, dicho acto se llevará a cabo el día 21 del correinte, a las 17,30 horas, con el número que concurran, en el subsuelo de la Aduana de la Capital.
Buenos Aires, Marzo de 1930. —Ernesto C. Schóo, Presidente. — Julián del Rivero, Secretario.
e-11 marzo N.° 4.994-v-21 marzo.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 2263, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Vocal titular, por un año, para completar el período de dos años del señor Humberto Gherza, que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.
e12 marzo N.° 5013 v29 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.
v-8 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero, botones de metal, grandes, con sus correspondientes anillas, para el verano 1930|1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 3 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.— El Secretario General.
e5 marzo v3 abril

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI
Territorio — Pampa

Llámase a segunda licitación pública para el día veintidós de Marzo del corriente año, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular, fuerza motriz, etc., del pueblo de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.
Febrero 26 de 1930. — Constantino Feito, Presidente. — Kai Carlsen, Secretario.
e-6 marzo N.° 4.926-v-22 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Abril de 1930, a las 10 horas para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v5 abril.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Exp. 1621-C-1930 o 854-C-1930 del M. H.

Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de balanzas, carretillas eléctricas, grupos generadores para la carga de las mismas, escritorios, mesas, sillones giratorios, sillas, martillos, cortafierros, lingas, redes, barretas de hierro y baldes de hierro, destinados a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas en pre-

sencia de los interesados el día 8 de Abril de 1930, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — C. Bramuglia, secretario general interino.

v8 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo 1930 - de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación 1910— Ley 7091, con cupón Septiembre 1.° de 1930.

3.ª Serie $ m|n., 174.800 valor nominal.

4.ª Serie $ m|n., 192.100 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario-Gerente.

v-21 marzo.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento Abril 1.° 1930.

Crédito Argentino Interno a oro, 1916-Ley 10067, o$s 112.571.16.

Crédito Argentino Interno, de la Ley 6492, m$n 65.381.23.

Crédito Argentino Interno, 1922 - Ley 11188, m$n 231.203.51.

Crédito Argentino Interno, 1926 - Ley 11333, m$n 136.730.49.

Crédito Argentino Interno, 1926 - 2.ª Serie - Ley 11333, m$n 16.341.75.

Crédito Argentino Interno, 1927 - 1.ª Serie - Ley 11389, m$n 175.000.—

Bonos de O. San. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Prov. Emisión 1926 - Ley 11333, m$n 30.348.54.

Bonos de O. Sanitarias de la Nación - 1.ª Serie - Leyes 10998 - 11165, m$n 56.559.61.

Bonos de O. Sanitarias Saneamiento y Des. Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928 - 1.ª Serie - Ley 11333, m$n 42.657.74.

Bonos de O. San. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928- 2.ª Serie - Ley 11333, m$n 29.828.

Bonos de O. San. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Pro. Emisión 1929- 1.ª Serie - Leyes 11333 - 11539, m$n. 26.177.61.

Internos de Consolidación 1928 - Ley 11399, m$n 84.374.93.

Internos de Consolidación 1929 - Ley 11399, m$n 10.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 marzo

Licitación del empréstito casas para obreros

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Abril 1930- del empréstito "Casas para Obreros". Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ m|n., 28.700 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación en las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deustche Bank y Disconto Gesellschatf-Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.— El Secretario Gerente.

v-17 marzo.

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por [illegible] días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión **de billetes de moneda nacional. en la** cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor **Ministro de Hacienda,** fecha 7 de Noviembre [illegible], copia del cual se entrega a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de **Conversión** calle San Martín 275, todos los días **hábiles** desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. - Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la Sucursal Formosa.

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central, de la Sucursal Corrientes. y de la Sucursal

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 4 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas en la primera en presencia de las personas que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las su sodichas Sucursales, debe hacerse con ocho días de anticipación a la fecha in Los Gerentes.

v4 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Marzo y Abril del corriente año.

Artículos de limpieza—

3 docenas agua Jane.
2 docenas bufach.
1 docena braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para migas.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
2 docenas escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillo Ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife polish (polvo).
10 tarros Puloil.
1 docena plumeros para techo.
1 docena plumeros largos.
1 docena plumeros chicos.
3 docenas cepolios faja azul.
20 kilos soda cristal.
6 docenas trapos de piso, 60 x 70.

Aves y huevos—

40 pollos vivos o el equivalente en otras clase de aves.
80 docenas huevos.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
100 kilos carbón leña fuerte.
2.000 kilos carbón Galsgow para cocina (zarandeado).
100 kilos carbón coke.

Fruta—

100 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—

400 litros leche pasteurizada.
10 kilos manteca fresca.

Material para talleres y ropería—

50 paquetes agujas marca Corazón.
50 paquetes agujas máquina Singer.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir, negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
2 gruesas botones nácar.
2 gruesas botones nácar negros.
4 piezas bramante Corona.
2 bobinas bl. letra L, N.° 25.
1 bobina bl. letra L, N.° 200.
2 p. cotonada lisa y a cuadros según muestra.
1 docena colchas blancas, s| muestra
1 p. elástico ancho y angosto.
10 ovillos hilo perlé azul.
1 caja hilo N.° 1, marca M. C. D.
1 docena hilo lustre negro.
1 docena hilo lustre blanco.
1 docena hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro beigé.
1 docena hilo marca Cadena.
10 metros lienzillo.
6 docenas medias negras francesas largas.
2 piezas nansú.
2 docenas repasadores de hilo y algodón.
1 docena servilletas de hilo.
50 metros sarga azul marino, según muestra.
50 metros satiné gris.
1 docena toallas para baño.
50 metros uso doméstico para sábanas, marca Obispo.

Menaje—

2 docenas fuentes enlozadas hondas y playas.
3 ollas enlozadas, según muestra.
6 docenas platos de loza hondos y playos (marca W. H. Grindi-Vitrified England).
10 soperas enlozadas.
10 docenas vasos, según muestra.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad. Francesa o Mar del Plata.
100 kilos batatas.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 14 de Marzo, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantdad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

La Dirección.

v14 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Instituto durante el mes de Abril próximo.

Almacén.—

350 k. azúcar molida cristal "Tres Coronas; 140 k. arroz Carolina de 1.ª; 40 k. arverjas secas partidas; 80 k. aceite Sasso, Ottone, Boccanegra o sus similares; 15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro c|u.; 10 k. achicoria Plateur, en paquetes de 200 gramos c|u.; 30 k. ciruelas 40 x 50; 90 k. café caracolillo en grano tostado de 1.ª; 10 k. café Paulista, en grano tostado etiqueta colorada paquete de un k.; 10 k. café Paulista en grano tostado etiqueta anaranjada paquete de un k.; 150 k. dulce de membrillo, especial de 1.ª en latas de 5 k. c|u.; 50 k. dulce de batata especial de 1.ª en latas de 5 k.; 15 k. extracto de tomate, en latas de un k.; 150 k. fideos de sémola de 1.ª surtidos, blancos; 40 k. garbanzos chilenos de 1.ª; 100 paquetes jabón Sungliht; 72 cajas pomada Cobra N.° 2 negra; 40 k. porotos caballeros especial de 1.ª; 5 k. pasas de uva de 1.ª; 15 k. queso de Sbrinz, bien curado; 30 k. sémola de trigo.

Pan y harina.—

1.500 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 140 k. harina de trigo 000.

Verduras y papas.—

6 k. ajos colorados, grandes y sanos; 200 k. batatas grandes, sanas y lisas; 100 k. cebolla de cabeza grande y sana; 10 k. espinacas bien frescas y verdes; 60 k. escarola bien repollada y fresca; 60 k. lechuga bien repollada y fresca; 1.800 k. papas tipo bocha, grandes, sanas y lisas; 190 k. verduritas surtidas, (perejil, apio, puero y zanahorias); 40 k. zapallo criollo o angola.

Carnicería.—

1.500 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de la pierna, de 25 a 30 kilos c|u.; 20 docenas costillas de carnero; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 20 k. mondongo tierno de vaca; 15 docenas patitas de carnero; 30 sesos de vaca, frescos.

Leche y manteca.—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 8 k. manteca de vaca, fresca.
Combustible.—

5.000 k. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa. —

40 blusas azules de servicio; 30 bolsitas; 250 camisas de niña; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 50 piezas varias; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 20 colchas; 200 delantales; 100 enaguas; 10 frazadas; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos; 30 manteles; 400 pares de medias; 100 pañuelos; 20 sacos varios; 200 repasadores; 50 pantalones; 300 sábanas; 300 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 100 toallas de baño; 40 delantales de servicio; 15 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 18 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277, de 9 a 15 horas.

v-18 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 4 de Abril de 1930, para la adquisición de 9.600 lámparas eléctricas, con destino al servicio de reposición de las instalaciones de las Escuelas de la Capital y Oficinas de la Repartición, y cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 14.020 m|nal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General.

v4 abril.

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 2 de Abril de 1930, para la adquisición de 60.000 pies cuadrados de madera del país, para la confección de pizarrones por intermedio del Taller de la Repartición, para atender la provisión general de las Escuelas de la Capital Federal, Territorios y Provincias, (Ley N.° 4874) y cuyo costo total se presupuesta en la suma de pesos 24.000 m|nal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1086.

El Secretario General.

v2 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 17 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de los formularios de la Cédula Escolar Permanente, en la cantidad necesaria para el curso escolar de 1930 (370.000 para la Capital, 170.000 para los Territorios y 470.000 para las Provincias (Ley 4874).

Esta licitación tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935.

Datos en Compras, calle Charcas 1686.
— El Secretario General.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las **15 horas del día 31** de Marzo de 1930, para la adquisición de artículos (café, azúcar, té, leche y factura), con destino al servicio de refrigerio del personal de las Oficinas de la Repartición, durante un semestre, cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 13.195 m|n.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1086.

El Secretario General
v31 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela de nuevo tipo creada en la zona del Pueblo Laspiur, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v27 marzo

Llamar a licitación pública por 15 días, ta días, contados hasta el 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para contratar por el término de 5 años el servicio de alimentación (incluyendo personal de servicio, instalación de cocina y útiles complementarios, vajillas de comedor, etc., y pago de alquileres del local), para las 20 Cantinas Escolares que funcionarán en el perímetro de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Compras, Charcas N.° 1086. — El Secretario General.

v14 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Marzo de 1930, en el día y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 24. — Capital Federal

Hora 14.30. — Provisión e instalación del servicio de teléfonos internos en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Reconstrucción de los revoques exteriores substituyendo los existentes a la cal por otros símili-piedra en el Pabellón Central de Dirección "Muros de Contención de las rampas de acceso" y "Muros de basamentos de la verja, en ídem".

El Palomar

Hora 15. — Provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas, con destino al edificio de la Enfermería en construcción en el Colegio Militar del rubro.

Hora 15.15. — Instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las antecocinas por ser instaladas en la Cocina de Tropa y en la del Casino de Suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación del rubro.

Campo de Mayo

Hora 15.30. — Provisión y colocación de dos electrobombas centrífugas para elevación de agua al tanque construído en el Lavadero Mecánico del rubro.

Santa Fe

Hora 15.45. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, del Cuartel de Infantería del rubro.

Concepción del Uruguay

Hora 16. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejos y revestimientos de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa del Cuartel de Infantería Montada del rubro.

Córdoba

Hora 16.15. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente con destino al Hospital Militar Divisionario del rubro.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16.30. — Instalación de agua caliente en las cuatro (4) Cuadras de Tropa del Cuartel de Caballería del rubro.

Construcción cuarteles

Hora 16.45. — Instalaciones para la Usina a Vapor y Cocina y Baños Calientes para Tropa, con destino a los Cuarteles en construcción en: Concordia, Curuzú Cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 18 de Marzo, a las 15 horas, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1930. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario Acc.

v24 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE AMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril del año en curso, a las 14 horas, para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de sulfuro de calcio, del Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. La Sección adquisiciones y contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones. — Manuel Landivar, Secretario.

v-11 abril.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 80.700-AD. 81.650-DG. 81.019

Llámase a licitación pública para el día dos de Abril próximo, para provisión Herramientas de taller en general, según pliegos de bases y condiciones número 1.397 que se abrirá a las 14 horas, provisión empaquetaduras y ladrillos refractarios, pliego número 1.398 a las 14.30 horas, provisión Camiones para carga, cisterna y chassis, pliego número 1.399 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.—
v-2 abril.

Exptes. CR. 80.900 - 80.696 - 80.183.

Llámase a licitación pública para el día nueve de Abril próximo, para provisión de tarrajas y repuestos, según pliego de base y condiciones número 1.400 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañerías y accesorios y válvulas, pliego número 1.401 a las 14.30 horas; provisión caños de goma, pliego número 1.402 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Secretario General.

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo próximo, para provisión de materiales eléctricos en general, según pliego de bases y condiciones número 1393 que se abrirá a las 14 horas; provisión empaquetaduras, pliego número 1395 a las 14.30 horas y servicio de lanchaje, pliego número 1396 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. —

v-25 marzo

Llámase a licitación pública para el día veinte de Marzo próximo, para provisión de estaño y plomo, según pliego de bases y condiciones número 1.379, que se abrirá a las 14 horas; provisión torres bombeo, pliego 1.380 a las 14.15 horas; provisión casas desarmables de madera, pliego 1.381, a las 14.30 horas; provisión materiales y útiles soldadura autógena, pliego 1.382, a las 14.45 horas; provisión cañerías para agua, vapor y gas, pliego 1.383, a las 15 horas; provisión lona, arpillera, tientos, sierra, cadena, broches, engrasadores, aceiteras, municiones de acero, etc., pliego 1.384, a las 15.15 horas; provisión tirantes pino tea y spruce, vigas curupay y algarrobo, y durmientes, pliego 1.385, a las 15.30 horas; provisión cemento común, cal de Córdoba, carbón, resina, carburo y minio, pliego 1.386 a las 15.45 horas; provisión equipos radiotelefónicos, pliego 1.387, a las 16 horas, y provisión alambres de hierro, acero, bronce, cobre redondos y de púa, torniquetes, tejidos de alambre y cables de acero, pliego 1.388 a las 16.15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Febrero 19 de 1930. — El Secretario General. v20 marzo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. D.G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.3[illegible]; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.
v31 marzo

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

División de Bosques

CHACO

Se hace saber por el término de 15 días, que de acuerdo con lo dispuesto en el expediente 51.195-1927, se procederá a la venta en remate público de la madera y leña existente en la playa de la estación Presidencia de la Plaza-F. C. C. N. A. procedentes del decomiso al ex concesionario D. Ricardo Yotti, de acuerdo con la clasificación siguiente:

Partida N.° 1: 398 rollizos de quebracho colorado (madera picada) con un peso aproximado de 199 toneladas.

Partida N.° 2: 600 toneladas aproximadamente de rollizos de quebracho colorado (madera picada).

Partida N.° 3: 188 vigas de urunday y quebracho colorado con un peso de 75 toneladas más o menos, y

Partida N.° 4: 130 toneladas aproximadamente, de leña campana.

Estos productos son fiscales y no reconocen gravamen alguno, hasta el momento del remate, corriendo por cuenta de los compradores el arrendamiento de las playas respectivas desde su adjudicación.

Cada partida se rematará por separado y será adjudicada al mejor postor, debiendo los interesados hacer sus ofertas de precio por tonelada del producto en subasta.

La venta se efectuará en el local de la Oficina de Bosques de Resistencia el día 15 de Marzo de 1930 a las 10 horas, de acuerdo con las siguientes condiciones de venta:

Cada comprador en el acto del remate deberá entregar como seña y a cuenta de precio, el 10 o|o del importe de su compra calculado sobre el peso aproximado fijado para cada partida, debiendo abonar el resto, a medida que se vayan cargando los productos en la estación Presidencia de la Plaza, bajo el contralor de esta inspección, dentro de los 90 días de la fecha del remate y de acuerdo con el peso exacto que resulte tener el total de la partida adjudicada.

Si pasados los 90 días de la fecha del remate, el comprador no hubiera retirado la totalidad de los productos adjudicados, se procederá a efectuar por su cuenta el pesaje del remanente, cuyo importe abonará dentro de los 30 días siguientes.

Los productos en venta se encuentran en la playa de la citada estación, donde pueden ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno, después de su adjudicación.

Por informes, diríjase a la Inspección de Bosques, Juan E. Barrios, Jefe del Distrito Forestal.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el **día 7 de Abril a las 16 y 30 horas**, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y hora señalados se recibirán las propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

o|7820 v5 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima número 287, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

c5 marzo o|7814 v5 abril

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes, hasta el **día 17 de Marzo próximo, a las 14 horas**, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de **la Zona** Buenos Aires, que funcionan en el edificio en construcción del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), previo pago de la suma de $ 15 m|nal.

Hasta el día y hora señalados, se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas de Las Rosas y a la Escuela Granja de San Lorenzo, ubicadas en la Provincia de Santa Fe.

Pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la III^a^ Zona, Avenida Belgrano 344, Rosario, y en las del Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta el día y horas señalados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7796 v13 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de Arribeños a Colonias Las Mercedes y puente sobre el río Salado, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7829 v7 abril

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Juan E. Barra hacia Chillar y hacia Laprida, zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Bs. As. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7826 v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 20 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de inmediato acceso a la estación Muñoz y de ésta hacia Rocha, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires(Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7823 v7 abril

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de La Violeta hacia Arrecifes y Pergamino y hacia San Nicolás hacia Ramallo y de inmediato acceso a La Violeta, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Bs. As. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7832 v7 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Marzo próximo, de las 14,15 las 14,45 horas, para la provisión de aceiteras, azadones, azadas, baldes, cabos, cintas de tela, picos, palas, cucharas, cucharines, canastas de hierro, faroles, jalones, hachas, martillos, machetes, metros, doblemetros, plomadas, tenazas, tijeras, molejones, fraguas, niveles, mesas y sillas de hierro, serruchos, piolín, carretillas, tablones, compresor neumático portátil, bomba de engrase y vulcanizadora de presión a vapor, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de **Puentes y Caminos**, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-21 marzo.

Llámase a **licitación pública hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 14 horas**, para la macadamización de las avenidas España y Parera Denis, que unen la estación F. C. C. E. R. con la Ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7802 v13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo, en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7790 v13 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona de cáñamo, 600 argollas estañadas y 20 ks. de hilo blanco de algodón, con destino a la construcción de carpas para el stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7793 v21 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arribeños a Teodolina, zona del F. C. P., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Grande frente a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía para grúa titán de Puerto Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

c27 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Inmigración, llama a licitación pública para proveer durante el año 1930, con destino al Hotel de Inmigrantes: papas, batatas, y verduras, carne vacuna, harina 000, sal, azúcar, lentejas y pimentón, cuyos pliegos detallados, están a disposición de los interesados en la Sección Administrativa.

Se procederá a la apertura de las propuestas de licitación el día 25 de Marzo a las 14 horas y en el siguiente orden:

14 horas, licitación de papas, batatas y verduras; 14.15 horas, licitación de carne vacuna; 14.30 horas, licitación de harina 000; 14.45 horas, licitación de azúcar, lentejas, pimentón y sal.

c11 marzo v13 marzo
c24 marzo v25 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor de 40 H. P.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Abril de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, oficina Sección Compras, calle Moreno 750.

c5 marzo o|7817 v3 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.738 - DC. - 929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas

1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 abril

Expte. 23.206-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de saneamiento (provisión de agua y desagüe cloacal), a la ciudad de Villa María, de la provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, cada día 14 de Marzo próximo, a las 14.15 cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Jueves 24 de Abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 28 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 abril

Expte. 25190-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular y de sumar y de escribir, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 marzo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistitntamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930 - J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo

Expte. 10.096-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 28 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día Lunes 31 del citado mes de Marzo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de ornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 marzo

Expediente 23.977-D.F.-929.

Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Córdoba en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 marzo

Expediente 23.723-D-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para uso del Laboratorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 14 de abril próximo, a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 24 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la ejecución de la sub-estructura de los Puentes sobre el Río Pichileufú, Arroyo Comallo y Km. 539-800 de la línea de Km. 448 a Bariloche, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, al precio de $ 50,— m|n., San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 400-30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 abril

Llámase a licitación para el día 23 de Abril de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. O. C. 1934-29 — Consultorios desmontables.

Expte. O. C. 1252-29 A. 1. — Cotí, frazadas, lana, sábanas, etc.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15,20 horas, respectivamente, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la aludida Oficina, previo pago de la suma de pesos 2,— m|nacional, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v19 abril

Llámase a licitación para el día 15 de Abril de 1930, a las 14.20 horas para la provisión de artefactos para coches y vagones en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 858-29 An. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de bulones, tornillos y tuercas.

Los pliegos respectivos llevan el número 313 30 y se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los cuales podrán ser retirados entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en dicha Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 104-30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 10,— m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 abril

Llámase a licitación para el día 11 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de trajes impermeables en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 167|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 abril

Llámase a licitación para el día 10 de Abril de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 1898|29, cable de cobre electrolítico.

Expte. N.° 1073|29-A., carbón de piedra, para vapor.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15,20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v10 abril

Llámase a licitación para el día 9 de Abril de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: — Expediente N.° 1563|29. Ax. 1. Artículos de farmacia.

Expediente N.° 253|30. Alambre de hierro negro y acero dulce en barras.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación para el día 21 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas para perforar, herramientas perforadoras, para tuberías, para herrero y accesorios, en la canti-

dad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que pueda ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 141|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 abril

Llámase a licitación para el día 8 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descarga, carga y apilaje de mercaderías generales, azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones y minerales en bolsas en la Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 abril

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 8 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio y gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de $ 100.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación para el día 22 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula para pesar vagones de capacidad de 70 toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1535|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 abril

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos de bronce y de hierro, tirafondos y remaches en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1060|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 marzo

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de guarda ganados completos, portones y portoncitos de pino tea en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1995|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 marzo

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce, de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados. en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a licitación para el día 26 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de colocación de avisos en los coches comedores de 1.ª y 2.ª clase y vagones cubiertos de carga de los FF. CC. del Estado de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 191|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 marzo

Llámase a licitación para el día 18 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de Puertas y Ventanas, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 10 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 218|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración.

v18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Abril de 1930, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ollas para calefacción a vapor y accesorios, en la cantidad y condiciones que figuran en el pliego N.° 1901|29, que los interesados podrán retirar gratis, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v1.° abril.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 4.250.000 sobres varios con impresión, con sujeción a las Bases de Licitación que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18; sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 31 de Marzo próximo a la hora 15.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tanques cilíndricos para servicio de agua, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 144|29 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1943|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación para el día 16 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para señales, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 79|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 abril.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los estribos del Puente sobre el arroyo Fernández (Klm. 17-550 de Curuzú Cuatiá) en la línea de Federal a C. Cuatiá de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado al precio de $ 20.— m|n, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 124|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de aparatos de alarma para pasos a nivel en al cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 134|30. A. I. que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180. (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado - San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia

de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

Llámase a licitación para el día 2 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga, arreglo de vagones de mercaderías generales, maderas, haciendas, maquinarias, etc., en Empalme, Intercambio, Estación y Puerto de Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11, y en la Superintendencia de Tráfico, en Santa Fe.

El expediente respectivo lleva el número 292|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v7 abril.

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de barnicida y pinturas (pasta, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 424|29 A. 3. y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de máquinas varias de las características y condiciones insertadas en el pliego N.° 96|30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Cordero Acuña, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 164 m|n.) ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de viáticos y gastos de movilidad, de que no rindió cuenta, y gastos de publicación de edictos ,según resoluciones Nos. 9857, del 9 de Octubre de 1929, y del 20 de Febrero de 1930, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-6 marzo N.° 1.749-s.p.p.-v-17 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687-1929 ó 687 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 687-R-1929

Marca Continental, sin número, 10 piezas, vapor Bonheur, paquete 2907, fecha de entrada 23 de Mayo de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688-1929 ó 688 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 688-R-1929

Marca Baya Blanca, sin número, 21 piezas, vapor Santiago, paquete 4687, fecha de entrada Agosto 16 de 1927.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Tomás Grande, y a todas las personas que se consideren con derecho a (0.200) doscientos gramos medias de seda y (1,100) un kilogramo cien gramos de pañuelos de seda bordados, detenidos por Expediente N.° 52 letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 28 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Alvaro Morzazo y Salvador Reguera y a todas las personas que se consideren con derecho a (1,500) un kilo quinientos gramos de cigarrillos en general, detenidos por Expediente N.° 31 letra P. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 28 de 1930 — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 209, M. o 153 M. 1930 de muestras y encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca A. M. Delfino, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Osorio, fecha de entrada Septiembre 28 de 1929.

Marca M. de Glasabel, número 9897, 1 fardo, vapor A. Star, fecha de entrada Octubre 3 de 1929.

Marca W. Forles, sin número, 1 fardo, vapor U. Grange, fecha de entrada Octubre 4 de 1929.

Marca W. H. Orden, sin número, 1 esq., vapor Cap Polonio, fecha de entrada Octubre 8 de 1929.

Marca D. G. G. B. La Plata, número 74.169, 1 cajón, vapor S. Ventana, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca Cía. Anglo Bco. Argentino, sin número, 1 paquete, vapor H. Monarch, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca B. y Díaz, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca B. y Díaz, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca Rodolfo Di Ció, sin número, 1 lata, J. J. de Berton, fecha de entrada Octubre 24 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Lisboa, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Buenos Aires, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Portugal, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Portugal, sin número, 1 paquete, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca L. Gentile, sin número, 1 paquete, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca L. Gentile, sin número, 1 valija, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca Alberto Haeske, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

El Jefe.

v-24 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 M. ó 61 M. 1930 de la Dársena Norte, Muestras y Encomiendas que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Palacios, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca J. M. Karter, número 1, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Septiembre 6 de 1929.

Marca Vitto Bracalini, número 1, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Septiembre 8 de 1929.

Marca A. Azabo, sin número, 1 cajón, vapor H. Brigade, fecha de entrada Septiembre 14 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 cajón, vapor Avila, fecha de entrada Septiembre 18 de 1929.

El Jefe

v-15 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 621-1929 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 621-R-1929

Marca P. L. C., números 3272|76, 5 cajones, vapor Quessant, paquete 3225, fecha de entrada Junio 6 de 1927.

El Jefe

v-15 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 681-1929 ó 681 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 681-R-1929

Marca I. R. abajo E. W. Z., número 85, 1 paquete, vapor G. de Lanlsheere, paquete 4506, fecha de entrada Agosto 7 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 682-1929 ó 682 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 682-R-1929

Marca A. H. H., sin número, 10 atados, vapor La Coruña, paquete 3403, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

Marca A. H. H., sin número, 2 barras, vapor La Coruña, paquete 3403, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 683-1929 ó 683 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 683-R-1929

Marca A. Carallo, sin número, 8 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3569, fecha de entrada Junio 23 de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 684-1929 ó 684 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 684-R-1929

Marca J. C., números 1|7, 7 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3852, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685-1929 ó 685 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 685-R-1929

Marca Durrenghis, número 4066, 1 cajón, vapor General Alvear, paquete 4751, fecha de entrada Agosto 18 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, **Don** Luis A. Mela, **se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 686-1929 ó 686 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 686-R-1929

Marca A. Carallo, sin número, 4 cajones, vapor General Alvear, paquete 4751, fecha de entrada Agosto 18 de 1927.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Filomena Frini de Gutiérrez** y doña **Raquel Dolores Gutiérrez,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Administración General de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don Ramón Gutiérrez.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Teresa Moyano,** en su carácter de hija legítima del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Luis Moyano.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

ev14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Emilio Giménez Zapiola**, para los menores**Delia Guillermina, María Susana, Leonor Elisa y Guillermo Francisco Giménez Zapiola**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Guillermo del C. de J. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cayetana Campora de Ottonelli**, por sí y su hijo menor **José Fulvio Eliseo Ottonelli**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Ottonelli.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — **El** Secretario.

v14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Pirchio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Figueiro** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Diéguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Naponelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Nicolás Deschiavo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Meza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Barbuto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Herrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocencio Menegaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Montoya**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Di Liscia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Campusano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Filgueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lorandini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pangallo, que deben apersonarse a **la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868),** a jus-

tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cuzaba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Joaquín Jacue**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Arce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.— El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín A. Ríos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Francisco Tessa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Moreno (hijo)**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a

justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimiro Andrón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.— El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albano Adazús**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
titución, calle Córdoba 1868, a justi- El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Grande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.
v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Doearno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Sasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la ins-

titución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón F. Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Favrot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.
v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Alvarez**, que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la **institución (Ayacucho esq. Córdoba)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario.
v31 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Arturo Ruarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la ins-

titución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Primitivo Camprovín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrea Batelino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Luzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.
v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Baldomero Rodríguez Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.
v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.— El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Narvarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la

institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Claudio Caputo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Bautista Eterno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Fedik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de de que fué víctima el obrero don **Víctor Bennani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Ayacucho 13C2, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Pirchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Figueiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raymundo Molina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio E. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ramundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba N.° 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Celasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Camilo Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aldo Cipelletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ilkevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez Sevilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sotero D. Aguilar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Di Blassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lauwerens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Yurquina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Quintana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Cusmfiruko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Emanuel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Secretario.

v-15 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nemesio Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Secretario.

v-15 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Sanabria de Gómez**, en su carácter de madre del ex

empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Ramón Gómez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa I. Córdoba de Loyola**, por sí y sus hijas menores **Cristina Delia, Sofía Leonor y Elina Isabel Loyola**, y por sí, las Stas. **María Argentina yCándida Rosa Loyola**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Preceptor de la Escuela Primaria, anexa al Regimiento 17 de Infantería, don Bernardo Loyola.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Petrona Ferreira de Mancini** y doña **Delia Mancini**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Marcos Mancini.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delia Cresci**, por sí y su hermana menor, **María Teresa Celina Cresci**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Cresci.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Suárez de López**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gregorio López.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rafaela González de Luque**, por sí y sus hijos menores, **María Gracia** y **Miguel Luque**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Luque.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Pasques de Vilela**, doña **María Esther** y doña **Daría Amelia Vilela**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Alejandro Vilela.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Rodeiro Trillo** de Canosa, en su carácter de viuda del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Canosa.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Gerardo Aguilar** para los menores **Haydee Esther, Raúl Fernando** y **Omar Rafael Solís**, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora Elemental de la Escuela N.° 42 del Chaco, doña, **Amanda de Grandis de Solís**.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Secretario.

v-13 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7083 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 feb. N.° 7084 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Barbagelata**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Rodolfo Marín, Prosecretario.

e8 feb. N.° 7085 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Martínez Palacio**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Adrián Fernández Moujań, secretario.

e22 febrero s|pp. 7100 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital del Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Germinal Beile (a) "El Polo"**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7097 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Matejeich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7098 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warschavsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7099 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Acri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7096 v1.° abril

Argentino G. Barraquero, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado N.° 8, del doctor Roberto Basavilbaso, emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rivadulla**, a fin de que durante él se presenten a deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e21 febrero N.° 7091 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Rosendo Lens, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7092 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Posada**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7093 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lorenzo Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7094 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Mikotoy**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7095 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 feb. N.° 7106 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 feb. N.° 7107 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 15 días, a partir de la primera publicación del presente, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra propietarios o poseedores desconocidos, juicio de apremio, que el señor Juez dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

Por presentado con los documentos acompañados, por parte en mérito del certificado de poder adjunto y por constituído el domicilio legal indicado. Publíquense edictos por el término de tres meses, haciendo las publicaciones por quince días en los Boletines Judicial y Oficial, librándose los correspondientes oficios, fíjese para cubrir los gastos y costas de este juicio, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional.

A los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos (Lunes y Jueves). —

Carlos A. Varangot.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Simón de Iriondo, secretario.

Deudores propietarios o poseedores de finca en la Pampa. Acha 1928. Partidas 10, 62, 154, 313, 530, 558, 531, 532, 594, 703, 716, 717, 718, 719, 721, 722, 725, 740, 751, 753. 754, 755, 756, 974, 977, 978, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991. 994, 995, 996, 997, 1000, 1001, 1002, 1003. 1005 1006, 1007, 1008, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1086, 1114, 1158, 1159, 1162, 1163, 1166, 1167, 1174, 1175, 1180, 1181, 1187, 1188, 1189, 1190, 1193, 1194, 1203, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1221, 1222. 1223, 1245, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1287, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1299, 1301, 1302, 1327, 1339, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1349, 1351, 1354, 1355, 1356, 1358, 1359, 1360, 1362, 1374, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409.

Bernasconi. — 5 y 44⁷, 5 y 44⁸, 13, 15, 36, 37, 103, 104, 109, 110, 199, 200, 218, 221, 224, 227, 229, 439¹, 483, 492, 496, 610, 624, 650, 669, 678, 717, 718, 728, 741, 761, 819, 842, 860, 864, 888, 944, 948, 975, 979, 1193, 1208, 1209, 1210. 1211, 1212, 1215, 1221, 1228, 1291, 1322. 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1343.

Pico. — 7, 12, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 164, 165, 171, 172, 185, 186, 189, 190, 195, 196, 222, 223, 224, 249, 255, 284, 311, 311, 327, 353, 354, 355, 415, 428, 454, 458, 460, 503, 504, 524, 525, 527, 530, 673, 741, 745, 758, 759, 763, 868, 912, 934, 970, 1176, 1187, 1253, 1255, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1284, 1285, 1291, 1292, 1297, 1298, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1422, 1423, 1424, 1435, 1436, 1437, 1466, 1539, 1550, 1556, 1557, 1558, 1562, 1563, 1638, 1658, 2361, 2362, 2383, 2689, 2690, 2723, 2724, 2725, 2770, 2771, 2779, 2780, 2781, 2788, 2789, 2790, 2791, 2797, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2822, 2826, 2837, 2842, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2857, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2877, 2883, 2886, 2892, 2893, 2894, 2905, 2910, 2911, 2911, 2919, 2930, 2934, 2954, 2956, 2987, 2988, 3004, 3010, 3011, 3012, 3035, 3036, 3037, 3038, 3042, 3273, 3274, 3278, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, — 3313, 3314, 3315, 3316, 3752, 3819, 3820, 3826, 3836, 3840, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3874, 3876, 3883, 3885.

Victorica. — 17, 18, 154, 155, 163, 168, 173, 255¹, 259, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 293, 295, 296, 306, 310, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 373, 384, 387, 389, 392, 393, 409, 410, 417, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 681, 682, 761, 802, 803, 804, 807, 808, 809, 815, 816, 818, 822, 823, 834, 849, 850, 853, 854, 855, 856, 862, 876, 897, 898, 899, 900, 901, 907. 908, 909, 910, 911, 920, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 931, 939, 941, 942, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 956, 957, 958, 961, 963, 964, 966, 967, 968, 973, 974, 976, 977, 996, 1003, 1015, 1017, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1109, 1112, 1119, 1121, 1122, 1123, 1136, 1137, 1140.

Simón de Iriondo, secretario.

e-5 marzo N.° 7051-s.p.p.-v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Longobucco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929 — U. Romero, secretario.

e18 feb. N.° 7.090 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Hernández**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal antes referido, secretaría del subscripto, a tomar la participación que le corresponda en la querella que se le sigue, a instancia Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 31 de 1929. — Belisario Vera Barros, secretario.

e11 febrero s|pp. N.° 7086 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Occelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929

Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. N.° 7081 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, **que** serán **contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7082 s|p.p. v14 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Saúl Kamien**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7110 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e24 febrero s|pp. N.° 7101 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Zavalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 febrero s|pp. N.° 7102 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 feb. N.° 7108 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Francisco y Constantino Méndez y Ventura Cereda**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7109 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Cristófaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 marzo N.° 7111 s. p.p. v10 abril

El señor Juez del Crimen doctor Atilio Pessagno, cita por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente a **Manuel Cremieux**, para que comparezca en la causa que por calumnias, le sigue don Teófilo Gatica, bajo apercibimiento de declararle rebelde y nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Ernesto González Gowland, secretario.

Se debe por la publicación $ 54.

e6 marzo N.° 7112 s. p.p. v10 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Comercial de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Arturo Carmelo Iturraspe**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

Se debe por la publicación $ 54.

e6 marzo N.° 7113 s. p.p. v10 abril

Se debe por la publicación $ 54.

Por disposición de S. S. el señor Juez **Federal de la Capital en lo Criminal y** Correccional, doctor **Miguel L. Jantus**, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a **D. Damial Viel y J. Lacvasky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que por indagación de un contrabando aprehendido en la estación Federico Lacroze, se instruye con intervención de la Secretaría Coghlan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

Se debe por la publicación $ 19.20.

e6 marzo N.° 7114 s. p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Sigfrido Samuel Weill**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo N.° 7116 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julio García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo N.° 7117 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo C. Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada, culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 marzo N.° 7118 s. p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e7 marzo N.° 7119 s. p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Hepner**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e7 marzo N.° 7120 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Moisés Gvirtzman para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infidelidad en excepción al servicio militar, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929 — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.
e18 feb. N.° 7.088 s|p.p. v27 marzo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vicente Pola o Poila, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929 — Arturo G. González, secretario.
e18 feb. N.° 7.089 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Boso, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — E. Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e24 feb. N.° 7.105 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Cavallotti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Pagma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e1.° febrero s|pp. N.° 7076 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Florencio Vidal o Vidali y Armida Bega, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 febrero s|pp. N.° 7103 v2 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Travasso, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e24 feb. N.° 7.104 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don Carlos De Santos, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos (apremio) le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Febrero ... de 1930.— Alfredo A. Lahitte, secretario.
Se debe por la publicación $ 7.20.
e6 marzo N.° 7115 s. p.p. v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Osvaldo Colombo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 marzo N.° 7125 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aristóbulo López Di Lauro, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.
e10 marzo N.° 7124 s. p.p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Campalona, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 marzo N.° 7123 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Andrés Bresci, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e10 marzo N.° 7121 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Menéndez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e10 marzo N.° 7122 s. p|p. v14 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Marca renunciada N.° 78.225

AJUSTO

Febrero 19 de 1930. — George W. Hughes, renuncia a todos sus derechos que tiene en la marca "Ajusto", para distinguir plumas metálicas, clase 18, que le fué concedida en Junio 30 de 1923, bajo el N.° 78.225. — Aviso número 17.519.
v-15 marzo

Marca renunciada N.° 78.226

1037

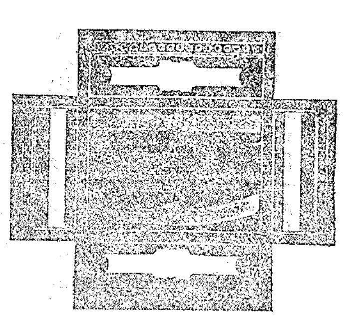
Febrero 19 de 1930. — George W. Hughes, renuncia a todos sus derechos que tiene en la marca "1.037", para distinguir plumas metálicas, clase 18, que le fué concedida en Junio 30 de 1923, bajo el N.° 78.226. — Aviso número 27.518.
v-15 marzo

Marca renunciada N.° 78.227

1200

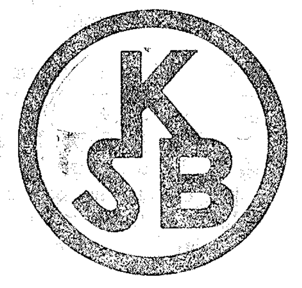
Febrero 19 de 1930. — George W. Hughes, renuncia a todos sus derechos que tiene en la marca "1.200", para distinguir plumas metálicas, clase 18, que le fué concedida en Junio 30 de 1923, bajo el N.° 78.227. — Aviso número 27.517.
v-15 marzo

Marca renunciada N.° 78.228



Febrero 19 de 1930. — George W. Hughes, renuncia a todos sus derechos que tiene en la marca según diseño, para distinguir plumas metálicas, clase 18, que le fué concedida en Junio 30 de 1923, bajo el número 78.228. — Aviso N.° 27.516.
v-15 marzo

Acta N.° 124.404



Septiembre 3 de 1927. — Hero Armaturenwerk G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Febrero 20 de 1930. — Aviso N.° 05485.
v-15 marzo

Acta N.° 145.353

NIMBUS

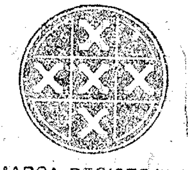
Febrero 17 de 1930. — José Pereira. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 27.411.
v-15 marzo

Acta N.° 126.662



Diciembre 12 de 1927. — Mellowes And Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir barras de acero forradas de plomo u otras guarniciones metálicas usadas en vidriería para soportar o sostener el vidrio, clase 4. — Substituída en Febrero 21 de 1930. — Aviso N.° 27.515.
v-15 marzo

Acta N.° 134.476



MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1928. — Chami y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Febrero 19 de 1930.— Aviso N.° 27.479.
v-15 marzo

Acta N.° 136.718

LUMIERE

Febrero 15 de 1929. — Villa y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Febrero 17 de 1930. — Aviso N.° 27.450.
v-15 marzo

Acta N.° 141.218

LAXO - THINOL

Agosto 31 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 19 de 1930. — Aviso 27.509.
v-15 marzo

Acta N.° 143.314

GLISELINA

Noviembre 23 de 1929. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 18 de 1930. — Aviso 27.510.
v-15 marzo

Acta N.° 144.395

ALCANTEINA

Enero 8 de 1930. — Bernabo, Matticoli, Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 19 de 1930. — Aviso N.° 27.538.
v-15 marzo

Acta N.° 145.357

EL ESPAÑOL

Febrero 17 de 1930. — Balbiani Greppi y Compañía. — Para distinguir ponche, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.899. — Aviso N.° 27.365.
v-15 marzo

Acta N.° 144.904



Enero 29 de 1930. — Aluminum Industries Inc., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir válvulas para motores y máquinas de cualquier naturaleza, de la clase 4. — Aviso N.° 26.993.

v-15 marzo

Acta N.° 145.013

BRAMPTON

Enero 31 de 1930. — Brampton Brothers Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir partes componentes de bicicletas y vehículos a motor, guarniciones y repuestos para bicicletas y vehículos a motor y cadenas de transmisión hechas de metal únicamente, de la clase 12. — Corregida en Febrero 19 de 1930. — Renovación de la número 63.562. — Aviso N.° 26.906.

v-15 marzo

Acta N.° 145.053

REDDAWAY

Febrero 4 de 1930. — F. Reddaway y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10, menos las de goma y caucho. — Corregida en Febrero 21 de 1930. — Renovación de la número 61.579. — Aviso N.° 27.127.

v-15 marzo

Acta N.° 145.348

LIPACKITE

Febrero 17 de 1930. — James Walker y Co. Limited, de Woking, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.416. — Aviso N.° 27.409.

v-15 marzo

Acta N.° 145.349

"TUYÚ"

Febrero 17 de 1930. — H. A. de Leloir y G. A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 27.412.

v-15 marzo

Acta N.° 145.350

CAFEYÚ

Febrero 17 de 1930. — H. A. de Leloir y G. A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.414.

v-15 marzo

Acta N.° 145.351

MATEYÚ

Febrero 17 de 1930. — H. A. de Leloir y G. A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.413.

v-15 marzo

Acta N.° 145.352

CHOYÚ

Febrero 17 de 1930. — H. A. de Leloir y G. A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.415.

v-15 marzo

Acta N.° 145.355

GRANDE LIQUEUR DU MIDI

Febrero 17 de 1930. — Balbiani Greppi y Compañía. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.897. — Aviso número 27.367.

v-15 marzo

Acta N.° 145.356

GIRALDINA

Febrero 17 de 1930. — Balbiani Greppi y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Renovación de la N.° 61.898. — Aviso N.° 27.366.

v-15 marzo

Acta N.° 145.358

Revista Telefónica Argentina

Febrero 17 de 1930. — Compañía Unión Telefónica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 27.261.

v-15 marzo

Acta N.° 145.359

CUTEX

Febrero 17 de 1930. — Northam Warren Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir herramientas, aparatos y útiles para manicuras, de la clase 6. — Renovación de la N.° 64.119. — Aviso N.° 27.418.

v-15 marzo

Acta N.° 145.371

CRESCENT BRAND

Febrero 17 de 1930. — Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 64.209. — Aviso N.° 27.445.

v-15 marzo

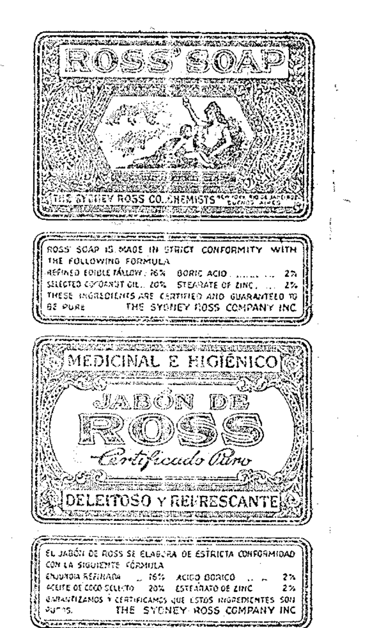
Acta N.° 145.361

AUTO - POSE

Febrero 17 de 1930. — Angel María Oyuela. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.420.

v-15 marzo

Acta N.° 145.362



Febrero 17 de 1930. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.210. — Aviso N.° 27.422.

v-15 marzo

Acta N.° 145.360

AUTO - POSE

Febrero 17 de 1930. — Angel María Oyuela. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.419

v-15 marzo

Acta N.° 145.364

BLASON

Febrero 17 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.451.

v-15 marzo

Acta N.° 145.365

BLASON

Febrero 17 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.441.

v-15 marzo

Acta N.° 145.366

BLASON

Febrero 17 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.452.

v-15 marzo

Acta N.° 145.367

CONTINENTAL

Febrero 17 de 1930. — Jorge A. Durand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.029. — Aviso N.° 27.443.

v-15 marzo

Acta N.° 145.368

CONTINENTAL

Febrero 17 de 1930. — Jorge A. Durand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.030. — Aviso N.° 27.442.

v-15 marzo

Acta N.° 145.369

CHOCOLATE SOL

Febrero 17 de 1930. — Daniel Bass y Cía. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la número 63.758. — Aviso N.° 27.447.

v-15 marzo

Acta N.° 145.370

DAZO

Febrero 17 de 1930. — Norton And Gregory Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papeles para la reproducción de planos y similares, de la clase 18. — Aviso N.° 27.448.

v-15 marzo

Acta N.° 145.372

SALAMAC

Febrero 17 de 1930. — Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 64.210. — Aviso N.° 27.446.

v-15 marzo

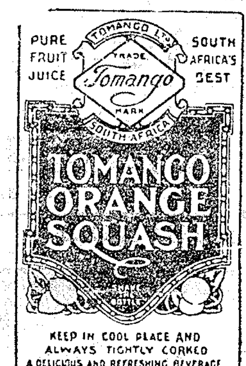
Acta N.° 145.373

TOMANGO

Febrero 17 de 1930. — Tomango Limited, de Eastern Transvaal, Unión del Africa del Sud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.453.

v-15 marzo

Acta N.° 145.374



Febrero 17 de 1930. — Tomango Limited, de Eastern Transvaal, Unión del Africa del Sud. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.454.

v-15 marzo

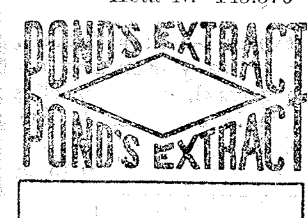
Acta N.° 145.375

RADIOLITINA

Febrero 17 de 1930. — Hugo Camelín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.457.

v-15 marzo

Acta N.° 145.376





Febrero 17 de 1930. — Pond's Extract Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.375. — Aviso N.° 27.463.

v-15 marzo

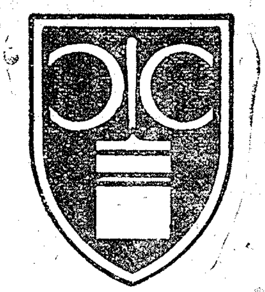
Acta N.° 145.377

VICTOR

Febrero 17 de 1930. — Victor Talking Machine Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.462.

v-15 marzo

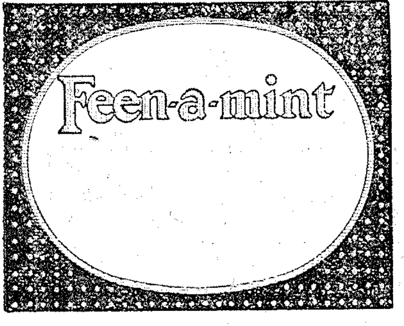
Acta N.° 145.378



Febrero 17 de 1930. — Craftex Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 27.460.

v-15 marzo

Acta N.° 145.380



Febrero 17 de 1930. — Health Products Corporation, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir goma de mascar medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 27.459.

v-15 marzo

Acta N.° 145.381

PIERCE

Febrero 17 de 1930. — The Piercearrow Motor Car. Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 27.458.

v-15 marzo

Acta N.° 145.382

MANUELITA

Febrero 17 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.455.

v-15 marzo

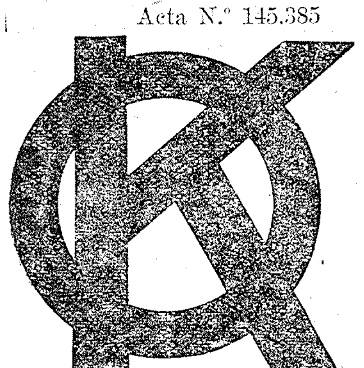
Acta N.° 145.383

Compañía Yerbatera Sud Americana

Febrero 17 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.456.

v-15 marzo

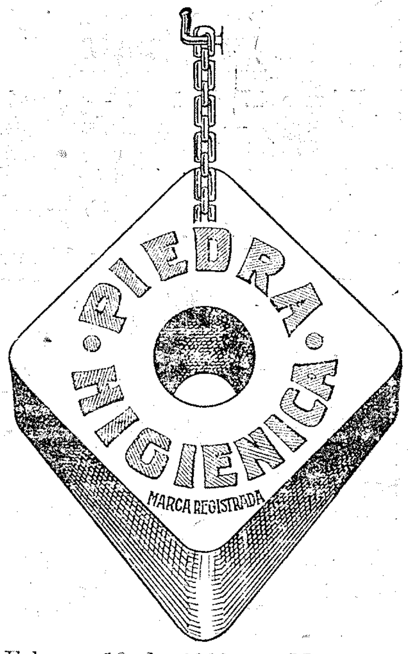
Acta N.° 145.385



Febrero 17 de 1930. — Walter Schumann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 27.430.

v-15 marzo

Acta N.° 145.384



Febrero 18 de 1930. — Mauricio de Wind. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.466.

v-15 marzo

Acta N.° 145.387

COPOS

Febrero 18 de 1930. — Lever Brothers Limited; de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.470.

v-15 marzo

Acta N.° 145.389

LA SUPREMA COMBINACION

Febrero 18 de 1930. — Shell - Mex Argentina Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.469.

v-15 marzo

Acta N.° 145.390

EL REY ROMANTICO

Febrero 18 de 1930. — Paramount Films Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.499.

v-15 marzo

Acta N.° 145.391

KOLAKAL

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.500.

v-15 marzo

Acta N.° 145.400



Febrero 18 de 1930. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.468.

v-15 marzo

Acta N.° 145.393

GINASAN

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.502.

v-15 marzo

Acta N.° 143.394

SANAGRIP

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.503.

v-15 marzo

Acta N.° 145.395

TECCARDIL

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.504.

v-15 marzo

Acta N.° 145.396

ALCOTIL

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.506.

v-15 marzo

Acta N.° 145.397

SABISMOL

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.505.

v-15 marzo

Acta N.° 145.398

CIDRETE

Febrero 18 de 1930. — J. Steinhorst. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.474.

v-15 marzo

Acta N.° 145.399

T I G R E



Febrero 18 de 1930. — Juan Larrañaga. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso N.° 27.473.

v-15 marzo

Acta N.° 145.392

KALMOSAN

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.501.

v-15 marzo

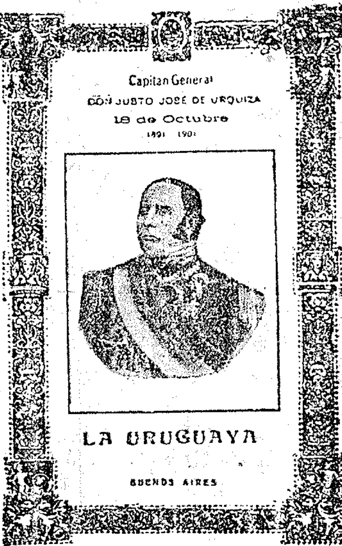
Acta N.° 145.405

TUSCA

Febrero 18 de 1930. — Mappin y Webb Limited; de Londres (Inglaterra). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Renovación de la N.° 62.611. — Aviso N.° 27.477.

v-15 marzo

Acta N.° 145.402



Febrero 18 de 1930. — Pedro Rial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.791. — Aviso N.° 27.428.

v-15 marzo

Acta N.° 145.403



Febrero 18 de 1930. — Pedro Rial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.429.

v-15 marzo

Acta N.° 145.404



Febrero 18 de 1930. — L. Tabire y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.427.

v-15 marzo

Acta N.° 145.401

ESPERANTO

Febrero 18 de 1930. — Vicente Targhetta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.485.

v-15 marzo

Acta N.° 145.406

MAPWEB

Febrero 18 de 1930. — Mappin y Webb Limited de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.515. — Aviso N.° 27.478.

v-15 marzo

Acta N.° 145.407

DUISANT

Febrero 18 de 1930. — Troglio y Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 27.487.

v-15 marzo

Acta N.° 145.410

IDROLITINA

Febrero 18 de 1930. — José Gamna. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso N.° 27.481.

v-15 marzo

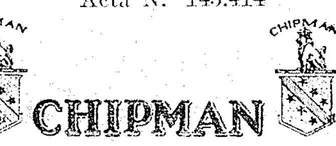
Acta N.° 145.411

IDROLITINA

Febrero 18 de 1930. — José Gamna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.480.

v-15 marzo

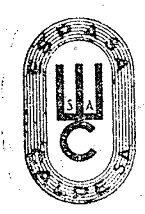
Acta N.° 145.414



Febrero 18 de 1930. — Corporación Andes S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.508.

v-15 marzo

Acta N.° 145.416



Febrero 19 de 1930. — Espasa-Calpe S. A.; de Bilbao (España). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.489.

v-15 marzo

Acta N.° 145.420

EL REY DEL JAZZ

Febrero 19 de 1930. — Universal Pictures Corporation Of, Argentina. —Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 27.449.

v-15 marzo

Acta N.° 145.418

" RUSTON "

Febrero 19 de 1930. — Ruston And. Hornsby; Ltd. de Lincoln (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.494.

v-15 marzo

Acta N.° 145.425

LETANCYL

Febrero 19 de 1930. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.492.

v-15 marzo

Acta N.° 145.429

FANTASIA

Febrero 19 de 1930. — Ana María Buchanan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés, cafés, yerba mate y demás substancias para infusiones y bebidas calientes. — Aviso N.° 27.484.

v-15 marzo

Acta N.° 145.432

LYRIC

Febrero 19 de 1930. — All-American Mohawk Corporation; de Ilinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.521.

v-15 marzo

Acta N.° 145.433

MONO-CELL

Febrero 19 de 1930. — Bond Electric Corporation; de New Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso N.° 27.522.

v-15 marzo

Acta N.° 145.434

ALCANTARA

Febrero 19 de 1930. — Diez Hermanos; de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.523.

v-15 marzo

Acta N.° 145.437

EL FARO

Febrero 19 de 1930. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Renovación de la N.° 61.504. — Aviso N.° 27.526.

v-15 marzo

Acta N.° 145.443

GLACIAL

Febrero 19 de 1930. —Vázquez y Marín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.534.

v-15 marzo

Acta N.° 145.436



Febrero 19 de 1930. — J. P. Mercier. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.175. — Aviso N.° 27.525.

v-15 marzo

Acta N.° 145.438

CAMPANELLA

Febrero 19 de 1930. — José B. Campanella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.527.

v-15 marzo

Acta N.° 145.439

PIOJINA
DOBLE FUERZA

Febrero 19 de 1930. — Becker Medicine Co.; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.528.

v-15 marzo

Acta N.° 145.442

GLACIAL

Febrero 19 de 1930. — Vázquez y Marín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.533.

v-15 marzo

Acta N.° 145.445

EL PARQUE

Febrero 19 de 1930. — Juan Cavallo. — Para distinguir impresiones, publicaciones, y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 27.532.

v-15 marzo

Acta N.° 145.446



Febrero 20 de 1930. — Edmundo Cassard, Manuel Tzal Clin y Domingo Pereira Ramírez. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.548.

v-15 marzo

Acta N.° 145.447

ARMENONVILLE

Febrero 20 de 1930. — Edmundo Cassard Manuel Tzal Clin y Domingo Pereira Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería,, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.549.

v-15 marzo

Acta N.° 145.448

CHIERI

Febrero 20 de 1930. — Lagorio y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.467.

v-15 marzo

Acta N.° 145.449

THANATOPHTHISIN

Febrero 20 de 1930. — Hans Curtius; de Friburgo en Br. (Alemania). —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y especialmente sueros para prevención y curaciones de la tuberculosis, de la clase 2. — Aviso N.° 27.537.

v-15 marzo

Acta N.° 145.450

OPTIMUS

Febrero 20 de 1930. — Compañía General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18, menos máquinas de litografía, imprenta y encuadernación, sus accesorios y componentes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 62.574. —Aviso N.° 27.541.

v-15 marzo

Acta N.° 145.451

CONDORMOT

Febrero 20 de 1930. — Manuel Morales. — Para distinguir kerosene de motor, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.330. — Aviso N.° 27.544.

v-15 marzo

Acta N.° 145.452

CONDOROIL

Febrero 20 de 1930. — Manuel Morales. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.331. — Aviso N.° 27.545.

v-15 marzo

Acta N.° 145.456



Febrero 20 de 1930. — José Antonio Albisu. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.584. — Aviso N.° 27.546.

v-15 marzo

Acta N.° 145.457

" BANANIA"

Febrero 20 de 1930. — Jorge Hussner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 27.540.

v-15 marzo

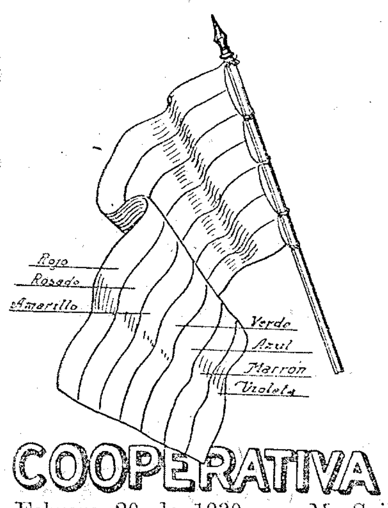
Acta N.° 145.458

RODGER BALLAST HART CONVERTIBLE CAR

Febrero 20 de 1930. — Rodger Ballast Car Company de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 61.178. — Aviso N.° 27.555.

v-15 marzo

Acta N.° 145.461



Febrero 20 de 1930. — M. Saibene Etchegaray y Lombardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.551.

v-15 marzo

Acta N.° 145.462

CREM

Febrero 20 de 1930. — José Segón (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.553.

v-15 marzo

Acta N.° 145.463



Febrero 20 de 1930. — Santiago A. Solari. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.— Aviso N.° 27.554.

v-15 marzo

Acta N.° 145.475



Febrero 21 de 1930. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.5[illegible].

v-15 marzo

Acta N.° 145.465

Vos también tenés tu historia

Febrero 20 de 1930. — Francisco Canaro. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 27.539.

v-15 marzo

Acta N.° 145.467

"S y R"

Febrero 21 de 1930. — Szule y Raedler. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 27.069.

v-15 marzo

Acta N.° 145.468

"S y R"

Febrero 21 de 1930. — Szule y Raedler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.070.

v-15 marzo

Acta N.° 145.469

SERULA

Febrero 21 de 1930. — La Química "Bayer, Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.436.

v-15 marzo

Acta N.° 145.470

SERULA

Febrero 21 de 1930. — La Química "Bayer, Meister Lucius", S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrigos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.438.

v-15 marzo

Acta N.° 145.471

VENULA

Febrero 21 de 1930. — La Química "Bayer, Meister Lucius", S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrigos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.438.

v-15 marzo

Acta N.° 145.472

RUBOR

Febrero 21 de 1930. — Yodice y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.464.

v-15 marzo

Acta N.° 145.473

BYM

Febrero 21 de 1930. — Yodice y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.465.

v-15 marzo

Acta N.° 145.474

EL AUTONIVELADOR

Febrero 21 de 1930. — Heinlein y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.552.

v-15 marzo

Acta N.° 145.476

Berra

Febrero 21 de 1930. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.685. — Aviso N.° 27.560.

v-15 marzo

Acta N.° 145.477

JARNAC

Febrero 21 de 1930. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.811. — Aviso N.° 27.561.

v-15 marzo

Acta N.° 145.478



Febrero 21 de 1930. — José Ciuro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.558.

v-15 marzo

Acta N.° 145.481



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 61.484. — Aviso N.° 27.562.

v-15 marzo

Acta N.° 145.507

TRISCOSAL

Febrero 21 de 1930. — Luis Fuentes Ortiz. — Para distinguir pinturas, hidrófugos y artículos para pintores en general, menos aguarrás, de la clase 10. — Aviso N.° 27.601.

v-15 marzo

Acta N.° 145.508

INSUPERABLE

Febrero 21 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 27.513.

v-15 marzo

Acta N.° 145.482



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.485. — Aviso N.° 27.563.

v-15 marzo

Acta N.° 145.483



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 61.486. — Aviso N.° 27.564.

v-15 marzo

Acta N.° 145.484



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.487. — Aviso N.° 27.565.

v-15 marzo

Acta N.° 145.485



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 61.488. — Aviso número 27.566.

v-15 marzo

Acta N.° 145.486



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 61.489. — Aviso N.° 27.567.

v-15 marzo

Acta N.° 145.487



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.490. — Aviso N.° 27.568.

v-15 marzo

Acta N.° 145.488



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 61.491. — Aviso N.° 27.569.

v-15 marzo

Acta N.° 145.489



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la 61.492. — Aviso N.° 27.570.

v-15 marzo

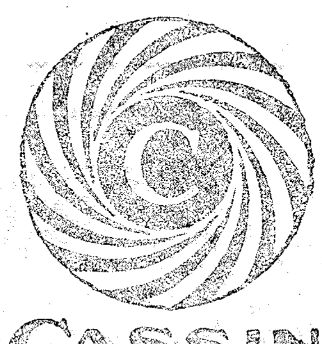
Acta N.° 145.490



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 61.493. — Aviso N.° 27.571.

v-15 marzo

Acta N.° 145.491



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 61.494. — Aviso número 27.572.

v-15 marzo

Acta N.° 145.492



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 61.495. — Aviso N.° 27.573.

v-15 marzo

Acta N.° 145.493



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 61.496. — Aviso número 27.574.

v-15 marzo

Acta N.° 145.494



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas, ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de a N.° 61.497. — Aviso número 27.575.

v-15 marzo

Acta N.° 145.496

LEGION

Febrero 21 de 1930. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.582.

v-15 marzo

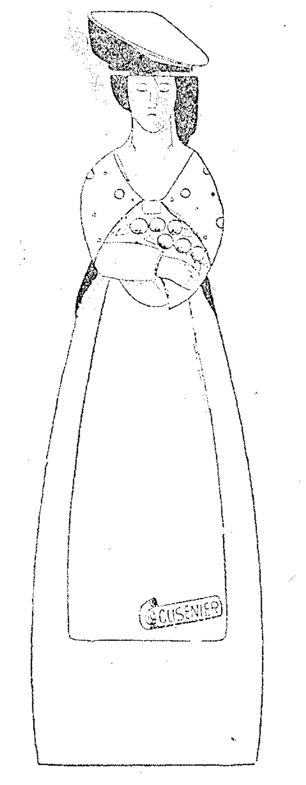
Acta N.° 145.497

ARISTOCRAT

Febrero 21 de 1930. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.581.

v-15 marzo

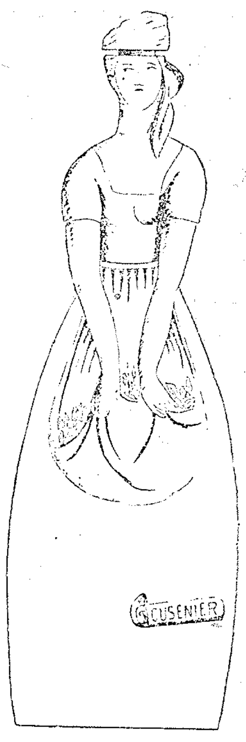
Acta N.° 145.498



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.588.

v-15 marzo

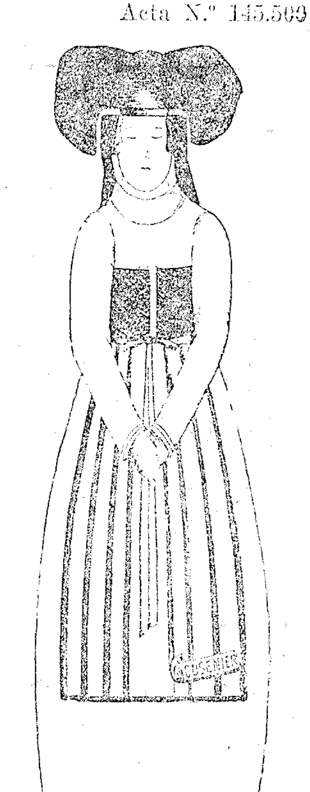
Acta N.° 145.499



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.589.

v-15 marzo

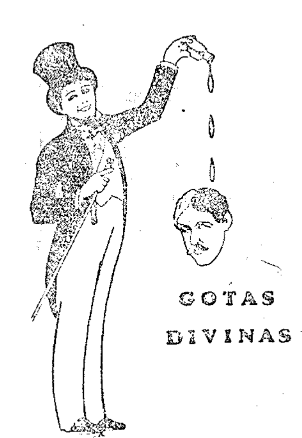
Acta N.° 145.500



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.590.

v-15 marzo

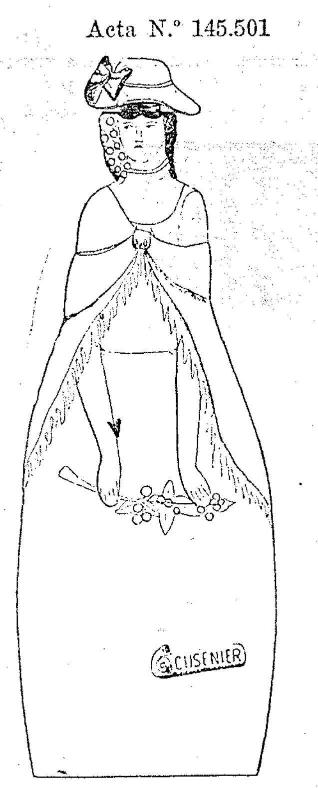
Acta N.° 145.505



Febrero 21 de 1930. — J. Serrats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.587.

v-15 marzo

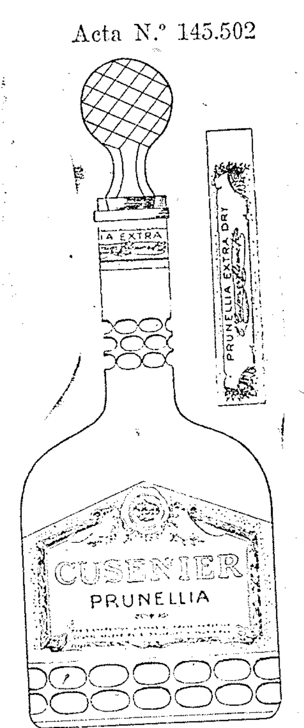
Acta N.° 145.501



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.591.

v-15 marzo

Acta N.° 145.502



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.592.

v-15 marzo

Acta N.° 145.511

PENENE

Febrero 21 de 1930. — Jorge Steinhorst. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.597.

v-15 marzo

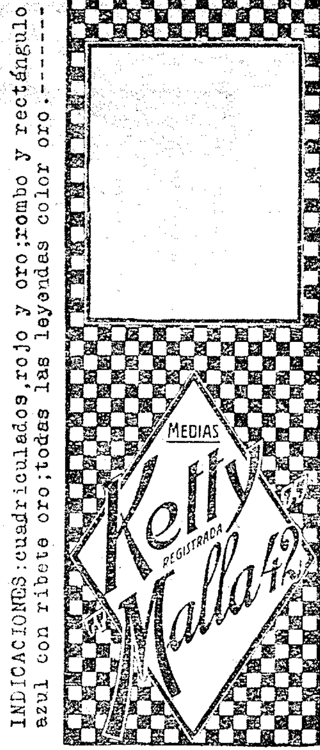
Acta N.° 145.513

MULTICELULAR

Febrero 21 de 1930. — Nils Hagberg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 27.602.

v-15 marzo

Acta N.° 145.512



Febrero 21 de 1930. — Sorzana y Domenech. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 27.580.

v-15 marzo

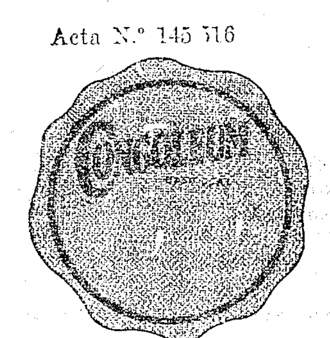
Acta N.° 145.515



Febrero 21 de 1930.—General Motor Trutk Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.604.

v-15 marzo

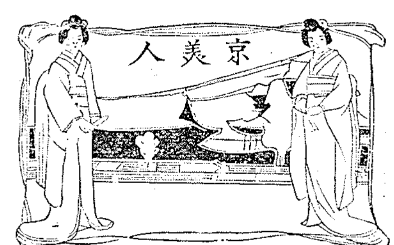
Acta N.° 145.516



Febrero 21 de 1930. — Gongoleum-Nairn Inc., de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cubiertas preparadas para pisos del tipo de hule, de la clase 13. — Renovación de la número 64.378. — Aviso N.° 27.605.

v-15 marzo

Acta N.° 145.517



Febrero 21 de 1930. — Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, de Minami-Katsushika - gun Tokyo - fu (Japón). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27. 606.

v-15 marzo

Acta N.° 145.518

K.B.K.

Febrero 21 de 1930. — Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, de Minami-Katsushika - gun Tokyo - fu (Japón). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.607.

v-15 marzo

Acta N.° 145.519

KANEBO

Febrero 21 de 1930. — Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, de Minami-Katsushika - gun Tokyo - fu (Japón). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.608.

v-15 marzo

Acta N.° 145.520

CIMONE

Febrero 21 de 1930. — La Arrocera Argentina, Frugone y Prévé, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.613.

v-15 marzo

Acta N.° 145.621

CIMONE

Febrero 21 de 1930. — La Arrocera Argentina, Frugone y Prévé, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 27.614.

v-15 marzo

Acta N.° 96.295



Septiembre 4 de 1923. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída Febrero 19 de 1930. — Renovación de la N.° 63.848. — Aviso N.° 27.529.

v-15 marzo

Acta N.° 123.787



Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Substituída en 19 de Febrero de 1930. — Renovación de la N.° 63.847. — Aviso N.° 27.530.

v-15 marzo

Acta N.° 132.998

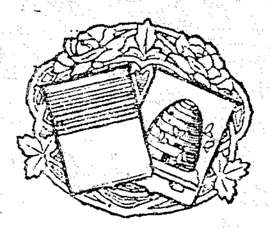
JUNIORS

Septiembre 13 de 1928. — Dorso Elena y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 14 de 1929. — Aviso N.° 24.132.

v-15 marzo

Acta N.° 144.963

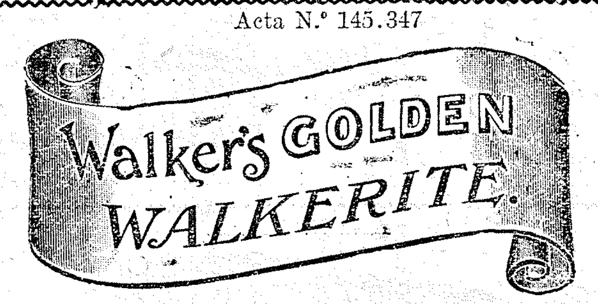
Compañía Aseguradora Argentina



Enero 30 de 1930. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Corregida en Febrero 19 de 1930. — Renovación de la N.° 60.876. — Aviso N.° 26.964.

v-15 marzo

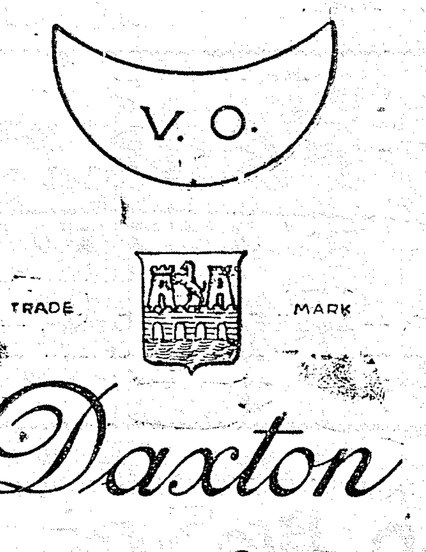
Acta N.° 145.347



Febrero 17 de 1930. — James Walker y Co. Limited, de Woking (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filttrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.417. — Aviso N.° 27.407.

v-15 marzo

Acta N.° 145.354



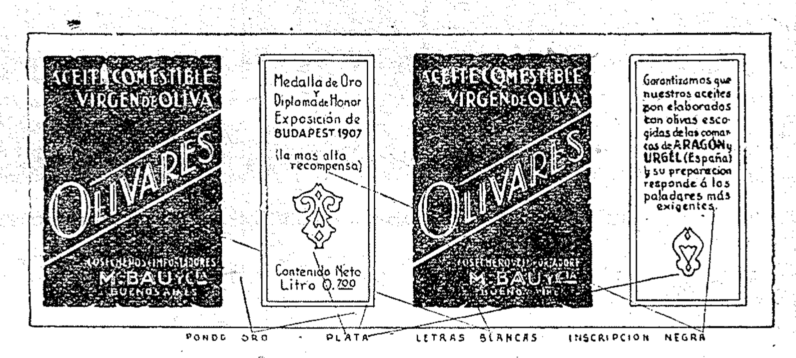
Daxton

COGNAC

Febrero 17 de 1930. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.657. — Aviso N.° 27.410.

v-15 marzo

Acta N.° 145.363



Febrero 17 de 1930. — M. Bau y Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 27.444.

v-15 marzo

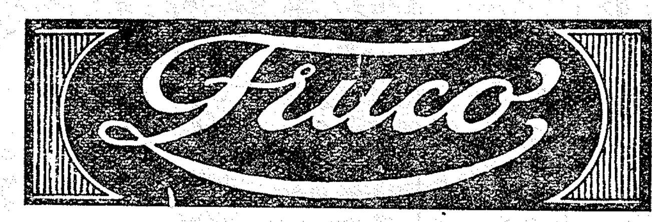
Acta N.° 145.379

CRAFTEX

Febrero 17 de 1930. — Craftex Company, de Massachussetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.461.

v-15 marzo

Acta N.° 145.386



Febrero 18 de 1930. — Cäcilie Wackers de Terwissen. — Para distinguir útiles de cocina, de la clase 10. — Aviso N.° 27.472.

v-15 marzo

Acta N.° 145.388



PERSEO

Febrero 18 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.264. — Aviso N.° 27.471.

v-15 marzo

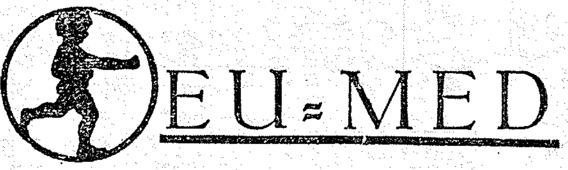
Acta N.° 145.408



Febrero 18 de 1930. — Salomón Bucatinsky. — Para distinguir parches y preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, de la clase 25. — Aviso N.° 27.483.

v-15 marzo

Acta N.° 145.409

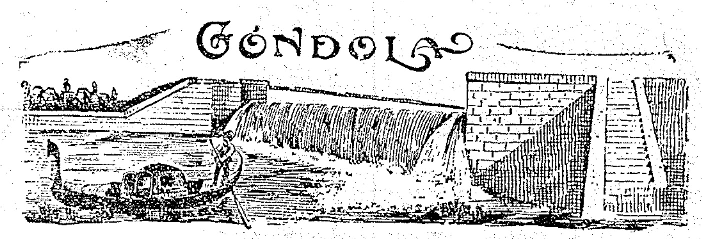


Febrero 18 de 1930. — Federico Thurm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.482.

v-15 marzo

Acta N.° 145.412

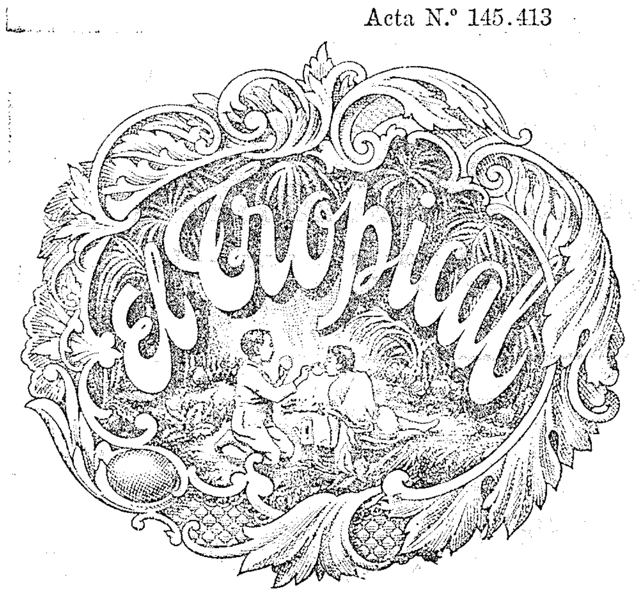
GÓNDOLA



Febrero 18 de 1930. — Segovia Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.054. — Aviso N.° 27.486.

v-15 marzo

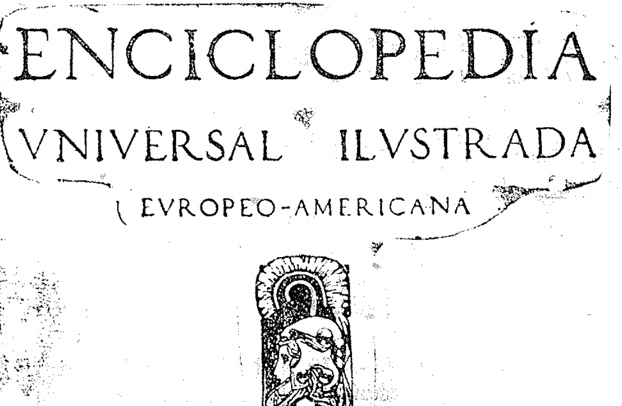
Acta N.° 145.413



Febrero 18 de 1930. — Camilo García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.507.

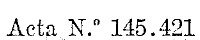
v-15 marzo

Acta N.° 145.415

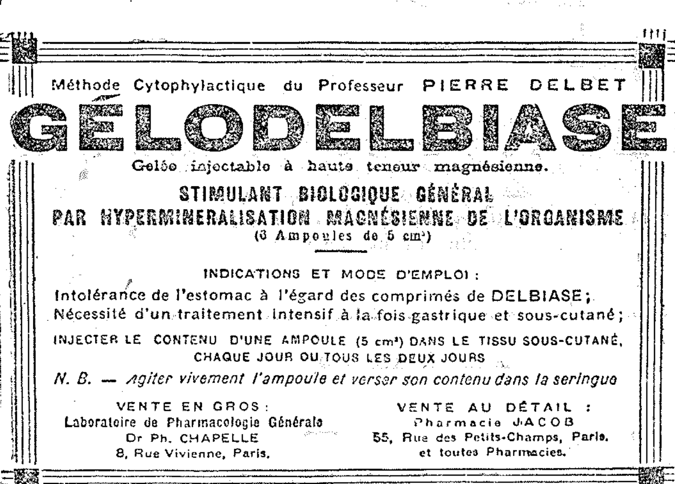


Febrero 19 de 1930. — Espasa-Calpe, S. A., de Bilbao (España). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.488.

v-15 marzo



Acta N.° 145.421



Febrero 19 de 1930. — Etablissements Rigaud Ste. Anme., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.497.

v-15 marzo

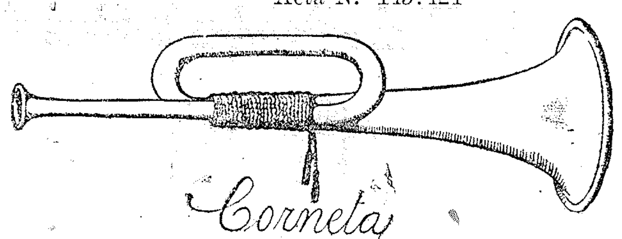
Acta N.° 145.422



Febrero 19 de 1930. — Société Anonyme Georges Lesieur et Ses Fils, de París (Francia). — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 27.496.

v-15 marzo

Acta N.° 145.424



Febrero 19 de 1930. — Luis Pasimanik. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.493.

v-15 marzo

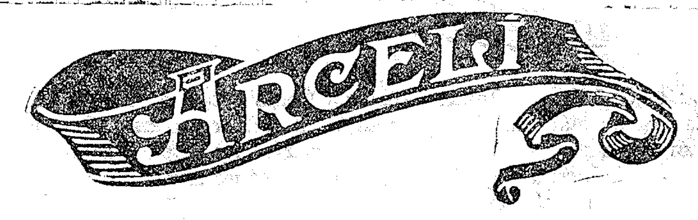
Acta N.° 145.426

BIZCOCHITOS HONEY
(Honey Rusks)

Febrero 19 de 1930. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 27.491.

v-15 marzo

Acta N.° 145.427



Febrero 19 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.511.

v-15 marzo

Acta N.° 145.428

Angel C. Martínez

Febrero 19 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.116. — Aviso 27.512.

v-15 marzo

Acta N.° 145.430



Febrero 19 de 1930. — "Loma Negra", Sociedad Anónima Compañía Industrial Argentina. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 27.535.

v-15 marzo

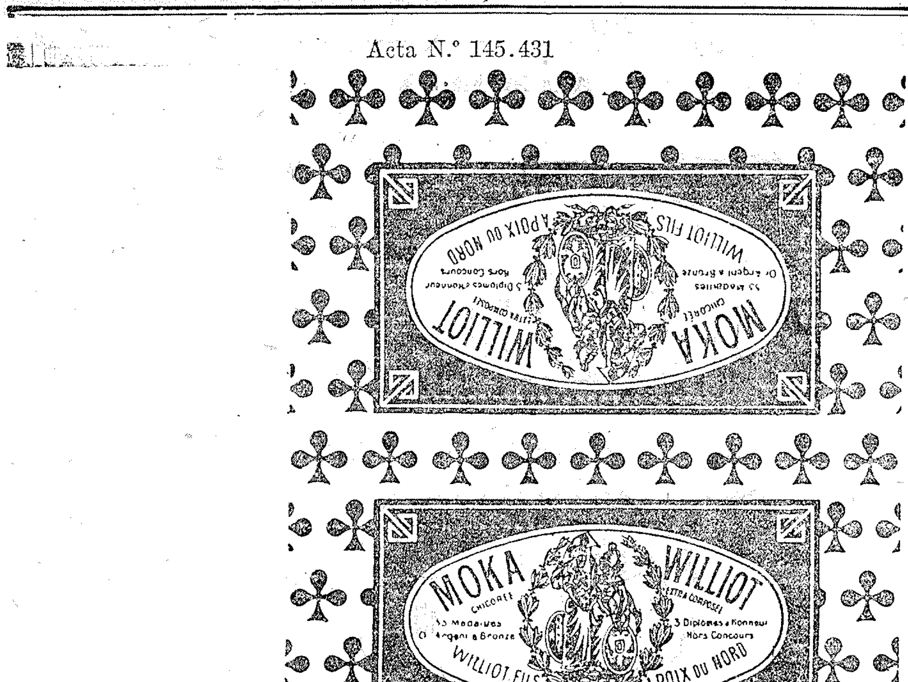
Acta N.° 145.435



Febrero 19 de 1930. — J. P. Mercier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.524.

v-15 marzo

Acta N.° 145.431



Febrero 19 de 1930. — Williot Fils Société a Responsabilité Limitée, de Neuilly-s|Seine (Francia). — Para distinguir achicoria y café Moka, de la clase 22.— Aviso N.° 27.520.

v-15 marzo

Acta N.° 145.440



Febrero 19 de 1930. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 63.849. — Aviso N.° 27.531.

v-15 marzo

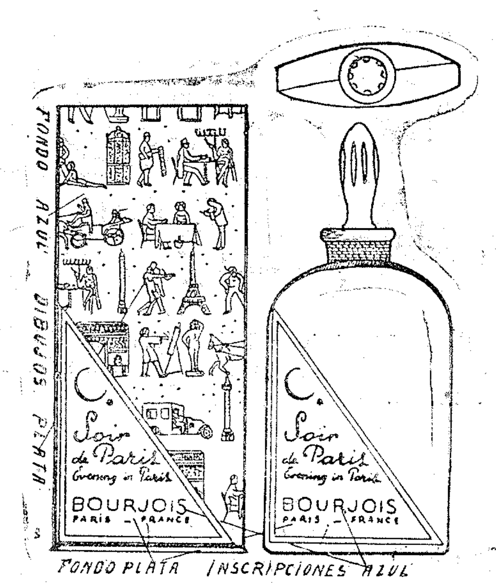
Acta N.° 145.441

"AU PETIT PARIS-LONDRES"

Febrero 19 de 1930. — Luis D'Amico y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.476.

v-15 marzo

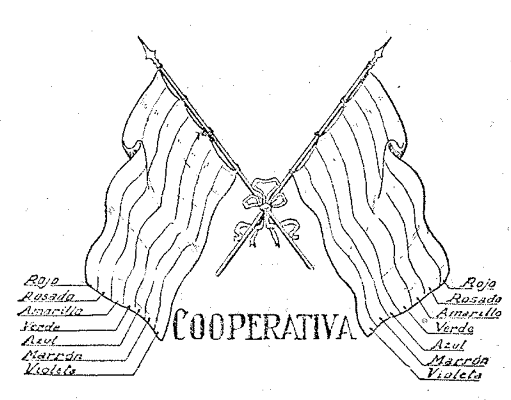
Acta N.° 145.453



Febrero 20 de 1930. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cie., de París (Francia). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.543.

v-15 marzo

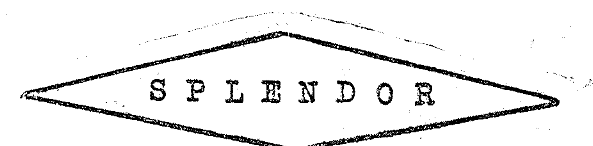
Acta N.° 145.459



Febrero 20 de 1930. — M. Saibene Etchegaray y Lombardi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.552.

v-15 marzo

Acta N.° 145.460



Febrero 20 de 1930. — M. Saibene Etchegaray y Lombardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.550.

v-15 marzo

Acta N.° 145.464

SPLENDOR

Febrero 20 de 1930. — Simonini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.547.

v-15 marzo

Acta N.° 145.466



Febrero 21 de 1930. — Establecimientos Simón y Cía., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.579.

v-15 marzo

Acta N.° 145.4[illegible]

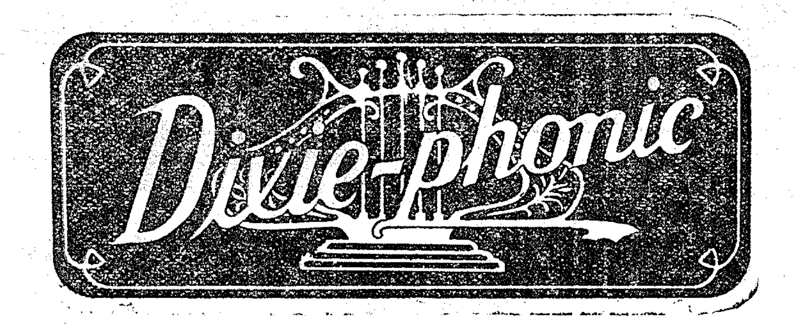


Febrero 21 de 1930. — Bernardo Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.700. — Aviso N.° 27.559.

v-15 marzo



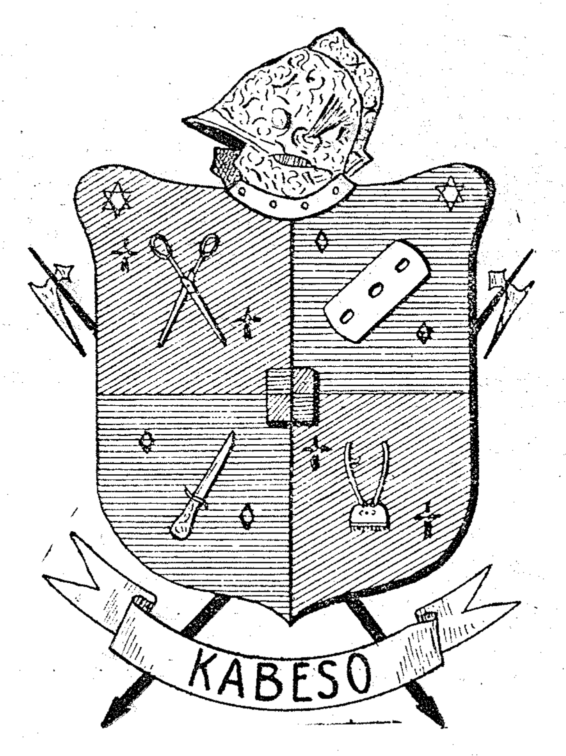
Acta N.° 145.480



Febrero 21 de 1930. — Parson y Crosland Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.556.

v-15 marzo

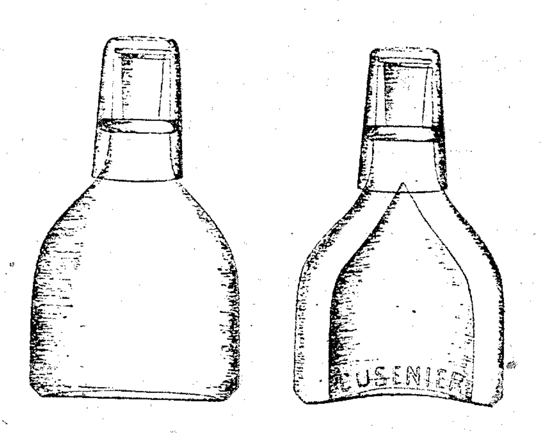
Acta N.° 145.495



Febrero 21 de 1930. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.583.

v-15 marzo

Acta N.° 145.503



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.593.

v-15 marzo

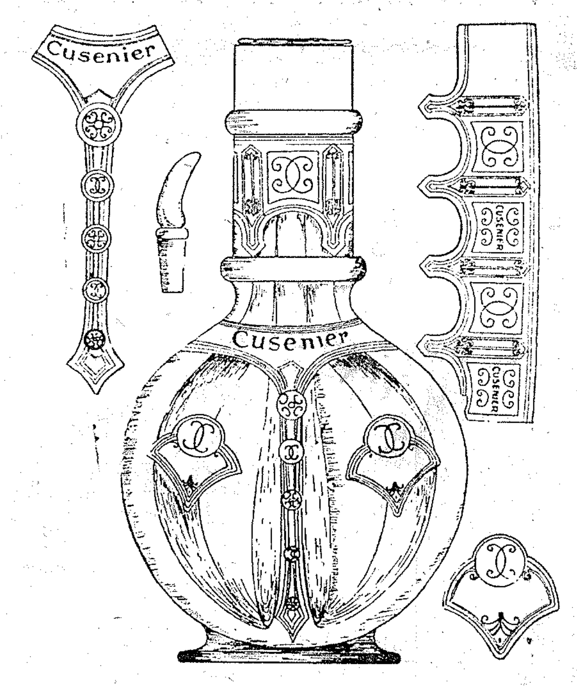
Acta N.° 145.417

"COLECCION UNIVERSAL CALPE"

Febrero 19 de 1930. — Espasa-Calpe, S. A., de Bilbao (España). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 62.943. — Aviso N.° 27.490.

v-15 marzo

Acta N.° 145.504



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.594.

v-15 marzo

Acta N.° 145.509

"REAL EIBAR"

Febrero 21 de 1930. — Ramón Codina. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 27.598.

v-15 marzo

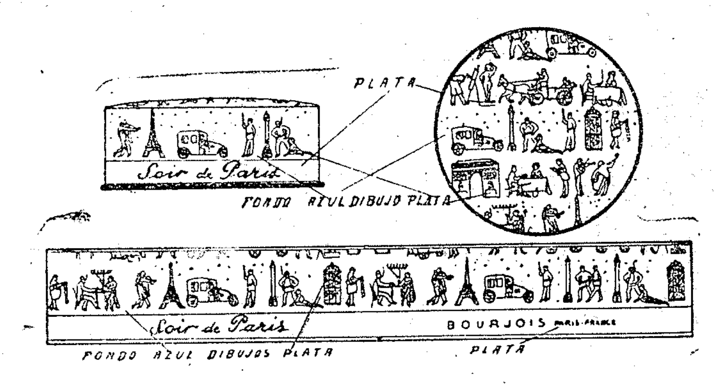
Acta N.° 145.514



Febrero 21 de 1930. — Parker Rust-Proof. Company, de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos químicos para preparar y acondicionar superficies metálicas previamente a su esmaltado, de la clase 1. — Aviso N.° 27.603.

v-15 marzo

Acta N.° 145.454



Febrero 20 de 1930. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cie., de París (Francia). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.542.

v-15 marzo

D. EHULETCHE, Secretario

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.